

2014

IVÁN ERNESTO ROJAS
GUZMÁN

Alcalde Local de Barrios
Unidos

[INFORME DE GESTIÓN 2012 – 2014 ALCALDÍA BARRIOS UNIDOS]

ACTA DE INFORME DE INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005; RESOLUCIÓN ORGÁNICA 5674 DE 2005 CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN; INSTRUCTIVO 1D-GTH-I7 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.....	7
1.1 MISIÓN	8
1.2 VISIÓN	8
1.3 VALORES ÉTICOS.....	8
1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	9
1.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
1.6 NORMOGRAMA.....	11
2. DESPACHO.....	12
2.1 CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO.....	13
2.2 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	14
2.3 ANEXOS DESPACHO.....	22
3. GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	23
3.1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	24
3.2 PLANEACIÓN.....	25
3.2.1 Plan de Desarrollo Local	26
3.2.1.1 Visión.....	26
3.2.1.2 Objetivo general.....	26
3.2.1.3 Ejes estratégicos.....	27
3.2.1.4 Avance ejecución metas del plan de desarrollo local	29
3.2.2 Líneas de Inversión Local.....	34
3.2.3 Banco de programas y proyectos local. Programación y seguimiento a la inversión SEGPLAN.....	36
3.2.4 Procesos pendientes en etapa de ESTUDIOS PREVIOS	38
3.2.5 Proyectos macro de ciudad	38
3.2.5.1 Tablero de control alcalde mayor de Bogotá D.C.	38
3.2.5.2 Casas de Justicia	38
3.2.6 Logros más importantes alcanzados	40
3.2.7 Retos inmediatos de la oficina de planeación local	40
3.2.8 ANEXOS PLANEACIÓN	41
3.3 PRESUPUESTO	42
3.3.1 Situación de los recursos financieros, técnicos y físicos	42

3.3.2 Vigencia 2012	42
3.3.2.1 Presupuesto ingresos 2012	42
3.3.2.2 Presupuesto ingresos 2012	43
3.3.2.3 Ejecución por proyecto de inversión.....	44
3.3.2.4 Obligaciones por pagar	45
3.3.2.5 Vigencia 2012 – presupuesto de inversión	46
3.3.3 Vigencia 2013	47
3.3.2.1 Presupuesto ingresos 2013	47
3.3.2.2 Presupuesto gastos 2013	47
3.3.2.3 Ejecución por proyecto de inversión.....	48
3.3.2.4 Obligaciones por pagar	49
3.3.2.5 Vigencia 2013 – presupuesto de inversión.	50
3.3.4 Vigencia 2014	51
3.3.4.1 Presupuesto ingresos 2014	51
3.3.4.2 Presupuesto gastos 2014	51
3.3.4.3 Obligaciones por pagar	52
3.3.4.4 Vigencia 2014 – presupuesto de inversión	52
3.3.5 Análisis comparativo vigencias presupuesto de gastos	53
3.3.6 Logros más importantes alcanzados	54
3.3.6.1 Depuración de obligaciones	54
3.3.6.2 Logros	54
3.3.6.3 Obligaciones por pagar 2012 y 2013.....	57
3.3.7 Recursos liberados y fenecidos con actas	60
3.3.8 Retos inmediatos.....	60
3.3.9 ANEXOS PRESUPUESTO	61
3.4 OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	62
3.4.1 Plan de adquisiciones	62
3.4.2 Contratos vigencias 2012, 2013 y 2014.....	62
3.4.2.1 Estado de los Contratos	65
3.4.3 Procesos en curso.....	66
3.4.4 Contratos y o de especial cuidado	67
3.4.5 Contratos en ejecución	70

3.4.6 Comité de contratación local	70
3.4.7 Reportes a sistemas de información - SIVICOF	70
3.4.8 Reportes de Contratos a CAMARA DE COMERCIO.....	71
3.4.9 Inventario de contratos en archivo de gestión	71
3.4.10 Contratación estatal.....	72
3.4.11 Logros más importantes alcanzados	72
3.4.12 Retos inmediatos.....	73
3.4.13 ANEXOS OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	73
3.5 CONTABILIDAD	74
3.5.1 Estados contables del Fondo de Desarrollo Local cuentas mayores vigencias 2012-2014..	75
3.5.2 Importantes variaciones por cuenta mayor:.....	75
3.5.3 Logros importantes oficina de contabilidad.....	77
3.5.4 Retos para la vigencia 2014-2015	78
3.5.5 ANEXOS CONTABILIDAD.....	78
3.6 ALMACÉN	79
3.6.1 Situación de los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local.....	79
3.6.2 Infraestructura física y parque automotor.....	80
3.6.3 Logros más importantes alcanzados	82
3.6.4 Retos inmediatos.....	82
3.6.5ANEXOS ALMACÉN	82
3.7 OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	83
3.7.1 Logros más importantes alcanzados	84
3.7.2 Retos inmediatos.....	84
3.8 GESTIÓN DOCUMENTAL.....	85
3.8.1 Estado del archivo de gestión	85
3.8.2 Adecuación área archivo de gestión centralizado.....	86
3.8.3 Documentación archivos de gestión	86
3.8.4 Archivo de gestión oficina jurídica de contratación.....	88
3.8.5 Tablas de retención documental.....	88
3.8.6 Inducciones y re-inducciones	88
3.8.7 Seguimiento archivos de gestión	89
3.8.8 Inventarios documentales.....	89

3.8.9 Traslados de documentos al archivo de gestión centralizado 2012-2014.....	90
3.8.10 Digitalización de documentos	91
3.8.11 Sub-comité interno de archivo.....	91
3.8.12 Proceso de eliminación	91
3.8.13 Transferencias documentales primarias	92
3.8.14 Logros gestión documental	93
3.8.15 Retos Inmediatos	94
3.8.16 ANEXOS GESTIÓN DOCUMENTAL	94
3.9 OFICINA DE SISTEMAS	95
3.9.1 Adecuaciones físicas Data Center	95
3.9.2 Ampliación, actualización y mantenimiento de la red de voz y datos	95
3.9.3 Ampliación y actualización de la red eléctrica	95
3.9.4 Adquisición de mobiliario y equipos	96
3.9.5 Habilitación nuevas estaciones de trabajo.....	96
3.9.6 Logros alcanzados	96
3.9.7 Retos inmediatos.....	96
3.10 PRENSA Y COMUNICACIONES	97
3.10.1 Planes de comunicaciones	97
3.10.1.1 Plan de comunicaciones 2012.....	98
3.10.1.2 Plan de comunicaciones 2013.....	99
3.10.1.3 Plan de comunicaciones 2014.....	100
3.10.2 Unidos Informados (periódico local).....	101
3.10.3 Estrategias Comunicativas	102
3.10.4 Campañas Comunicativas	102
3.10.5 Medios de comunicación	103
3.10.6 Logros más importantes alcanzados	104
3.10.7 Retos inmediatos.....	105
3.10.8 ANEXOS PRENSA Y COMUNICACIONES	105
3.11 OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO	106
3.11.1 Vías 2102, 2013, 2014	106
3.11.1.1 Convenio interadministrativo de cooperación No. 1292 de 2012	106
3.11.1.2 Contrato (073 de 2013) presupuesto 2013.....	109

3.11.1.3 Contrato (048 de 2014) presupuesto 2014.....	114
3.11.1.4 Pólizas de estabilidad vigentes de obras públicas.....	117
3.11.2 Andenes 2012,2013,2014	117
3.11.2.1 Contrato 061 De 2012.....	117
3.11.2.2 Contrato 077 de 2013	119
3.11.3 Parques 2012,2013,2014.....	121
3.11.3.1 Contrato 061 De 2012.....	121
3.11.3.2 Contrato 080 de 2013	121
3.11.4 Mantenimiento casa	122
3.11.4.1 Contrato 072 De 2013	122
3.12 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	123
3.12.1 Plan de gestión	123
3.12.1.1 Ejecución primer trimestre 2014	123
3.12.2 Plan de mejoramiento Contraloría.....	124
3.12.3 Plan de mejoramiento Personería	125
3.12.4 Plan de mejoramiento Auditorías Control Interno	126
3.12.5 Mapas de riesgos.....	127
3.12.6 ANEXOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	127
3.13 PIGA.....	128
3.13.1 Logros alcanzados	128
3.13.2 Retos inmediatos.....	129
4. GRUPO DE GESTIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA	130
4.1 COORDINACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA	131
4.2 ASESORÍA JURÍDICA.....	133
4.2.1 Actuaciones Administrativas	134
4.2.2 Situaciones de especial importancia	135
4.2.3 Logros alcanzados	137
4.2.4 ANEXOS ASESORÍA JURÍDICA.....	138
4.3 ASESORÍA DE OBRAS	139
4.3.1 Actuaciones administrativas	139
4.3.2 Situaciones de especial importancia	140
4.3.2.1 EXPEDIENTES CON HALLAZGO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.....	146

4.3.2.2 EXPEDIENTES EN RECONSTRUCCIÓN.....	146
4.3.2.3 OTROS EXPEDIENTES.....	147
4.3.3 Demoliciones.....	150
4.3.4 Logros alcanzados.....	151
4.3.5 Retos inmediatos.....	152
4.3.6 ANEXOS ASESORÍA DE OBRAS.....	152
4.4 COBRO PERSUASIVO.....	153
4.4.1 Logros alcanzados.....	153
4.4.2 Retos inmediatos.....	154
4.4.3 Anexos cobro persuasivo.....	154
4.5 INSPECCIONES DE POLICÍA.....	155
4.5.1 Labor comunitaria.....	156
4.5.2 Brigadas Extramurales.....	156
4.5.3 Consejo de seguridad local.....	157
4.5.3.1 Funciones del Consejo Local de Seguridad.....	158
4.5.3.2 Plan de gestión Consejo Local de Seguridad 2014.....	161
4.4.4 Avances de los Espacios Comunitarios.....	162
4.4.5 Zonas de transición ZAERT decreto 456 de 2013 sistema SUMA.....	163
4.5 ALCALDÍA AL BARRIO.....	168
4.6 JUNTAS ZONALES DE SEGURIDAD.....	169
5. LISTADO DE ANEXOS.....	170

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

[INFORME DE GESTIÓN 2012 – 2014 ALCALDÍA BARRIOS UNIDOS]

ACTA DE INFORME DE INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005; RESOLUCIÓN ORGÁNICA 5674 DE 2005
CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN; INSTRUCTIVO 1D-GTH-I7 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

1.1 MISIÓN

Lideramos la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia; garantizando la gobernabilidad y la cultura democrática con participación, transparencia, inclusión y sostenibilidad para lograr una Bogotá más humana.

1.2 VISIÓN

Somos la entidad reconocida por ser garante del ejercicio de los derechos y las libertades individuales y colectivas, con localidades fortalecidas y descentralizadas que promueven la convivencia, la seguridad, la democracia, la inclusión y el desarrollo humano, con transparencia, excelencia en la gestión y en su talento humano.

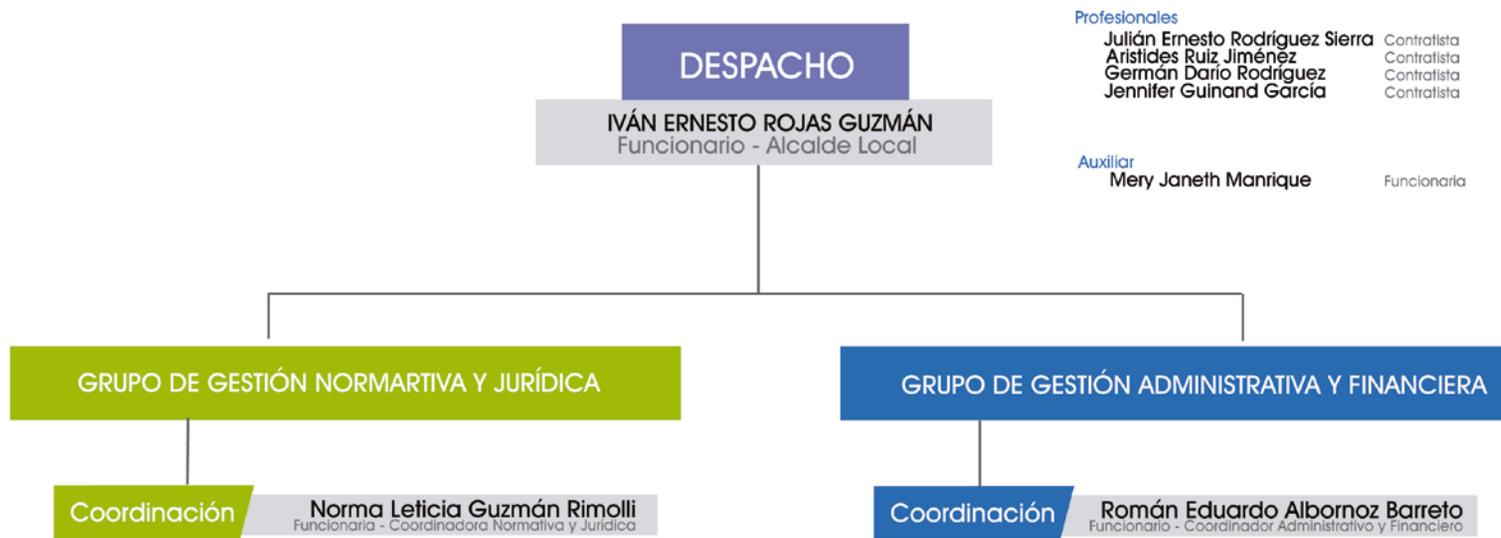
1.3 VALORES ÉTICOS

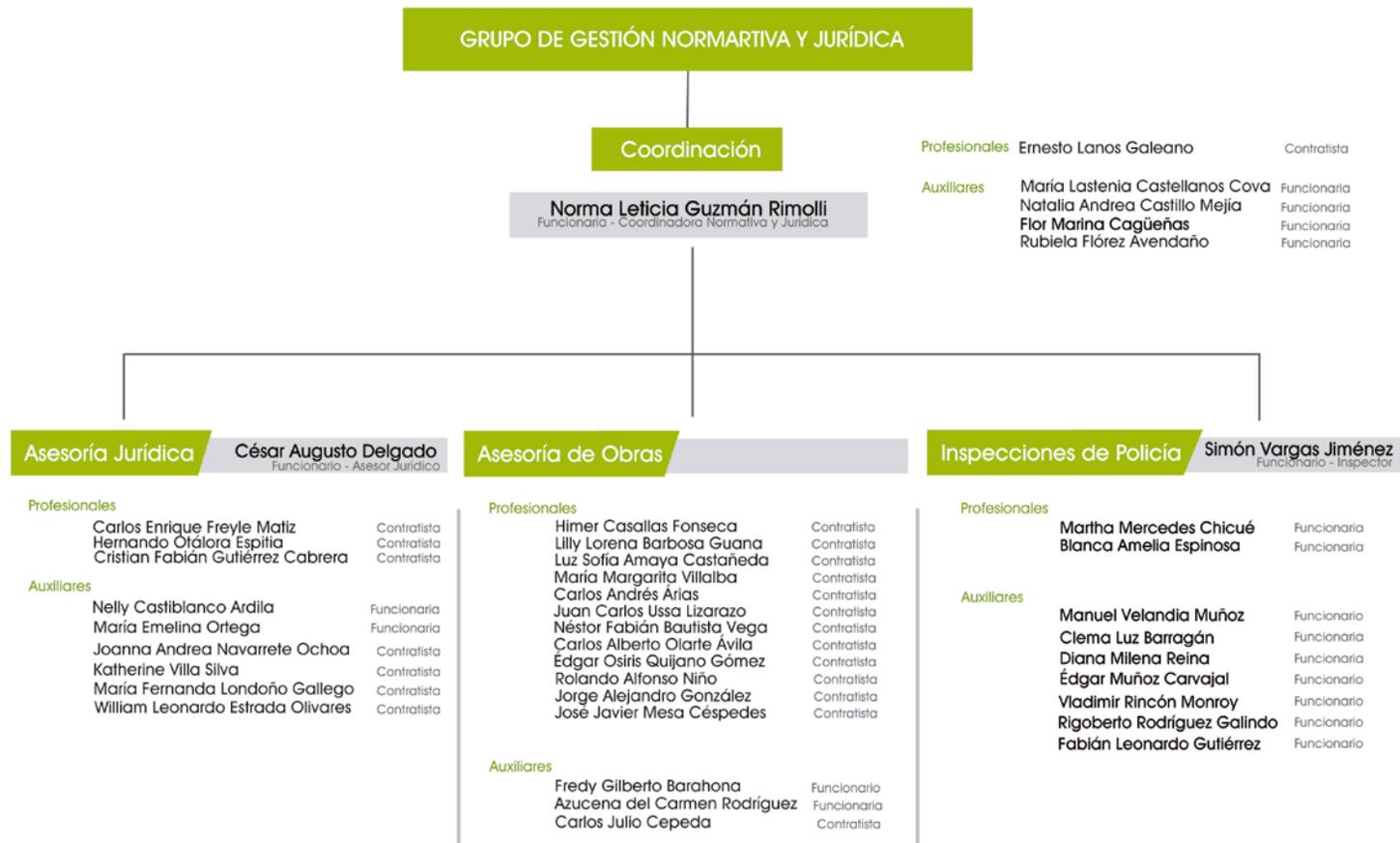
- Probidad: Rectitud e integridad en el actuar.
- Respeto: Aceptación de la pluralidad del comportamiento de los otros.
- Responsabilidad: Obligación de responder por sus propios actos, acciones y omisiones.
- Solidaridad: Cooperación para lograr los objetivos propuestos.
- Equidad: Trazar acciones dirigidas a aumentar y fortalecer la igualdad entre todos los seres humanos para construir sociedades justas.
- Trabajo en Equipo: Aportación y suma de capacidades y esfuerzos, para beneficio de la sociedad.
- Servicio con calidad: Brindar una atención de alta calidad.
- Conciencia Ambiental: Capacidad de la entidad de generar condiciones internas sostenibles e irradiar valores de cuidado y responsabilidad con el entorno.

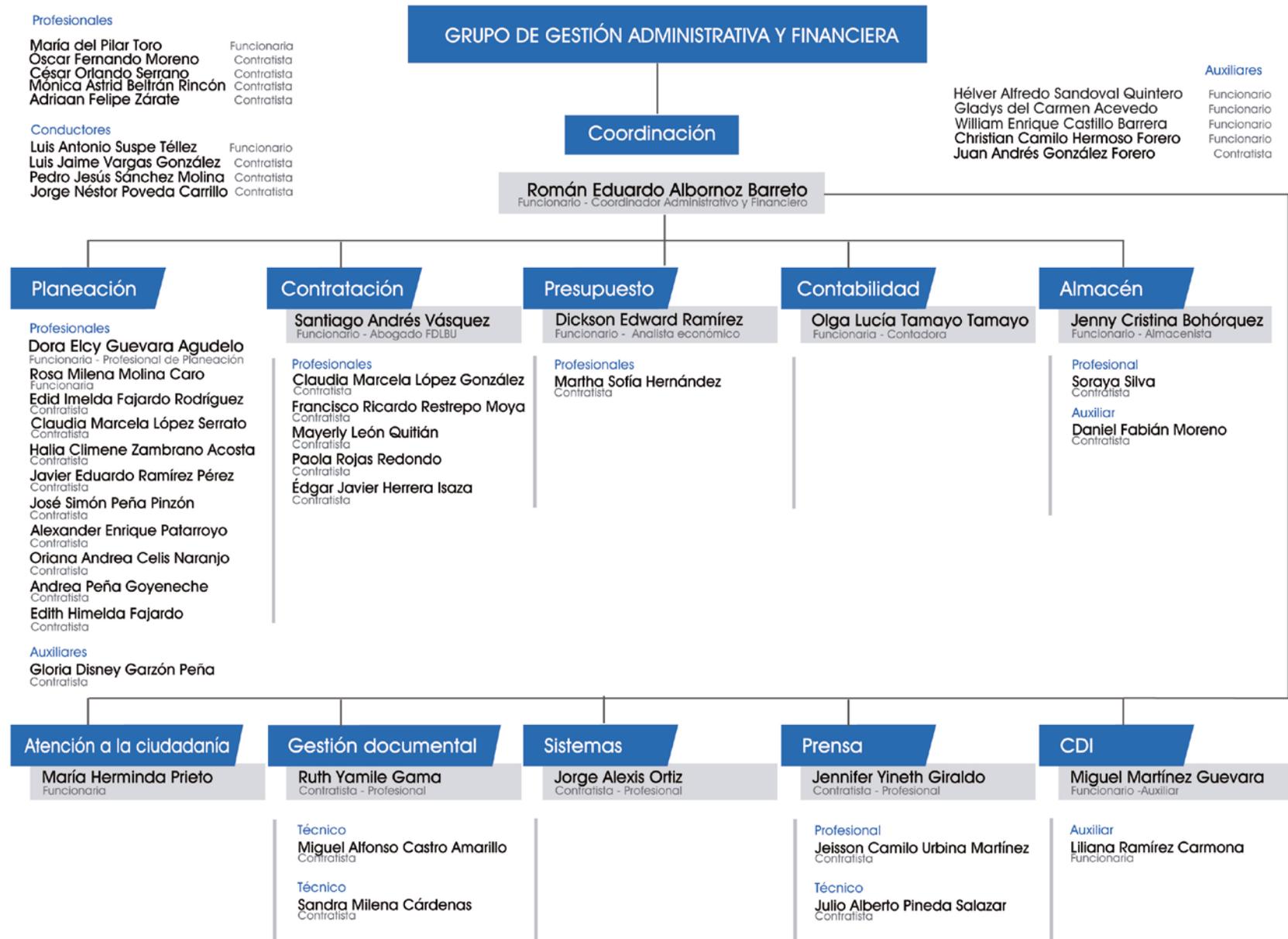
1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Garantizar las condiciones de convivencia pacífica, seguridad humana, el ejercicio de derechos y libertades para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá.
- Promover el acceso al sistema de justicia, mediante mecanismos efectivos, incluyentes y diferenciales que conlleven a la garantía de los derechos humanos individuales y colectivos.
- Coordinar las relaciones políticas con las corporaciones públicas en sus distintos niveles territoriales con el fin de contribuir a la gobernabilidad distrital y local.
- Fortalecer la cultura democrática y la gobernanza en las localidades a través de la participación decisoria de la ciudadanía
- Articular la gestión entre los diferentes sectores del distrito, entidades regionales y nacionales, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta en el territorio y dar cumplimiento al plan de desarrollo distrital y los planes de desarrollo local.
- Fortalecer la gobernabilidad local en materia policiva y administrativa, mediante acciones de prevención, inspección, vigilancia y control.
- Mejorar y fortalecer la capacidad institucional en el marco de la modernización de la gestión administrativa que permita el cumplimiento de su quehacer misional.
- Promover acciones tendientes a la descentralización política y administrativa de las localidades del distrito capital

1.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA ADMINISTRACIÓN LOCAL







1.6 NORMOGRAMA

- Constitución Política
- Decreto Ley 1421
- Decreto 1355 de 1970
- Acuerdo Distrital 79 de 2003
- Decreto Distrital 101 de 2010
- Ley 232 de 1995
- Ley 388 de 1997
- Ley 810 de 2003

Consultar Sistema Integrado de Gestión Intranet Secretaria Distrital de Gobierno. Manual de operaciones, II Nivel 2L - Desarrollo Local, Documentos Relacionados, Normograma. Allí encontrará Informe sobre los manuales de funciones y procedimientos vigentes así como la normatividad aplicable a la entidad o dependencia.

2. DESPACHO

Es la máxima autoridad en nuestra localidad y el encargado de coordinar la acción distrital en Barrios Unidos, cumpliendo con el Plan de Desarrollo del Alcalde Mayor, Gustavo Petro Urrego. Además, es responsable de velar por la tranquilidad y la seguridad ciudadana en nuestra localidad.

[INFORME DE GESTIÓN 2012 – 2014 ALCALDÍA BARRIOS UNIDOS]

ACTA DE INFORME DE INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005; RESOLUCIÓN ORGÁNICA 5674 DE 2005
CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN; INSTRUCTIVO 1D-GTH-I7 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

AGENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

2.1 CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO

El Consejo Local de Gobierno de Barrios Unidos, ha logrado consolidarse como el escenario de dialogo constructivo de la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública en la localidad, a través de la participación de los sectores y el direccionamiento de parte del Alcalde local.

Habiendo recorrido la primera mitad del año, se resalta de la coordinación de los procesos adelantados por los integrantes del Consejo, el cumplimiento de los criterios definidos en los decretos 340 de 2007 y 101 de 2010 y los procedimientos e instructivos dispuestos por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, resaltando entre ellos la aprobación del plan de acción en el primer trimestre del año, seguimiento mensual a las acciones previstas en el mismo, construcción y entrega de información diagnóstica por parte de buena parte de los sectores y posicionamiento de la autoridad local como representante del gobierno en la localidad.

Lo anterior ha permitido consolidar la eficacia en las acciones adelantadas en la jurisdicción local y apropiación del territorio como escenario natural de la gestión pública por parte de los sectores.

Como retos del último semestre se deben considerar la construcción de los anexos de territorialización de la inversión en el mes de octubre y el dialogo con los espacios de participación de acuerdo con lo indicado en el decreto 448 de 2007.

Plan de acción del consejo de gobierno *(Ver anexo 1)*
Informe primer semestre consejo local de gobierno *(Ver anexo 2)*

2.2 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Corresponde a un mandato establecido desde la Alcaldía Local que concierne a la gestión de acuerdo con los lineamientos del Plan de Gobierno que invoca la participación social y comunitaria. Las políticas públicas y los sectores poblacionales intervinientes concentran el hacer gubernamental para materializar la acción participativa en procura del bienestar colectivo y el desarrollo económico, social y cultural de la localidad en el marco de la determinación política del Plan de desarrollo distrital “Bogotá Humana”.

Relación de instancias de participación (Ver anexo 3)

2.2.1 CPL

El Consejo de Planeación Local, CPL, como un instrumento asesor en los procesos de construcción de las alternativas del desarrollo local, aporta en Barrios Unidos su forma de apreciar el futuro de sus barrios, UPZs y sus habitantes. Desde la propia convocatoria, conformación e instalación, la concertación entre los diversos protagonistas de la planeación local, permitieron una armonía en beneficio de lo que hoy se traduce como "Barrios Unidos, transformando realidades con huella ciudadana". Forman parte del CPL local, quienes se postularon obedeciendo lo regulado a través del Acuerdo 13 de 2000 y los invitados al mismo, incluidos en la circular 007 de 2012.

La administración local ha propuesto a través de diferentes escenarios de interlocución liderados por el Alcalde local, canales de comunicación que permitan retroalimentar la gestión de la administración local y el reconocimiento de la misma por parte de los principales actores de la participación en lo local, de tal forma que se fortalezca con la intervención de los integrantes de este importante grupo de actores el ejercicio del control social sobre la gestión administrativa, el impacto de la inversión en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos locales y el desarrollo de los principios de la administración pública en particular los de transparencia y publicidad.

2.2.2 U.A.T.

Evalúa y hace seguimiento a las POLÍTICAS PÚBLICAS determinadas como prioritarias en el marco del Plan de Desarrollo.

Con la revisión del Plan de Acción se demandó por parte del Señor Alcalde la integralidad de las agendas en lo que corresponde a las seis políticas públicas que se abordan:

Hay que hacer énfasis en:

La política pública de integración social, en salud, recreación, atención a la niñez y la juventud, mujer y géneros, poblaciones con procesos de articulación y las acciones afirmativas. Reconocimiento, garantías y restablecimiento de derechos.

2.2.3 Consejo local de seguridad para las mujeres

Se abordó lo relativo a las Políticas Públicas relativas a los derechos de las poblaciones en general y, en particular, las concernientes a la Mujer.

El espacio público y las condiciones de seguridad exigidas para la protección de los niños y de las niñas. Se requiere una modelación holística del tema desde los Comités y las Comisiones que abordan la temática de Infancia y de Adolescencia. Se deben implementar acciones que procuren las alertas tempranas y la prevención del daño, sin desconocer la urgencia de la restitución de derechos para las poblaciones afectadas.

Se debe establecer un diálogo permanente entre los distintos sectores de la comunidad y las instituciones para avanzar en un PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL. Se busca el apoyo interinstitucional para la promoción de nuevas fuentes de ingreso y de oportunidades para mujeres que ejercen la prostitución.- I.P.E.S., IDIPRON, en tanto inciden en la política de protección a la infancia y a la juventud.

Se procura incentivar el PLAN 40 POR 40 en la EDUCACIÓN y lo escolarizado que abren espacios para las actividades extracurriculares dirigidas a las artes, la música, el deporte, entre otras.

Se deben activar los PROGRAMAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS y la CULTURA DEL BUEN TRATO desde los espacios familiares y los barriales: se proponen unas dinámicas de enseñanza-aprendizaje en ese propósito contando con los Salones Comunes en tanto bienes de uso público y con el apoyo de la acción comunal, los comités de cultura y cívicos y la misma injerencia del ESPACIO CÍVICO LOCAL, como ente que viene nucleando el desarrollo de las prácticas y promoción de las políticas públicas.

Se deben activar los proyectos de Seguridad como una estrategia transversal que atañe a los distintos grupos poblacionales. Se tiene el desarrollo de PACTOS Y ACUERDOS PÚBLICOS-PRIVADOS.

2.2.4 Derechos y territorio

Actividades conjuntas con la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno relativa a las PROBLEMÁTICAS DE BORDE (referidas a la inter-localidad): Planes de prevención, procesos de revisión y actuación referidas a la denuncia; procesos de conciliación; TERRITORIOS SALUDABLES (servicios de salud colectiva desde la Secretaría de Salud.-planes y programas-).

La POBLACIÓN AFRO: los raizales y palanqueras; advierten que cuentan con una geo-referenciación. Se ha venido promoviendo el encuentro con las comunidades indígenas y su debida representatividad (cinco cabildos).

La territorialización de la POLÍTICA DE MUJER Y GÉNERO: Identificación de territorios, poblaciones objetivos, cultural y espacios públicos seguros. Incluye el tema de la Movilidad y su referente de los sistemas. Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género de conformidad con la política pública distrital que se expresa y debe expresarse territorialmente y logísticamente en la localidad.

Se ha venido agenciando, tal como lo ha instruido el señor Alcalde y de acuerdo con la petición formulada desde el nivel central, en los temas de territorialización y transversalización de la política pública de los sectores poblacionales LGBT., de conformidad con el Decreto Distrital 062 de 2014 y sus precedentes normativos, en particular los Acuerdos 371/2009 y 489/2012.

COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN: Temas relacionados con la Movilidad, el acceso a los sistemas de transporte con seguridad y respeto integral a la mujer usuaria de éstos. La Empresa Transmilenio y su compromiso con la MOVILIDAD SEGURA PARA LAS MUJERES.

2.2.5 Consejo local de política social

Desarrollo de programas de Políticas Públicas Sociales de envejecimiento. Se ha fortalecido el vínculo con el Hospital, el I.D.R.D. en el entorno de las guías programáticas de la Alcaldía Local de barrios Unidos: Eventos de participación, autocuidado y vida sana, reconstrucción de saberes, ejercicio y respeto de derechos, corresponsabilidad desde el territorio.

Los sectores poblacionales y las dinámicas sociales. El cuidado y la promoción de los derechos, garantías y los deberes consecuentes con la acción en lo público.

2.2.6 Infancia y Adolescencia

Se revisan: Los riesgos, las amenazas, las condiciones físicas, ambientales y familiares; los entornos barriales y se promueven: Medidas de protección.- procesos de enfoques diferenciales, atención integral para la protección en DERECHOS, actividades que requieren especial protección: Trabajo, condiciones laborales; salud pública, calidad de vida; el tema de los niños y los adolescentes que trabajan en talleres de mecánica, plazas de mercado, exposición al consumo de psicoactivos.

ASUNTOS ÉSTOS QUE SE ABORDAN DESDE EL COLIA (Comité Local de Infancia y Adolescencia y se referencian en el COMITÉ LOCAL DE POLÍTICA SOCIAL.

2.2.7 Comité local de emergencias

Se promueve el Plan Coordinado de atención de Emergencias en la Localidad con Bomberos, la Policía y la Defensa Civil, así como la vigilancia y el seguimiento que puedan hacer las organizaciones cívicas y comunales y comunitarias de la Localidad, tanto a nivel de comerciantes, industriales, transportadores, gremios, los comunicadores sociales locales, los Gobiernos escolares, todos éstos en condición de Red Social de Gestión del Riesgo: participan en la mitigación de los impactos y la prevención del daño, además.

Se mantiene el Plan de Evaluación de los Parques para los casos que requieran la instalación de albergues temporales por emergencias y, de acuerdo con la calidad del riesgo. En ésta estrategia de disponibilidad de espacios y bienes de uso público, se cuenta con la red de Salones Comunales.

2.2.8 Comisión Ambiental Local

Se definen: Gestores para procurar ambientes libres de vectores que amenacen el ambiente sano de la localidad; se promueve la política distrital de BASURA CERO y se identifican los factores preponderantes para la CULTURA AMBIENTAL: los ECOLADRILLOS, el impacto que se reconoce sobre la margen del Río Salitre.

Se mantiene una dinámica comunicación con los Promotores de Aguas Bogotá en lo que al programa de Basura Cero corresponde y para agenciar una mayor dinámica en los programas integrales de IMPACTO AMBIENTAL y la relación con ecosistemas; caso del HUMEDAL y su protección.

Se adelanta el PLAN DE LA ESCUELA AMBIENTAL con sesiones los días miércoles de 4 a 6 de la tarde en el Salón Comunal del barrio Modelo Norte.

Se revisa el PLAN ESTRATÉGICO de la Comisión Local de Emergencias (proximidad de la temporada invernal); Gestión del Riesgo y el Cambio Climático. El profesional Adrián Zárate, ha guiado el temario y se ha venido haciendo el seguimiento en lo concerniente.

Se adelantó el recorrido por el Humedal (5 de junio) para reconocimiento de su estado actual de conservación y de protección, así como de las amenazas por daño y contaminación que pueden estar presentando y que obligan a una presencia activa de las autoridades y al compromiso social ambiental de la población aferente, especialmente, al sector comercio y de talleres.

2.2.9 Comité de participación comunitaria en salud

Se ha revisado el informe del Congreso Distrital de COPACOS: La salud como derecho; Territorios Saludables en el marco del Plan de Desarrollo, tanto distrital como el Local. Se abordó el tema de la acción y la actividad del profesional de la medicina en lo que a proyectos de prevención se refiere y la calidad de los servicios en lo que a la clínica y al restablecimiento de la salud.

En los actuales momentos se ha venido requiriendo el fortalecimiento del COMITÉ revisando, inclusive, la representatividad de los miembros que lo componen para poder establecer una real intercomunicación y dinámica en lo que atañe a la SALUD PÚBLICA con el Hospital de Chapinero. (Dr. Jorge Arturo Suárez S. Gerente de la Empresa Social del Estado-Hospital Chapinero-)

El tema de la prevención por enfermedades de transmisión sexual.

Se está pendiente de adelantar un taller pedagógico referido a la vigencia de los derechos y de las acciones conducentes a la protección y la promoción de los mismos.

2.2.10 Comité local de derechos humanos

Promovido desde la Personería Local se ha venido desarrollando el Plan determinado en lo que concierne a los Derechos de las personas; lo que se atiende con los Personeros Estudiantiles. Se adelantan procesos de Pedagogía de los Derechos Humanos. Se trabajó, esencialmente el eje de los Derechos de la Mujer y la prevención de las violencias. Atendimos la metodología planteada por la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad que adelanta con la Secretaría de Gobierno Distrital: Fortalecimiento de los procesos de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos.

Garantía de seguridad y trato de igualdad para la población en situación de discapacidad: temas de movilidad, accesibilidad, ayudas técnicas para las distintas manifestaciones de la discapacidad.

Se ha planteado una relación más dinámica con las Juntas de Acción Comunal y la Asociación en procura de lograr alianzas estratégicas para el cuidado y la seguridad ciudadana en el entorno

barrial y en el local. Estructuramos la propedéutica sobre el Espacio Público y Seguridad. Además, se prevé abordar temas como los de la política y el hacer para el cuidado del adulto mayor, la Salud como Derecho y las alertas tempranas sobre la manifestación del Papiloma Humano en adolescentes, especialmente, con impacto en la población escolarizada.

Se revisa lo relativo a la responsabilidad penal en adolescentes, tal como lo ha previsto, también la U.A.T.

2.2.11 Comisión local intersectorial de participación

Se inicia un proceso de revisión del Estatuto de Planeación, acuerdos 12 y 13 de 2004; mismos que determinaron las estrategias, las instancias y las autoridades para el ejercicio de la Planeación Participativa que, además aboquen lo relativo a los procedimientos y los tiempos para la consulta y la adopción de los planes, la evaluación y el seguimiento, tal como se dispone por el principio del Mandato Programático.

2.2.12 Consejo local de arte, cultura y patrimonio

Se ha estado en la revisión de la nueva normatividad que refiere a la elección y representatividad de los distintos sectores de la cultura y de los protectores del patrimonio urbanístico de la localidad. Resolución 265 del 22 de mayo de 2014, para la elección de los representantes de los distintos sectores.

La preparatoria tendrá lugar en la primera semana del mes agosto, con los procesos de inscripción de candidatos por sectores para determinar la elección el 28 de septiembre en la sede de la Alcaldía Local y su posterior instalación el 28 de octubre próximos.

Se han revisado circuitos culturales, y participación de actores y promotores que intervienen en la localidad. Se busca la vinculación de las expresiones artísticas y culturales, las peñas y los eventos artesanales así como agenciar en la promoción de los juegos tradicionales.

2.2.13 Espacio Cívico

Se han adelantado procesos de socialización en temas relativos a la seguridad, el buen uso de los espacios públicos, la seguridad integral y la promoción y la vigencia de los derechos humanos. Se adelantan acciones referidas a la responsabilidad social ambiental de Asopartes y lo relacionado con asentamientos informales.

La coordinación de los distintos espacios e instancias de participación social de la Localidad y su vinculación con los subsistemas para la ejecución de los proyectos, los planes y la vigencia de los programas.

2.2.14 Mesa local de vendedores informales

Se retomaron los criterios del P.O.T. y la normatividad vigente del Plan maestro de Espacio Público. De igual modo se analiza el proyecto de Resolución que reglamenta las Zonas de Aprovechamiento Económico Regulado Temporales ZAERT.

Se revisan las coordenadas con la Defensoría del Espacio Público y El I.P.E.S., en cuanto a los territorios habilitados, la cartografía social, la cultura urbana como referente de usos adecuados y el concepto ético estético del Espacio Público como derecho común y colectivo.

2.2.15 Comité de familia

Es un escenario de participación, análisis y discusión de la temática de las familias, que tiene por objeto ser la instancia coordinadora, asesora y de concertación de las acciones que se propongan dentro de la implementación de la Política Pública para las Familias.

Durante los meses de encuentro se este comité se han desarrollado temas concernientes a recomendaciones sobre la implementación de la Política Pública para las Familia en la Localidad de Barrios Unidos, esto teniendo en cuenta los tres ejes fundamentales como son: Primer Eje: Reconocimiento de la Diversidad de las Familias. Segundo Eje: Promoción de la Familia como ámbito de Socialización democrática. Tercer Eje: Seguridad Económica Social para la Familias.

El comité de familia es un comité relativamente nuevo que se ha ido empoderando de manera mensual. De la misma manera se viene trabajando en el plan de acción de la política pública para las familias 2014 desde cada sector se ha aportado a la realización del mismo y se ha verificado si esta está acorde con las metas institucionales para esta vigencia, se ha celebrado el día de la familia entre otras actividades que ha desarrollado la secretaria Técnica.

Igualmente, la Administración Local emitió Resolución Local No. 0571 del 20 de agosto de 2014, "Por medio de la cual se conforma y se reglamenta el Comité Operativo para las Familias al interior del Consejo Local de Política Social de Barrios Unidos".

2.2.16 Consejo local para la atención integral a víctimas de la violencia intrafamiliar y la violencia y explotación sexual- red del buen trato

Tiene como objeto Prestar atención integral a las víctimas para el restablecimiento de los derechos, así como realización de acciones de prevención y promoción contra la violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual.

En este consejo se han desarrollado temas referentes a la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y el abuso sexual, la exposición de estos temas ha estado a cargo del Hospital Infantil San José. De la misma manera en algunas de la sesiones se ha hablado del Proyecto 101 de 2013 Alcaldía Local Prevención de violencias, se informó por parte de la coordinadora del proyecto que sobre el tipo de violencia que se atendió los casos fueron: 95% de los casos hay violencia verbal, 84% hay violencia psicológica, 40% violencia física, 21% violencia doméstica entendida esta como violencia dentro de la casa 1% violencia sexual, 5 % abuso sexual 25% violencia de género

Igualmente se ha tratado dentro de este comité el tema de las casas Refugio LGBT, las cuales buscan brindar refugio y atención integral a las personas lesbianas, gays, bisexuales, intersexuales, que se encuentran en situación de riesgo inminente debido a violencias en el entorno familiar u otros tipos de violencias que amenacen su vida e integridad personal y de esta manera contribuir al restablecimiento de derechos, a la interrupción del ciclo de violencia y a facilitar sus procesos de construcción y reconstrucción de proyecto de vida.

Se ha realizado presentación de diagnóstico de violencias por parte del Hospital de Chapinero. Se ha conocido el marco legal y seguimiento de casos.

2.2.17 Comité de infancia y adolescencia - COLIA

Durante los diferentes encuentros de este comité se ha trabajado sobre la realización de la matriz de la política pública de infancia y adolescencia, en la cual se vienen trabajando 9 componentes con las diferentes instituciones. De la misma manera se realizó por parte de la Secretaria de Mujer la presentación del Sistema SOFIA, el cual se explicaban que es un sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador para la Protección a Mujeres Víctimas de Violencias y se regirá por los principios orientadores de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, definidos en el Decreto 166 de 2010 y en consonancia con la Ley 1257 de 2008. Igualmente busca dar cumplimiento al Acuerdo 421 de 2009.

El objetivo principal es Crear condiciones para garantizar una vida libre de violencias a las mujeres habitantes del territorio urbano y rural de Bogotá D.C., para el ejercicio y disfrute de sus derechos políticos, económicos y socioculturales y como condición básica para definir sus proyectos de vida, reconociendo sus diferencias generacionales, sus pertenencias étnicas raciales y culturales. Igualmente, se ha trabajado en consolidación de la mesa de prevención contra el trabajo infantil.

2.2.18 Comité operativo local de mujer y género

Así como en otras instancias de participación en este comité también se ha venido trabajando el Sistema SOFIA, el cual se explicaban que es un sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador para la Protección a Mujeres Víctimas de Violencias y se regirá por los principios orientadores de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, definidos en el Decreto 166 de 2010 y en consonancia con la Ley 1257 de 2008. Igualmente busca dar cumplimiento al Acuerdo 421 de 2009.

Durante los últimos meses se han desarrollado diferentes temas entre ellos, los ajustes al Plan de Acción 2014.

2.2.19 Consejo local de discapacidad

El Consejo Local de Discapacidad de Barrios Unidos cuenta con un plan operativo anual local (POAL) instrumento que permite direccionar los diferentes procesos desde la dinámica y particularidad local. Ha alcanzado un status como instancia local de reconocimiento sectorial, intersectorial y comunitario. Con la participación activa de los sectores en coherencia con lo establecido por Acuerdo 505 de 2012, y cuenta con un equipo de representantes de discapacidad física, visual, cognitiva, múltiple y mental propositivos, con liderazgo, compromiso y reconocimiento por la comunidad. Se potencia el nivel y reconocimiento local ante el engranaje administrativo lo que ha permitido acciones de incidencia política como lo constituye la presentación de proyecto promoción de las prácticas deportivas en PcD, incidir en la formulación y continuidad de proyecto Banco de Ayudas Técnicas, presentación de propuesta para la instalación de feria local propuesta aceptada por Alcaldía Local. De igual forma se ha conformado mesas de trabajo junto a Alcaldía Local y los demás sectores con el fin de dialogar entorno a las necesidades de las PcD y plantear sugerencias, propuestas, proyectos y promover el reconocimiento del sujeto en su contexto.

Para el año 2014 se inició el proceso en enero 28 en Subdirección Local de Integración Social continuando la reunión ordinaria cada segundo martes de cada mes.

2.3 ANEXOS DESPACHO

- ANEXO 1 – Plan de acción del consejo de gobierno
- ANEXO 2 - Informe primer semestre consejo local de gobierno
- ANEXO 3 - Relación instancias de participación
- ANEXO 4 – Informe Consejo Local de Discapacidad
- ANEXO 5 – Decretos y Acuerdos ocales

3. GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

[INFORME DE GESTIÓN 2012 – 2014 ALCALDÍA BARRIOS UNIDOS]

ACTA DE INFORME DE INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005; RESOLUCIÓN ORGÁNICA 5674 DE 2005
CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN; INSTRUCTIVO 1D-GTH-I7 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

3.1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La coordinación lidera el proceso de formulación y contratación de proyectos para la ejecución del respectivo presupuesto anual, coordina el seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo, por delegación del Alcalde asiste a las diferentes reuniones, comités, consejos, y demás instituciones o entes que agrupan a la comunidad organizada de la localidad. Prepara documentos de respuesta de derechos de petición e información, además de informes a diferentes entidades.

Bajo la supervisión del coordinador administrativo y financiero operan los profesionales de planeación, presupuesto, el contador, el almacenista el abogado del Fondo de Desarrollo Local, los funcionarios de radicación y correspondencia, la oficina de atención a la ciudadanía, el secretario de la JAL. También supervisa los servicios de vigilancia, cafetería y aseo. **Objetivos:** Organizar y orientar el trámite relacionado con los asuntos administrativos y financieros de la localidad. Asesorar al Alcalde Local en el cumplimiento de su función de coordinación institucional con las entidades del sector central y descentralizado, sobre los asuntos de gestión administrativa, planeación, participación y desarrollo de la Alcaldía Local.

GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL

El Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos, como quedó plasmado en la exposición de motivos del mismo, se formula con el objetivo de fomentar la participación ciudadana a fin de enriquecer los debates, y de plasmar los sueños de los ciudadanos y expresar realidades. Es así como para la formulación del Plan de Desarrollo, los ciudadanos y las ciudadanas de manera concertada identificaron sus principales problemáticas, priorizaron las alternativas de solución y decidieron conjuntamente en qué proyectos se invertirían los recursos públicos del Territorio. De ésta manera los ciudadanos y ciudadanas partícipes de los Encuentros Ciudadanos aceptaron la invitación de la Administración Local para dejar una huella ciudadana, que fuese capaz de trascender los mandatos, los gobiernos y los años, bajo el establecimiento de programas que permitiesen el crecimiento y el verdadero desarrollo de Barrios Unidos.

3.2 PLANEACIÓN

En el marco de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión, corresponde a la Oficina de Planeación Local apoyar los procesos de Gestión de Desarrollo Local y de Gestión y Adquisición de recursos físicos. Siendo así, es responsabilidad de la Oficina:

1. Apoyar el proceso de Elaboración, Discusión y Aprobación del Plan de Desarrollo Local, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 13 de 2000, así como en el procedimiento 2L-GDL-P3.
2. Formulación y Seguimiento de los Proyectos de Inversión Local, de acuerdo a las directrices contenidas en el Manual de Administración y Operación del Banco de Programas y Proyectos Local, de la Secretaría Distrital de Planeación, así como en el procedimiento 2L-GDL-P004
3. Elaboración en la parte técnica de estudios previos, pre pliegos y pliegos de condiciones para la contratación de los recursos incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la respectiva vigencia fiscal, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios, así como en el procedimiento 2L-GAR-P1 "Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local", y en las plantillas de estudios previos, anexos al procedimiento respectivo.
4. Verificar de manera permanente el avance de cumplimiento de las metas del respectivo Plan de Desarrollo Local, a partir del análisis de la Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión (MUSI), instrumento diseñado por la Secretaría Distrital de Planeación y que se diligencia con el apoyo de dicha entidad, así como de la Dirección Ejecutiva Local (DEL) de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual genera un reporte detallado del avance consolidado en la ejecución financiera y física de cada una de las metas.
5. Apoyar la Administración del Banco Local de Programas y Proyectos, mediante la operación del SEGPLAN (Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo), en el cual se inscriben, registran y actualiza la información contenida en los documentos técnicos de soporte, mediante los cuales se formulan los proyectos de inversión de cada vigencia fiscal.
6. Diligenciar el Banco de Iniciativas y generar un reporte permanente de información sobre el particular.
7. Apoyar de acuerdo a designación previa, el seguimiento a la ejecución de los contratos realizados con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

3.2.1 Plan de Desarrollo Local

El Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos, como quedó plasmado en la exposición de motivos del mismo, se formula con el objetivo de fomentar la participación ciudadana a fin de enriquecer los debates, y de plasmar los sueños de los ciudadanos y expresar realidades. Es así como para la formulación del Plan de Desarrollo, los ciudadanos y las ciudadanas de manera concertada identificaron sus principales problemáticas, priorizaron las alternativas de solución y decidieron conjuntamente en qué proyectos se invertirían los recursos públicos del Territorio. De ésta manera los ciudadanos y ciudadanas partícipes de los Encuentros Ciudadanos aceptaron la invitación de la Administración Local para dejar una huella ciudadana, que fuese capaz de trascender los mandatos, los gobiernos y los años, bajo el establecimiento de programas que permitiesen el crecimiento y el verdadero desarrollo de Barrios Unidos.

Es así como se aprueba el Plan de Desarrollo Local 2013-2016 “Barrios Unidos, Transformando Realidades”, acuerdo local No. 03 de 2012, dado a los veinticinco (25) días del mes de agosto (VIII) de dos mil doce (2012), sancionado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

Plan de desarrollo local *(Ver anexo 5)*

3.2.1.1 Visión

En el año 2017, la localidad de Barrios Unidos será reconocida a nivel Local y Distrital, por su liderazgo en la aplicación de políticas públicas con perspectiva de personas, familia y comunidad, ordenamiento y rescate de espacios ambientales y eco-urbanísticos, enmarcados en un proceso participativo y de corresponsabilidad social, que hacen de la administración una herramienta de inclusión y desarrollo a través de modelos de intervención admirados por su efectividad y calidad en beneficio de la dignidad humana.

3.2.1.2 Objetivo general

El Plan de Desarrollo BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA, tiene como objetivo el cumplimiento de metas, en donde la población local, a partir del énfasis en la primera infancia, recibe el beneficio de la inclusión social, reflejada en la satisfacción y goce de diversidades, disfrutar la localidad, defender y proteger los derechos humanos. Este plan asume la responsabilidad ambiental. El cambio climático, hace necesario asumir compromisos con los entornos, el cuidado del agua como fuente de vida y adelantar acciones de fortalecimiento para la

protección, uso y disfrute del espacio público en armonía con las necesidades crecientes de la localidad

3.2.1.3 Ejes estratégicos

Para el cumplimiento del objetivo general del Plan, los objetivos específicos del mismo giran en torno a los siguientes ejes:

- **Eje No. 1. Una localidad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.**

En desarrollo de éste eje, se promueven las acciones tendientes a reducir las condiciones de desigualdad social, económica y cultural de las familias de la localidad, que presentan mayor grado de vulnerabilidad en situaciones de pobreza, con primordial relevancia en la atención a los niños y niñas entre 0 a 5 años, así como también la promoción y el fortalecimiento de la gestión local en sus 4 UPZ, con el fin de reducir la discriminación de género, de orientación sexual, étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, preferencias políticas, religiosas, culturales y estéticas y la segregación en todos sus aspectos.

Dicho eje cuenta con 8 objetivos específicos, 13 estrategias y con 6 programas, a saber:

1. Garantía del Desarrollo Integral de la Primera Infancia
 2. Territorios Saludables y red de salud para la vida desde la diversidad
 3. Construcción de Saberes. Educación Incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender
 4. Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital
 5. Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos
 6. Ejercicio de las libertades culturales y deportivas
- **Eje No. 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.**

El programa implica la adopción de un modelo de desarrollo sostenible donde se respete el entorno ambiental, aplicando un enfoque de eco urbanismo, en el cual las acciones de competencia ambiental, de gestión del riesgo e intervención de la malla vial y el espacio público, se encuentren articuladas para enfrentar el cambio climático. De igual manera está enfocado en concientizar a la comunidad sobre la importancia y ubicación de los corredores ecológicos, los cuales cumplen un papel de conectores y reguladores de las dinámicas de los ecosistemas hídricos locales, reduciendo así el impacto sobre el medio

natural. Se busca reducir en forma permanente y creciente la generación de residuos en todas las actividades,

Dicho eje cuenta con 6 objetivos específicos, 13 estrategias y con 4 programas, a saber:

1. Recuperación, rehabilitación y restauración de la Estructura Ecológica Principal y de los Espacios de Agua
2. Programa Basura Cero
3. Gestión Integral de Riesgos
4. Movilidad Humana

- **Eje No. 3. Una Localidad en defensa y fortalecimiento de lo público.**

Este eje del plan de desarrollo busca defender y fortalecer lo público, involucrando a la ciudadanía de la localidad en la planeación, toma de decisiones y control social a la gestión pública local. Esto significa promover y garantizar en las cuatro UPZ del territorio, procesos participativos que fortalezcan las organizaciones sociales, la deliberación y su capacidad decisoria, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos públicos de la localidad. Igualmente pretende fortalecer la seguridad desde los cuatro territorios, promoviendo un enfoque de convivencia y solidaridad entre residentes y habitantes, generando sentido de pertenencia y ambientes seguros para todos y todas.

El eje se compone de 8 objetivos específicos, 8 estrategias y 4 programas, a saber:

1. Bogotá Humana: Participa y Decide
2. Transparencia, probidad, Lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente
3. Territorios de Vida y Paz con Prevención del Delito
4. Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional

A continuación se resume de manera general el número de Ejes, Objetivos Específicos, Estrategias y Programas del Plan de Desarrollo Local 2013-2016: Barrios Unidos, Transformando Realidades con Huella Ciudadana:

EJE	No. Objetivos Específicos	No. Estrategias	No. Programas
UNO	8	13	6
DOS	6	7	4
TRES	8	8	4

3.2.1.4 Avance ejecución metas del plan de desarrollo local

ACTUALIZACIÓN CUADRO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (MUSI)

A continuación se presenta un consolidado del avance del Plan de Desarrollo Local 2013-2016, “Barrios Unidos, Transformando Realidades con Huella Ciudadana”. El avance se toma frente a los datos contenidos en la Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión “MUSI”, el cual es el instrumento oficial por medio del cual tanto la Secretaría Distrital de Planeación como la Secretaría Distrital de Hacienda, unifican criterios para seguimiento a la ejecución de los Planes de Desarrollo Local de las 20 Localidades del Distrito Capital.

El avance de Ejecución del Plan de Desarrollo Local, es el siguiente:

EJE	Programa	Cod.Proyecto	Proyecto	Meta PDL	Total compromisos	% Avance Meta Plan Consolidado (Contratado)	Nivel de Avance (Contratado)	Avance Meta Plan de Desarrollo por Programa
EJE_UNO	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.	1020	PGI: Atención complementaria dirigida a la primera infancia, sus familias, sus cuidadores y maestros de Barrios Unidos.	Realizar cuatro (4) Acciones de intervención (adecuación, remodelación y dotación) en equipamientos de los espacios destinados o con vocación para la atención integral a la primera infancia en la localidad durante la vigencia del plan.	159.143.197	50%	Medio	31%
				Realizar cuatro (4) actividades lúdico-pedagógicas durante la vigencia del Plan	93.410.394	75%	Alto	29%
	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	1016	PGI: Promoción, prevención y atención en salud para los habitantes de la localidad de Barrios Unidos.	Vincular a cuatro mil ochocientos (4.800) personas de todos los grupos poblacionales, ciclo vital y enfoque diferencial mediante acciones de promoción de salud durante la vigencia del plan.	490.186.066	34%	Medio	34%
	Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la	1061	PGI: Garantía del derecho a la educación con calidad de la población de Barrios Unidos.	Dotar a diez (10) instituciones educativas distritales de la localidad con elementos pedagógicos y/o medios educativos durante la vigencia del plan	152.119.320	100%	Alto	38%

primera infancia.			Fortalecer veinte (20) instancias destinadas a la promoción, garantía y disfrute de los derechos de los jóvenes de la localidad durante la vigencia del plan.	45.091.917	85%	Alto	53%
Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	1063	PGI: Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes	Vincular a cuatro mil (4000) personas pertenecientes a todos los grupos poblacionales, en acciones de prevención contra los distintos tipos de discriminación y violencias durante la vigencia del plan.	145.931.500	34%	Medio	11%
			Beneficiar a por lo menos 1000 personas mayores en condición de vulnerabilidad mediante la entrega de subsidios económicos durante la vigencia del plan	782.577.377	60%	Medio	14%
			Realizar cuatro (4) acciones destinadas a fortalecer las capacidades y oportunidades de la población juvenil de la localidad durante la vigencia del plan.	365.697.201	50%	Medio	22%
Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.	1065	PEL: Promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos	Adelantar dos (2) acciones de fortalecimiento a la justicia alternativa en la localidad durante la vigencia del plan.	0	0%	Bajo	0%
Ejercicio de libertades culturales y deportivas.	1066	PGI: Transformación y desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas en Barrios Unidos.	Beneficiar a dos mil (2000) personas en procesos e iniciativas de formación, circulación, creación e investigación en arte, cultura y patrimonio durante la vigencia del plan.	1.384.265.194	57%	Medio	13%
			Vincular doce mil (12.000) personas de todos los grupos poblacionales, ciclo vital y enfoque diferencial, en actividades físicas, deportivas, recreativas y de formación durante la vigencia del plan.	1.423.779.537	58%	Medio	18%
			Diseñar y poner en funcionamiento una (1) ruta turística en la localidad durante la vigencia del plan	0	67%	Medio	12%
			Adecuar y mantener por lo menos dieciséis (16) equipamientos culturales y/o parques vecinales y de bolsillo durante la vigencia del plan.	889.993.043	38%	Medio	10%

EJE_DOS	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	1067	PEL: Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua.	Realizar un (1) proceso integral para la preservación, conservación y recuperación de los cuerpos de agua y la estructura ecológica principal de la localidad durante la vigencia del plan.	215.651.577	33%	Medio	18%
				Diseñar y adecuar un (1) corredor ambiental, cultural deportivo y turístico en el territorio local durante la vigencia del plan.	0	0%	Bajo	0%
	Movilidad Humana.	1071	PGI: Mejoramiento y ampliación de la malla vial y espacio público local	Mantener y/o rehabilitar setenta (70) kilómetros/carril de malla vial local durante la vigencia del Plan.	13.572.191.994	25%	Bajo	13%
				Mantener, rehabilitar y/o construir veinte mil (20.000) metros cuadrados de espacio público local durante la vigencia del Plan.	2.203.950.601	36%	Medio	17%
	Gestión integral de riesgos.	1070	GI: Fortalecimiento de la gestión del riesgo local	Realizar cuatro (4) procesos de formación en temas de manejo de riesgo a los integrantes del Comité Local de Emergencias y comunidad durante la vigencia del plan.	36.768.600	25%	Bajo	15%
				Realizar una (1) dotación al Comité Local de Emergencias durante la vigencia del plan.	0	0%	Bajo	0%
Basuras cero.	1069	PGI: Cultura de la no basura	Adelantar un (1) proceso de articulación entre la comunidad residente, recicladores, sector comercial e industrial, población flotante, y entidades competentes para mejorar la cultura de la separación de residuos y hábitos de consumo durante la vigencia del plan.	0	0%	Bajo	0%	
EJE_TRES	Bogotá Humana participa y decide.	1072	PEL: Por una participación real y decisiva.	Fortalecer por lo menos veinte (20) instancias de participación, organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal durante la vigencia del plan.	147.383.000	125%	Alto	40%
				Apoyar una (1) estrategia con enfoque en la renovación urbana definida por las instancias de participación ciudadana durante la vigencia del Plan.	45.946.954	100%	Alto	23%

			Apoyar cuatro (4) procesos de presupuestos participativos durante la vigencia del plan.	11.500.000	25%	Bajo	11%
Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.	1073	PEL: Alcaldía Local al Barrio	Realizar dos (2) eventos de rendición de cuentas al año.	22.952.801	38%	Medio	23%
			Realizar veinticuatro (24) ferias locales de servicios al ciudadano durante la vigencia del plan.	22.785.600	25%	Bajo	10%
Territorios de vida y paz con prevención del delito.	1074	PEL: Comprometidos con la convivencia y la seguridad del territorio local	Vincular ochocientas (800) personas mediante actividades de convivencia y seguridad, resolución pacífica de conflictos y solidaridad ciudadana durante la vigencia del plan.	109.539.485	25%	Bajo	7%
			Realizar una (1) campaña anual de difusión dirigida a la población local, en materia de normatividad policiva, ambiental y urbana.	38.498.065	25%	Bajo	7%
	1075	PEL: Fortalecimiento de la seguridad local	Realizar una (1) acción anual para fortalecer los planes y/o proyectos relacionados con la prevención de delitos, violencia y la conflictividad cotidiana en la localidad.	147.937.396	100%	Alto	45%
Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	1076	Fortalecimiento de la gestión y compromiso con la ética pública	Implementar anualmente una estrategia para fortalecer la capacidad operativa de la administración local.	6.061.239.985	88%	Alto	88%

Por programa, el avance de metas Plan de Desarrollo a la fecha es el siguiente:

EJE	Programa	Avance Meta Plan de Desarrollo por Programa
EJE_UNO	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.	31%
		29%
	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	34%
	Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.	38%
		53%
	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	11%
		14%
		22%
	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.	0%
	Ejercicio de libertades culturales y deportivas.	13%
18%		
12%		
10%		
EJE_DOS	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	18%
		0%
	Movilidad Humana.	13%
		17%
	Gestión integral de riesgos.	15%
Basuras cero.	0%	
EJE_TRES	Bogotá Humana participa y decide.	40%
		23%
		11%
	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.	23%
		10%
	Territorios de vida y paz con prevención del delito.	7%
		7%
		45%
Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.	88%	

De acuerdo a la información oficial de la MUSI, y según el peso porcentual de cada programa dentro del Eje, y de cada uno de los Tres Ejes dentro del total del Plan de Desarrollo Local, se cuenta con el siguiente nivel de avance del total del Plan de Desarrollo:

Cod. Eje	Avance por Eje	Ponderador Eje	Avance por Eje respecto al Plan de Desarrollo Local	Avance Plan de Desarrollo Local (contratado)
1	50%	36%	18%	42%
2	15%	36%	5%	
3	65%	28%	18%	

Es así como a manera de conclusión, se puede establecer que el avance acumulado del Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos 2013-2016, **BOGOTÁ HUMANA; BARRIOS UNIDOS, TRANSFORMANDO REALIDADES CON HUELLA CIUDADANA**", con corte a la presentación de éste informe de Gestión, presenta un avance antes de concluir el segundo año de ejecución del Plan del 41%, lo que evidencia una muy buena gestión para la contratación de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, y ha hecho ágil y oportuna la entrega de bienes y servicios a los habitantes de la Localidad, en especial de las personas con mayores necesidades básicas insatisfechas.

3.2.2 Líneas de Inversión Local

Directiva 005 de 2012 (Ver anexo 8)

Teniendo en cuenta que corresponde al nivel central de la Administración autorizar los tipos de gasto que pueden efectuarse con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, mediante la Directiva 005 de 2012, el Alcalde Mayor de Bogotá emite los lineamientos de política para las líneas de inversión local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo. Dichas líneas de inversión corresponden a los objetos de gasto en el presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, y por tanto se constituyen en una herramienta de tipo indicativo y específico que señala las inversiones que podrán adelantar las localidades en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016.

En el marco de lo establecido en la precitada directiva, las líneas de inversión guardan directa relación a la estructura del Plan de Desarrollo Distrital, y se destinan y orientan prioritariamente a dos grandes sectores:

1. Movilidad. Malla vial local (40%). Incluye acciones de Mantenimiento, rehabilitación, recuperación, adecuación de la malla vial local –rural y barrial- y construcción en el espacio público (andenes, funcionamiento de los corredores culturales, parques vecinales y de bolsillo, obras de mitigación de riesgos, etc.). Incluye estudios, diseños e interventorías.
2. Sectores Estratégicos de Inversión del Plan de Desarrollo Distrital (60%). Los gastos elegibles en sectores estratégicos en el marco de la Directiva, son los siguientes:

Concepto	Actividades
Promoción	Difusión de eventos de: Espacios de expresión cultural, Desarrollo de actividades físicas, Denuncia de acciones delictivas, Presupuestos participativos, Promoción y fortalecimiento de la participación con decisión a través de los lineamientos de la política pública de juventud.
Prevención para mejorar la convivencia ciudadana	Generación de espacios para evitar: La violación de los derechos humanos, La comisión de delitos, Consumo de sustancias psicotrópicas Programas para: La convivencia pacífica a partir de las competencias de las alcaldías locales (Inspección, Vigilancia y Control) / Resolución de conflictos / Manejo de residuos sólidos / Manejo de emergencias, para evitar el riesgo, constituir redes protectoras / Mesas contra la discriminación y/o la violencia
Dotación	Suministrar elementos, materiales, mobiliario, apoyos logísticos que complementen las actividades de tipo misional adelantadas por los sectores de la Administración Distrital Suministrar elementos pedagógicos a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Capital, en el marco del proyecto escolar (para biblioteca, laboratorios, mobiliarios deportivo y urbano, logística para desarrollar actividades de participación ciudadana).
Capacitación y Formación	Implementar programas, proyectos y acciones orientadas a: Aprendizaje extraescolar. Desarrollo de capacidades artísticas, la organización, el control social (apoyar iniciativas juveniles para el uso del tiempo libre, para el fortalecimiento de la organización social y la creación de redes sociales, etc.).
Inclusión Social y participación ciudadana	Gestión, acompañamiento y fortalecimiento de estrategias que potencien la inclusión social para: Acceso a servicios por parte de los ciudadanos interesados ante el Distrito Capital y/o la Nación (acceso a soluciones de vivienda barrial y rural, procesos de rea sentamiento, permanencia de programas de recreación y deporte, suministro de subsidios económicos para educación técnica, tecnológica y superior, etc.). Justicia formal,

Concepto	Actividades
	informal y comunitaria. Apoyo técnico, logístico y operativo para la participación ciudadana en: Presupuestos participativos / Fortalecimiento de expresiones sociales Acompañamiento y fortalecimiento de estrategias que contribuyan al cumplimiento de las funciones de las diferentes entidades y organismos, en relación con: Entrega de subsidios a adultos mayores en situación de vulnerabilidad (tipo C) Suministro de ayudas técnicas para la población en condición de discapacidad no cubiertas por el POS.
Gestión Pública Local	Fortalecimiento institucional

3.2.3 Banco de programas y proyectos local. Programación y seguimiento a la inversión SEGPLAN

Es el sistema de registro, evaluación y recomendaciones para llevar adelante un conjunto de iniciativas de inversión. Todos los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, deben estar inscritos en el Banco de Programas y Proyectos Local.

Le corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación, asesorar a las Localidades en aspectos relacionados con la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos Local. En este sentido, la Secretaría Distrital de Planeación desarrolla y elabora la metodología y procedimientos necesarios para la formulación de proyectos de inversión, así como la asesoría para la operación y administración de los Bancos de Programas y Proyectos en las Localidades.

La Administración y Operación del Banco de Programas y Proyectos Local se realiza a través del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN. Tomando como base la información allí reportada, el siguiente es el estado de los proyectos (Inscritos o Registrados), con corte a la presentación del presente informe:

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACIÓN	ESTADO
GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	1020	PGI: Atención complementaria dirigida a la primera infancia, sus familias, sus cuidadores y maestros de Barrios Unidos	REGISTRADO
TERRITORIOS SALUDABLES Y RED DE SALUD PARA LA VIDA DESDE LA DIVERSIDAD	1016	PGI: Promoción, prevención y atención en salud para los habitantes de la Localidad de Barrios Unidos	REGISTRADO
CONSTRUCCIÓN DE SABERES. EDUCACIÓN INCLUYENTE, DIVERSA Y DE CALIDAD PARA DISFRUTAR Y APRENDER	1061	PGI: Garantía del derecho a la educación con calidad dela población de Barrios Unidos	REGISTRADO
LUCHA CONTRA DISTINTOS TIPOS	1063	PGI: Barrios Unidos una Localidad con	REGISTRADO

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACIÓN	ESTADO
DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIAS POR CONDICIÓN, SITUACIÓN, IDENTIDAD, DIFERENCIA, DIVERSIDAD O ETAPA DEL CICLO VITAL		capacidades y oportunidades incluyentes	
BOGOTÁ, UN TERRITORIO QUE DEFIENDE, PROTEGE Y PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS	1065	PEL: Promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos	REGISTRADO
EJERCICIO CO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUADE LAS LIBERTADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1066	PGI: Transformación y desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas de Barrios Unidos	REGISTRADO
UN TERRITO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁT	1067	PEL: Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua	REGISTRADO
MOVILIDAD HUMANA	1071	PGI: Mejoramiento y ampliación de la malla vial y espacio público local	REGISTRADO
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	1070	PGI: Fortalecimiento dela gestión del riesgo Local	REGISTRADO
BASURA CERO	1069	PGI: Cultura de la no basura	REGISTRADO
BOGOTÁ HUMANA: PARTICIPA Y DECIDE	1072	PEL: Por una participación real y decisiva	REGISTRADO
TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE	1073	PEL: Alcaldía Local al Barrio	REGISTRADO
TERRITORIOS DE VIDA Y PAZ CON PREVENCIÓN DEL DELITO	1074	PEL: Comprometidos con la convivencia y la seguridad del Territorio Local	REGISTRADO
	1075	PEL: Fortalecimiento dela seguridad local	REGISTRADO
FORTALECIMIENTO DELA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1076	Fortalecimiento de la Gestión y Compromiso con la ética pública	REGISTRADO

Se anexa al presente informe el listado de Proyectos incorporados en el SEGPLAN, así como las fichas de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L de cada uno de ellos, que permite conocer con mayor detalle el contenido de cada uno de los proyectos.

Plan de acción SEGPLAN (Informe de seguimiento a 30 de septiembre 2014) (Ver anexo 9)

FICHAS EBI (Ver Anexo 10)

3.2.4 Procesos pendientes en etapa de ESTUDIOS PREVIOS

- PROY. 1069 BARRIOS UNIDOS POR LA RECUPERACION DE LOS ESPACIOS DEL AGUA (ARBORIZACIÓN) **\$500.000.000.**
- PROY. 1074 COMPROMETIDOS CON LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD DEL TERRITORIO LOCAL (CASA DE JUSTICIA) **\$ 190.000.000**

3.2.5 Proyectos macro de ciudad

3.2.5.1 Tablero de control alcalde mayor de Bogotá D.C.

El Tablero de Control es un aplicativo a cargo de la oficina de planeación, que está siendo utilizado por el señor Alcalde Mayor para realizar seguimiento a las políticas, programas y/o proyectos de interés prioritario para la ciudad. Se utilizará en los Consejos de Gobierno y en las reuniones de seguimiento de los asuntos priorizados por el Alcalde Mayor, como un instrumento para conocer el estado de la gestión y de esta forma, adelantar el proceso de asignación de recursos, responsabilidades y puntos de control en los asuntos estratégicos para la Bogotá Humana.

3.2.5.2 Casas de Justicia

Como meta estratégica a 31 de diciembre de 2014, se ha establecido para la Secretaria de Gobierno, Alcaldías Locales; la implementación en la Ciudad de 50 Casas de Justicia.

Teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Secretaría de Gobierno frente a la necesidad de destinar recursos para la implementación de la Casa de Justicia en la Localidad de Barrios Unidos, a continuación se presenta un informe detallado frente a la gestión realizada por el Despacho de la Alcaldía Local frente al particular:

1. Se realizó visita técnica al predio propuesto por la Alcaldía Local el día 05 de mayo de 2014 por parte de los ingenieros de Secretaria de Gobierno en compañía del funcionario del Fondo de Desarrollo Local.
2. El equipo de la Secretaria de Gobierno se comprometió a entregar el informe sobre el predio en la reunión que se acordó en la Mesa Técnica para el día 15 de mayo a las 8:00 a.m. en las instalaciones de la Alcaldía Local.
3. El día 15 de mayo solo se hizo presente el delegado de la Secretaria de Planeación para la reunión, razón por la cual, no se realizaron acciones frente al tema.
4. El día 11 de julio se realizó vista a las instalaciones de la Alcaldía Local de barrios Unidos, por parte de la funcionaria de la dirección de derechos Humanos y Apoyo a la

Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno. Se hizo un recorrido por las instalaciones de la Alcaldía Local donde se determinó que aunque se cuenta con una infraestructura con espacios adecuados, los servicios ofertados actualmente que corresponden al esquema Casa de Justicia son la Registraduría y la Comisaría de Familia, por lo que se requiere que mediante concertación con la Secretaría de Educación, se pueda recuperar una parte del espacio cedido al DILE, espacio en el que junto con otra área que actualmente se utiliza como una sala de juntas y reuniones que es de aprox. 20 mts.2 se pudieran habilitar servicios de las entidades que no requieren significativas áreas para prestar sus servicios y que se acomodan perfectamente en espacio de 8 mts2 en promedio vr. gr.: Defensoría del Pueblo, Ministerio del Trabajo, Oficina de asuntos étnicos, Secretaría General de Inspecciones de Policía, Secretaría de la Mujer Programa Justicia de Género y de manera itinerante consultorios jurídicos y psicosociales.

5. Se estableció como estrategia para la implementación de “Acciones de seguridad y convivencia que promuevan la proximidad de la justicia en los territorios, estableciendo puntos de atención ciudadana en las localidades.”, con la mesa técnica, que en las instalaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos se tenga un espacio para las Inspecciones de Policía, ya que en la actualidad en las instalaciones de la Alcaldía se cuenta con la presencia de la Comisaría de Familia, Personería y Contraloría. Así mismo la Alcaldía Local se compromete a la adquisición de un tráiler para la implementación de un punto satélite en la localidad.
6. El día 18 de julio de 2014 el Ing. Juan Camilo Medina del Plan Maestro de Equipamiento hizo llegar las especificaciones técnicas del tráiler, para poder dar inicio a la formulación del proyecto.
7. El día 05 de agosto se da el informe nuevamente a la Secretaria de Gobierno donde se pone de manifiesto la gestión realizada por la administración local hasta ese momento.
8. Para la puesta en operación de la casa móvil se tiene previsto que en la primera semana de septiembre se inicie el proceso de contratación y entre en funcionamiento la última semana de octubre; en cuanto a la adecuación de espacios de la sede donde se encuentra la Alcaldía Local para el que entre en funcionamiento las demás entidades que hacen parte de la Casa de Justicia, como lo manifiesta la persona delegada de la Secretaria de gobierno en visita del 11 de julio de 2014 “se requiere en primer lugar que desde la alta dirección de la SDG, se concrete con la alta dirección de la Secretaría de Educación la devolución de una parte del espacio cedido por la Alcaldía Local al DILE y que una vez identificados los espacios potenciales de ser asignados a las dependencias que prestan sus servicios de acceso a la justicia, se planteen las adecuaciones y requerimientos en materia de infraestructura física y tecnológica para la implementación de un Centro de Convivencia, dado que los espacios con que se pudiera llegar a contar son insuficientes para la implementación de una Casa de Justicia, de acuerdo a los estándares mínimos señalados por el Min. Justicia y del Derecho organismo rector del Programa.”

En el momento de la presentación del presente informe, se encuentra en proceso de formulación el proyecto realizando el estudio de mercado respectivo.

3.2.6 Logros más importantes alcanzados

De acuerdo a las competencias de la Oficina de Planeación Local, se pueden mencionar entre otros, los siguientes logros alcanzados durante las vigencias 2012, 2013 y lo corrido del 2014:

AÑO	LOGROS MÁS IMPORTANTES ALCANZADOS
2012	Apoyo en el proceso de Elaboración, Discusión y Aprobación del Plan de Desarrollo Local 2013-2016. El Plan de Desarrollo es ampliamente discutido en los Encuentros Ciudadanos, y Aprobado mediante Acuerdo Local 03 de 2012, lo que hace evidente el proceso de discusión y concertación con las otras autoridades e instancias de planeación, en la definición de las acciones estratégicas y de desarrollo para el territorio durante el cuatrienio.
2013	Formulación de Proyectos en los Documentos Técnicos de Soporte (DTS), de acuerdo a la metodología establecida en el Manual de Administración y Operación del Banco de Programas y Proyectos Local de la Secretaría Distrital de Planeación, lo que da como resultado que en la actualidad se cuente con 15 proyectos registrados en el sistema SEGPLAN, es decir, proyectos debidamente formulados y viabilizados por cumplir con los lineamientos establecidos en la materia.
2014	Adecuado seguimiento a los procesos precontractuales y contractuales, que coadyuvan a que con corte a la presentación del presente informe, se cuente con un avance acumulado de ejecución metas Plan de Desarrollo del 41%.

3.2.7 Retos inmediatos de la oficina de planeación local

Con corte a la presentación del presente informe, se pueden indicar los siguientes retos como inmediatos y prioritarios para la Oficina de Planeación Local:

- Apoyo en el proceso de territorialización de la inversión y elaboración del anteproyecto de presupuesto 2015. Teniendo en cuenta el calendario presupuestal y la metodología tanto de la Secretaría de Hacienda como de la Secretaría Distrital de Planeación frente al particular, corresponde a la Oficina de Planeación Local el apoyo directo a la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativo y Financiero, para:

- Articular acciones tendientes a la adecuada territorialización de la inversión Distrital
- Territorialización de la inversión del Fondo de Desarrollo Local, una vez revisada la información que sobre el mismo aspecto se tiene del Distrito, así como el avance de seguimiento metas Plan de Desarrollo y las iniciativas del Banco de Iniciativas, que permita realizar una adecuada y realista estructuración del Anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia fiscal 2015,
- Actualización de los proyectos formulados en Documentos Técnicos de Soporte, que permita revisar componentes, presupuesto y población a atender con recursos de la vigencia fiscal 2015

3.2.8 ANEXOS PLANEACIÓN

- ANEXO 6 - Plan de desarrollo local
- ANEXO 7 - MUSI A 30 DE SEPTIEMBRE
- ANEXO 8 - Directiva 005 de 2012
- ANEXO 9 - Plan de acción SEGPLAN (Informe de seguimiento a 30 de septiembre 2014)
- ANEXO 10 - FICHAS EBI 2014
- ANEXO 11 – DTS's

3.3 PRESUPUESTO

Prepara, programa y controla la ejecución del presupuesto de cada vigencia. Es responsable del manejo del presupuesto que ejecuta la administración, hace ajustes pertinentes, expide disponibilidades y registros. Hace los pagos y rinde informes a la Secretaría de Hacienda Distrital, ente rector en el manejo presupuestal legal.

3.3.1 Situación de los recursos financieros, técnicos y físicos

Este punto corresponde a un informe pormenorizado sobre la situación de los recursos, presentando una relación de los inventarios y responsables de los bienes muebles e inmuebles, así como de los sistemas de información (hardware y software).

GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.3.2 Vigencia 2012

3.3.2.1 Presupuesto ingresos 2012

La localidad de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2012, inicio con un presupuesto liquidado mediante el Decreto Local N° 08 del 28 de diciembre de 2011, de ingresos para la vigencia de \$15.499.593.000, de los cuales corresponde a Ingresos corrientes \$145.880.000, a transferencias \$15.325.932.000 y a recursos de capital \$27.781.000. Durante el transcurso de la vigencia los ingresos aumentaron a \$16.887.856.811, esto se debió a los excedentes financieros destinados para la Localidad por valor de \$1.388.263.811. La ejecución de estas proyecciones de recaudo se dio de la siguiente manera: se recaudó el 99.75% de los ingresos, de los cuales se recaudaron ingresos corrientes en un 89.18%. Se recaudó el 100% de las transferencias para la vigencia y el cuanto a los recursos de capital se recaudó el 98.1%.

La disponibilidad proyectada para la vigencia fue por valor de \$10.784.555.000 y después de revisar las reservas presupuestales, dicha disponibilidad bajo a \$10.721.113.122. Esto indica que las reservas para la vigencia 2012 fueron menores en un 5% de lo que se había proyectado.

3.3.2.2 Presupuesto ingresos 2012

La Localidad de Barrios Unidos, para la Vigencia Fiscal 2012, inició con un presupuesto liquidado mediante el Decreto Local No. 08 del 28 de Diciembre de 2011 en cuantía de \$ 26.284.148.000,00, de los cuales \$ 14.871.093.000,00 corresponden a Inversión Directa – Vigencia 2012 y \$ 10.534.555.000,00 a Obligaciones por Pagar, Reservas Presupuestales Estimadas de 2011 \$ 9.179.200.000,00 y Obligaciones por pagar de vigencias anteriores desde 2010 \$ 1.355.355.000,00. Al final de la vigencia después de los ajustes y modificaciones presupuestales el presupuesto quedo de la siguiente manera.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL
3	GASTOS	26.284.148.000,00	1.324.821.933,00	27.608.969.933,00
3-3	INVERSIÓN	25.405.648.000,00	1.388.263.811,00	26.793.911.811,00
3-3-1	DIRECTA	14.871.093.000,00	0	14.871.093.000,00
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	10.534.555.000,00	1.388.263.811,00	11.922.818.811,00
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	1.355.355.000,00	2.080.315.136,00	3.435.670.136,00

Teniendo en cuenta la estructura del plan de desarrollo: Bogotá Positiva, en el cual se desarrollaron los siguientes cinco objetivos estructurantes: El primero de ellos corresponde a “Una Ciudad de Derechos” en el cual se desarrollaron programas en los que se reconocieron, restablecieron, garantizaron los derechos individuales y colectivos disminuyendo las desigualdades injustas y evitables. En este objetivo se obtuvo una ejecución en el 2012 del 92.10%, que en pesos se invirtieron \$3.013.512.134,00 para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

En el objetivo de Derecho a la Ciudad, con el cual se buscó la construcción con la población de la localidad de acciones que hagan eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente. Para el logro de este objetivo se invirtieron en la vigencia 2012 recursos por valor de \$9.274.116.458,00, estos compromisos corresponden al 98.72% del presupuesto destinado para el cumplimiento de este objetivo en la vigencia.

Con el tercer objetivo Ciudad Global durante la vigencia 2012 la administración local no destino recursos ya que por el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos del Plan de desarrollo, permitiendo la utilización de recursos en el fortalecimiento y el logro de los demás objetivos estructurantes que requirieran de un mayor apoyo.

En el Objetivo estructurante de Participación para la vigencia 2012 se invirtieron recursos por valor de \$314.453.006,00 que corresponde a un 97.66% de presupuesto destinado para dicho objetivo.

Con estos recursos se buscó reconocer las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortaleció la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento.

El último objetivo fue el de la Gestión Pública Efectiva y Transparente, con el cual se construyó la articulación entre la localidad y la administración en donde se promovieron la gestión integral, efectiva y transparente al servicio de la comunidad. Para lo cual se comprometieron recursos por valor de \$1.419.989.945,00 que en porcentaje corresponde al 75.44% de los recursos destinados para tal fin.

3.3.2.3 Ejecución por proyecto de inversión

A continuación se encuentra los proyectos de inversión los compromisos del 2012 y el porcentaje de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012. Además se encuentra los giros realizados hasta el 31 de agosto de 2014 y el porcentaje de giros con relación a los compromisos obtenidos.

Ejecución por proyecto de inversión					
CODIGO	RUBRO	COMPROMISOS ACUMULADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	EJECUCION GIROS
3-3-1-13-01-01-0348	PGI: Realización de acciones de promoción prevención y protección específica a niños y niñas entre los 0 y 5 años jóvenes	293.346.846,00	100	293.346.846,00	100
3-3-1-13-01-04-0389	PGI: Realización de un programa de seguridad alimentaria y nutricional para población en condiciones de fragilidad social	750.313.940,00	93,03	750.313.940,00	100
3-3-1-13-01-06-0391	PEL: Fortalecimiento para la transformación de la pedagogía en Barrios Unidos	203.664.400,00	100	203.664.400,00	100
3-3-1-13-01-08-0395	PGI: Dotación para las instituciones educativas distritales de la localidad de Barrios Unidos	197.740.901,00	100	197.740.901,00	100
3-3-1-13-01-12-0399	PGI: Investigación y formación en arte cultura y patrimonio en la localidad de Barrios Unidos	149.600.000,00	100	148.000.000,00	98.93
3-3-1-13-01-12-0401	PGI: Realización de festivales y diversas actividades artísticas culturales y patrimoniales en la localidad de Barrios Un	138.552.800,00	88,53	138.552.800,00	100
3-3-1-13-01-12-0402	PGI: Realización de actividades deportivas en formación recreativas y lúdicas para todos los grupos poblacionales de la	156.930.349,00	100	156.930.349,00	100
3-3-1-13-01-13-0403	PGI: Atención de la población en condición de discapacidad de la localidad de Barrios Unidos	196.967.740,00	100	196.967.740,00	100
3-3-1-13-01-14-0405	PGI: Prevención protección y atención a niños niñas y adolescentes	300.312.733,00	99,5	300.312.733,00	100
3-3-1-13-01-14-0407	PGI: Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad de Barrios Unidos	45.572.450,00	100	44.523.230,00	97.69
3-3-1-13-01-14-0408	PGI: Promoción prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar explotación sexual y la	156.734.000,00	100	140.382.471,00	89.56

CODIGO	RUBRO	COMPROMISOS ACUMULADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	EJECUCION GIROS
3-3-1-13-01-16-0761	PGI: Barrios Unidos una casa de igualdad de oportunidades	22.772.857,00	97,31	22.772.857,00	100
3-3-1-13-02-17-0409	PGI: Mantenimiento rehabilitación y/o construcción de la malla vial de la localidad de Barrios Unidos	533.822.095,05	98,81	533.822.095,00	100
3-3-1-13-02-25-0411	PGI: Mejoramiento mantenimiento rehabilitación y/o construcción del espacio público	1.880.999.085,00	100	1.738.449.465,00	92,42
3-3-1-13-02-27-0413	PGI: Mantenimiento y equipamiento de parques y escenarios deportivos de la localidad de Barrios Unidos	813.000.000,00	100	778.144.385,00	95,71
3-3-1-13-02-29-0414	PGI: Acciones para fortalecer la seguridad y convivencia en la localidad para prevenir conflictos violencias y delitos	27.359.098,00	100	27.359.098,00	100
3-3-1-13-02-29-0415	PGI: Realización de programas para la prevención de la inseguridad mediante la reparación frentes de seguridad en áreas	56.228.355,00	100	56.228.355,00	100
3-3-1-13-02-31-0418	PGI: Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo - CLE -	110.091.213,00	99,55	110.091.213,00	100
3-3-1-13-04-37-0422	PEL: Comunicación para la participación activa de todos y todas en la localidad de Barrios Unidos	103.039.750,00	100	103.039.750,00	100
3-3-1-13-04-37-0807	PEL: Escuela Distrital de Participación	100.464.000,00	98,49	99.231.000,00	98,77
3-3-1-13-04-38-0424	PEL: Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	98.214.006,00	98,21	98.214.006,00	100
3-3-1-13-06-43-0425	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local	1.623.269.952,00	95,36	1.607.013.178,00	98,99
3-3-1-13-06-46-0426	Fortalecimiento de la oficina de prensa y comunicación de la localidad de Barrios Unidos	68.229.280,00	85,29	68.229.280,00	100
3-3-1-13-06-48-0427	Fortalecimiento de la oficina local de archivo	65.100.000,00	65,10	65.100.000,00	100,00

3.3.2.4 Obligaciones por pagar

Las Obligaciones por Pagar del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, con corte a 31 de Diciembre de 2011, se constituyeron así:

Obligaciones de Bogotá positiva: para vivir mejor (2011)	\$ 9.179.200.000,00
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	\$ 3.435.670.136,00

La ejecución de las Obligaciones por Pagar al mes de diciembre asciende a la suma de \$9.168.916.474,00, de las cuales \$ 7.547.503.502,00 corresponde a Reservas Presupuestales 2011 y \$1.621.412.972,00 Obligaciones por pagar desde el 2010 hacia atrás. En resumen el estado fue así:

CODIGO	RUBRO	DISPONIBILIDAD	COMPROMISOS	EJECUCION	GIROS	EJECUCION
		ACUMULADOS	ACUMULADOS	PRESUPUESTAL	ACUMULADOS	GIROS
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	11.922.818.811,00	11.731.625.976,00	98,4	9.168.916.474,00	76,9
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	3.435.670.136,00	3.319.510.727,00	96,62	1.621.412.972,00	47,19

NOTA: Los porcentajes de Ejecución y giro se calculan con base en lo apropiado, más no en la Disponibilidad.

3.3.2.5 Vigencia 2012 – presupuesto de inversión

Frente a la Ejecución Vigencia 2012, se comprometió el 94.29% del presupuesto inicial para la vigencia. Del total del presupuesto de inversión se realizaron giros por valor de \$7.342.346.902,95, que en porcentaje equivale al 49.37%. Esta baja ejecución se debe a que los compromisos adquiridos en la vigencia 2011 se realizaron en el último trimestre del mismo año, en consecuencia los giros realizados en el 2012 en su gran mayoría corresponde a las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2011.

En el primer objetivo del plan de desarrollo 2009-2012: Ciudad de Derechos, se comprometió el 92.1% del presupuesto asignado y se realizaron giros por valor de \$324.715.855,00 que corresponde a un 9.92%. En el objetivo número 2: Derecho a la Ciudad se comprometió un presupuesto de \$9.274.116.458,00, de los cuales se realizaron giros por el 62.23% del presupuesto que se comprometió. Con relación al Objetivo: Participación se tuvo una ejecución del 97.66%, y se realizaron giros por el 39.47% de los compromisos. Y por último, en el objetivo: Gestión Pública, Efectiva y Transparente se tuvieron compromisos por valor de \$1.419.989.945,00, con el 75.44% y se realizaron giros por valor de \$1.044.280.658,00 que corresponde al 55.48%. Anexo a este informe se encuentra la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos con corte a 31 de diciembre de 2012.

3.3.3 Vigencia 2013

3.3.2.1 Presupuesto ingresos 2013

La localidad de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2013, inicio con un presupuesto de ingresos para la vigencia de \$ 17.308.300.000, de los cuales corresponde a Ingresos corrientes \$150.985.000, a transferencias \$ 17.128.562.000 y a recursos de capital \$ 28.753.000. La ejecución de estas proyecciones de recaudo se dio de la siguiente manera: se recaudó el 100.48% de los ingresos, de los cuales se recaudaron ingresos corrientes en un 171.01%. Se recaudó el 100% de las transferencias para la vigencia y el cuanto a los recursos de capital se recaudó el 16.85%.

La disponibilidad proyectada para la vigencia fue por valor de \$ 11.096.352.000 y después de revisar las reservas presupuestales, dicha disponibilidad bajo a \$ 94.624.34.143. Esto indica que las reservas para la vigencia 2013 fueron menores en un 14% de lo que se había proyectado.

3.3.2.2 Presupuesto gastos 2013

La Localidad de Barrios Unidos, para la Vigencia Fiscal 2013, inició con un presupuesto liquidado mediante el Decreto Local No. 24 del 18 de Diciembre de 2012 en cuantía de \$ 28.404.652.000,00, de los cuales \$ 16.369.105.000,00 corresponden a Inversión Directa – Vigencia 2013 y \$ 10.876.352.000,00 a Obligaciones por Pagar, que se dividen en las Reservas Presupuestales Estimadas de 2012 \$ 7.850.341.000,00 y Obligaciones por pagar de vigencias anteriores desde 2011 \$ 3.026.011.000,00. Al final de la vigencia después de los ajustes y modificaciones presupuestales el presupuesto quedo de la siguiente manera.

PRESUPUESTO GASTOS 2013				
CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	28.404.652.000,00	-1.633.917.857,00	26.770.734.143,00
3-3	INVERSIÓN	27.245.457.000,00	-1.633.917.857,00	25.611.539.143,00
3-3-1	DIRECTA	16.369.105.000,00	0,00	16.369.105.000,00
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	10.876.352.000,00	-1.633.917.857,00	9.242.434.143,00
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	3.026.011.000,00	-463.894.577,00	2.562.116.423,00

3.3.2.3 Ejecución por proyecto de inversión

A continuación se encuentra los proyectos de inversión los compromisos del 2013 y el porcentaje de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013. Además se encuentra los giros realizados hasta el 11 de septiembre 2014 y el porcentaje de giros con relación a los compromisos obtenidos.

EJECUCIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN					
CODIGO	RUBRO	COMPROMISOS ACUMULADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	EJECUCION GIROS
3-3-1-14-01-01-1020	PGI: Atención complementaria dirigida a la primera infancia, sus familias, sus cuidadores y maestros de Barrios Unidos	252.553.591,00	97,14	252.553.591,00	100,00
3-3-1-14-01-02-1016	PGI: Promoción, prevención y atención en salud para los habitantes de la localidad de Barrios Unidos	393.142.772,00	98,29	332.268.139,00	84,52
3-3-1-14-01-03-1061	PGI: Garantía del derecho a la educación con calidad de la población de Barrios Unidos	197.211.237,00	85,74	197.179.144,00	99,98
3-3-1-14-01-05-1063	PGI: Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes	952.771.062,00	99,25	915.920.046,00	96,13
3-3-1-14-01-08-1066	PGI: Transformación y desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas en Barrios Unidos	1.874.252.109,00	97,36	1.432.704.609,00	76,44
3-3-1-14-02-17-1067	PEL: Barrios Unidos por la recuperación de los espacios de agua	215.651.577,00	96,75	192.744.318,00	89,38
3-3-1-14-02-19-1071	PGI: Mejoramiento y ampliación de la malla vial y espacio público local	8.049.896.452,00	100	7.767.628.962,00	96,49

CODIGO	RUBRO	COMPROMISOS ACUMULADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	EJECUCION GIROS
3-3-1-14-02-20-1070	PGI: Fortalecimiento de la gestión del riesgo local	36.768.600,00	73,54	22.061.160,00	60,00
3-3-1-14-03-24-1072	PEL: Por una participación real y decisiva	193.329.954,00	92,06	188.329.954,00	97,41
3-3-1-14-03-26-1073	PEL: Alcaldía local al barrio	45.738.401,00	48,15	45.738.401,00	100,00
3-3-1-14-03-27-1074	PEL: Comprometidos con la convivencia y la seguridad del territorio local	145.691.050,00	97,13	71.914.119,00	49,36
3-3-1-14-03-27-1075	PEL: Fortalecimiento de la seguridad local	147.937.396,00	98,62	125.842.384,00	85,06
3-3-1-14-03-31-1076	Fortalecimiento de la gestión y compromiso con la ética pública	3.536.403.657,00	96,46	3.531.305.528,00	99,86

3.3.2.4 Obligaciones por pagar

Las Obligaciones por Pagar del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, con corte a 31 de Diciembre de 2013, se **constituyeron** así:

Obligaciones de Bogotá positiva: para vivir mejor (2012)	\$ 9.242.434.143,00
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	\$ 2.562.116.423,00

La ejecución de las Obligaciones por Pagar al mes de diciembre asciende a la suma de \$7.120.122.276,00, de las cuales \$ 6.104.542.907,00 corresponde a Reservas Presupuestales 2012 y \$1.015.579.369,00 Obligaciones por pagar desde el 2011 hacia atrás. En resumen el estado fue así:

CODIGO	RUBRO	DISPONIBILIDAD	COMPROMISOS ACUMULADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	EJECUCION GIROS
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	9.242.434.143,00	8.600.864.576,05	93,06	7.120.122.276,00	77,04
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	2.562.116.423,00	2.005.004.573,00	78,26	1.015.579.369,00	39,64

NOTA: Los porcentajes de Ejecución y giro se calculan con base en lo apropiado, mas no en la Disponibilidad.

3.3.2.5 Vigencia 2013 – presupuesto de inversión.

Frente a la Ejecución Vigencia 2013 con el plan de desarrollo: Bogotá Humana, se comprometió el 98% del presupuesto inicial para la vigencia. Del total del presupuesto de inversión se realizaron giros por valor de \$4.082.612.473,00, que en porcentaje equivale al 24.94%. Como se indicó anteriormente en la vigencia 2012, la baja ejecución en giros se debe al rezago que se tiene de los compromisos adquiridos en la vigencia inmediatamente anterior. Esta situación conlleva que la ejecución de los nuevos proyectos comience tardíamente.

La ejecución de estos recursos según el plan de desarrollo se dividió en tres grandes ejes. El primero de ellos es el de “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, se comprometieron recursos en un 97.22% del presupuesto asignado y se realizaron giros en la vigencia de 2013 \$743.983.738,00, valor que corresponde al 19.71%. Con este primer objetivo se logró la promoción de acciones tendientes que redujeron las condiciones de desigualdad social, económica y cultural de las familias de la localidad que presentan mayor vulnerabilidad.

En el segundo eje: “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”, se comprometió un valor de \$8.302.316.629,00 del presupuesto disponible, este valor corresponde al 99.75% del presupuesto asignado, y se realizaron giros por valor de \$1.236.170.106,00. En este objetivo se logró la adopción de un modelo de desarrollo sostenible en donde se respete el entorno ambiental, en el cual las acciones de competencia ambiental, de gestión del riesgo e intervención de la malla vial y el espacio público, se articularon con el objetivo de enfrentar el cambio climático.

En el eje tres: “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, se comprometieron el 95.27%, y se realizaron giros por valor de \$2.102.458.629,00. Con esta inversión de recursos se busca defender y fortalecer lo público, involucrando a la ciudadanía de la localidad en la planeación, toma de decisiones y control social a la gestión local. Anexo a este informe se encuentra la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos con corte a 31 de diciembre de 2013.

3.3.4 Vigencia 2014

3.3.4.1 Presupuesto ingresos 2014

La localidad de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2014, inicio con un presupuesto de ingresos para la vigencia de \$ 20.471.087.000, de los cuales corresponde a Ingresos corrientes \$270.500.000, a transferencias \$ 20.196.087.000 y a recursos de capital \$ 4.500.000. La ejecución de estas proyecciones de recaudo al 30 de septiembre de 2014 se dio de la siguiente manera: se ha recaudado el 25% de los ingresos proyectados, de los cuales se han recaudado ingresos corrientes en un 24.35%. Se ha recaudado a la fecha el 25% de las transferencias para la vigencia y el cuanto a los recursos de capital se ha recaudado el 85.67%.

La disponibilidad proyectada para la vigencia fue por valor de \$ 16.728.803.000 y después de revisar las reservas presupuestales, dicha disponibilidad bajo a \$ 13.874.826.680. Esto indica que las reservas para la vigencia 2013 fueron menores en un 17% de lo que se había proyectado.

3.3.4.2 Presupuesto gastos 2014

La Localidad de Barrios Unidos, para la Vigencia Fiscal 2014, inició con un presupuesto liquidado mediante el Decreto Local No. 012 del 19 de Diciembre de 2013 en cuantía de \$ 37.199.890.000,00, de los cuales \$ 19.507.587.000,00 corresponden a Inversión Directa – Vigencia 2014 y \$16.228.908.000,00 a Obligaciones por Pagar, que se dividen en las Reservas Presupuestales Estimadas de 2013 \$13.697.227.000,00 y Obligaciones por pagar de vigencias anteriores desde 2012 están en \$ 2.531.681.000,00. Al mes de Septiembre después de los ajustes y modificaciones presupuestales el presupuesto quedo de la siguiente manera

PRESUPUESTO GASTOS 2014				
CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO FINAL
3	GASTOS	37.199.890.000,00	-2.853.976.320,00	34.345.913.680,00
3-3	INVERSIÓN	35.736.495.000,00	-2.789.430.315,00	32.947.064.685,00
3-3-1	DIRECTA	19.507.587.000,00	808.000.000,00	20.315.587.000,00
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	16.228.908.000,00	-3.597.430.315,00	12.631.477.685,00
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	2.531.681.000,00	-1.858.938.700,00	672.742.300,00

3.3.4.3 Obligaciones por pagar

Las Obligaciones por Pagar del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, con corte a 31 de Diciembre de 2013, se **constituyeron** así:

Obligaciones de Bogotá Humana (2013)	\$12.631.477.685,00
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	\$ 672.742.300,00

La ejecución de las Obligaciones por Pagar al mes de diciembre asciende a la suma de \$7.393.045.177,00, de las cuales \$ 7.150.410.858,00 corresponde a Reservas Presupuestales 2013 y \$242.634.319,00 Obligaciones por pagar desde el 2012 hacia atrás. En resumen el estado fue así:

CODIGO	RUBRO	DISPONIBILIDAD	COMPROMISOS ACUMULADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	EJECUCION GIROS
3	GASTOS	34.345.913.680,00	15.675.543.868,00	45,64	8.572.175.354,00	24,96
3-3	INVERSIÓN	32.947.064.685,00	14.917.782.473,00	45,28	8.156.090.111,00	24,76
3-3-1	DIRECTA	20.315.587.000,00	2.321.134.394,00	11,43	763.044.934,00	3,76
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	12.631.477.685,00	12.596.648.079,00	99,72	7.393.045.177,00	58,53
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	672.742.300,00	642.762.694,00	95,54	242.634.319,00	36,07

NOTA: Los porcentajes de Ejecución y giro se calculan con base en lo apropiado, mas no en la Disponibilidad.

3.3.4.4 Vigencia 2014 – presupuesto de inversión

Frente a la Ejecución Vigencia 2014 hasta el 29 de septiembre de 2014 con el plan de desarrollo: Bogotá Humana, se ha comprometido el 61,66% del presupuesto inicial para la vigencia. Del total del presupuesto de inversión se ha realizaron giros por valor de \$1.623.869.685,00, que en porcentaje equivale al 7.99%. Esta vigencia tuvo un comportamiento particular, ya que se continúa con el rezago de compromisos en la vigencia anterior y además se presenta la situación de encontrarse la contratación pública en ley de garantías debido a las elecciones. Esto lleva a que los procesos contractuales del personal de apoyo a la gestión local presente retrasos y en consecuencia también se retrasen los procesos de inversión local. Además la aplicación del decreto 1510 llevo a que los proponentes presentaran dificultades con el RUP, requisito habilitante para participar en la contratación pública.

La ejecución de estos recursos según el plan de desarrollo se dividió en tres grandes ejes. El primero de ellos es el de “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, se ha comprometido a la fecha recursos en un 43.32% del presupuesto asignado y se han realizado giros en la vigencia por valor de

\$169.987.111,00, valor que corresponde al 3.26%. En el segundo eje: “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”, se han comprometido un valor de \$7.726.246.143,00 del presupuesto disponible, este valor corresponde al 67.06% del presupuesto asignado. Y se realizado giros por valor de \$143.711.135,00, corresponde a el 1.25% En el eje tres: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, se han comprometido recursos en un 71.08% del presupuesto asignado, y se han realizado giros por valor de \$1.310.171.439,00, que corresponde a 36.68%, Anexo a este informe se encuentra la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos con corte a 30 de Septiembre de 2014.

3.3.5 Análisis comparativo vigencias presupuesto de gastos

Al realizar un análisis comparativo entre las vigencias se tendrá en cuenta en primer lugar la variación entre grandes agregados presupuestales

RUBRO	VARIACION VIGENCIA 2012- 2013	VARIACION VIGENCIA 2012- 2014	VARIACION VIGENCIA 2013- 2014
DIRECTA	10,07%	36,61%	24,11%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	42,22%	71,63%	20,67%
GASTOS GENERALES	36,25%	53,30%	12,51%
INVERSIÓN	-4,41%	22,96%	28,64%
OBLIGACIONES POR PAGAR	-22,48%	5,94%	36,67%
GASTOS GENERALES VIGENCIAS ANTERIORES	62,33%	133,36%	43,75%
OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSION VIGENCIA ANTERIOR	-21,29%	40,90%	79,01%
TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR GASTOS GENERALES	62,33%	133,36%	43,75%
OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIO VIGENCIAS ANTERIORES	-25,43%	-80,42%	-73,74%

En la gráfica se puede observar el porcentaje de variación entre las vigencias 2012 al 2014, se puede extraer la siguiente información:

- **Gastos Generales:** Debido a las múltiples funciones que se tiene para las alcaldías locales los presupuestos destinados al buen funcionamiento de la Alcaldía Local de Barrios Unidos muestra una tendencia creciente. Comparados con el 2012, tanto en la vigencia 2013 se incrementó el presupuesto disponible para este rubro en un 36.25%, como para el 2014 se incrementó en un 53.30%, pero comparado el 2014 con el 2013 el incremento solo fue del 12.51%.
- **Inversión Directa:** El presupuesto para la vigencia 2013 aumento en un 10.07% y el de la vigencias 2014 aumento un 36.61% ambos con respecto al 2012. Sin embargo al hacer la comparación entre los años 2013 y 2014 se observa un incremento del 24.11%. Esto no muestra que la disponibilidad de recursos para la inversión en la localidad fue creciente durante estos tres años.

- **Obligaciones por pagar:** Se puede resaltar el propósito de esta administración de disminuir las obligaciones por pagar como se puede observar el porcentaje de variación en cuanto a las obligaciones que se tenían de vigencias anteriores las cuales muestran una tendencia decreciente. Comparado con el 2012 la disminución del año 2013 en este rubro fue del 25.43% y con el 2014 la disminución fue del 80.42%. Además comparando los años 2013 y 2014 la disminución a 30 de julio fue del 73.34%.

3.3.6 Logros más importantes alcanzados

3.3.6.1 Depuración de obligaciones

La “depuración de obligaciones por pagar”, es un proceso continuo que lleva implícito un sin número de actividades entre las que se cuentan:

- Levantamiento de inventario año por año de constitución de cada obligación,
- Revisión de archivos físicos (carpeta de cada contrato o convenio, aproximadamente 300)
- Determinar el estado de cada obligación
- Iniciar el proceso de recopilación de las actas de liquidación
- Remitir solicitudes escritas a las dependencias encargadas de los procesos de seguimiento y liquidación de los compromisos adquiridos con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, por parte de las extintas Unidades Ejecutivas Locales –UEL- al interior de las entidades del sector central del Distrito, de igual manera se cruza correspondencia con otras instancias de las mismas entidades
- Elaboración de las actas de liberación y de fenecimiento de saldos de reservas, previa recolección de los documentos soporte.
- Desde mediados del 2013, se adelantan reuniones con funcionarios de la SDG – Unidad Administrativa Local, oficina encargada de servir de mediador entre las dependencias que reemplazan las UEL y las Alcaldías Locales, en el acercamiento para dar solución a los inconvenientes que entorpecen la agilidad en la depuración de las obligaciones por pagar de compromisos adquiridos con recursos de las vigencias 2010 y años anteriores.
- Se realiza monitoreo permanente sobre la ejecución de las reservas presupuestales.

3.3.6.2 Logros

El impacto de las acciones indicadas refleja para el periodo de análisis un saneamiento de las Obligaciones por Pagar de Vigencias Anteriores, del 97%, al pasar de un monto de \$3.435.6

millones a \$100.1 millones, saldo que corresponde a compromisos con dificultades para su liquidación.

El cuadro 1 muestra la evolución anual del proceso de depuración, así como las entidades del sector central responsables de los compromisos y en consecuencia de su liquidación. La columna “año de constitución” indica que con el presupuesto de esa vigencia fue adquirido el compromiso.

OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2011 Y AÑOS ANTERIORES						
Año de constitución	Entidad contratante	Reservas constituidas a 31/12/2011	Reservas constituidas a 31/12/2012	Reservas constituidas a 31/12/2013	Estado de reservas a 30/09/2014	% por ejecutar
1999	IDRD	312.284	312.284	312.284	0	0%
2003	IDU	262.060	262.060	0	0	0%
2004	SDE-IDRD	13.823.134	13.823.134	2.525.000	0	0%
2006	IDPAC-FDL	18.547.314	18.547.314	16.279.000	16.279.000	88%
2007	SDIS-FDL	2.530.285	1.504.273	76.452	0	0%
2008	SDIS-FDL-SDE-IDU-FVS-IDRD	171.677.286	90.706.493	15.664.015	0	0%
2009	SDIS-FDL-SDIS-SDE-IDPAC-IDU	1.145.518.057	562.356.097	413.582.123	45.480.732	4%
2010	SDIS-FDL-IDRD-SDE-IDU-IDRD	2.082.999.717	943.238.477	433.785.760	0	0%
2011	FDL - BU	0	931.366.291	107.200.570	38.376.904	4%
	TOTALES	3.435.670.137	2.562.116.423	989.425.204	100.136.636	3%

Saldo vigencia 2006 \$16.279.000

Corresponde al saldo del contrato celebrado con la firma Consorcio Consultoría 2006 por intermedio de la UEL del hoy Instituto Distrital de Participación Ciudadana –IDEPAC-, el 20 de agosto de 2014 el IDRD, solicita a la Procuraduría General de la Nación realizar “PETICIÓN DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO ENTRE EL DEPARTAMENTO Y ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL DISTRITAL- HOY (INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC-) — UEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA — FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON — FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS Y EL CONSORCIO CONSULTORIAS 2006”, con el fin de Liquidar el contrato y ordenar al contratista devolver los recursos pagados y no ejecutados dentro del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 07-09-12-023-00-2006.

Es de aclarar que el informe financiero arroja un saldo a favor del FDL de Barrios Unidos por valor de \$3.819.000 y que el valor de \$16.279.000 no se adeuda al contratista, una vez se cuente con una solicitud oficial por parte del IDR, se liberaran los recursos.

Saldo vigencia 2009 \$45.480.732 ver cuadro 1

El saldo de la obligación total del 2009 está conformado por varios acreedores, así:

Beneficiario	Fecha suscripción	No. compro miso	UEL	Saldo a 30/09/2014
Union Temporal Ofibod - REDCOMPUTO LTDA	13/03/2009	03	SDE	76.260
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP	28/12/2009	106	SDE	18.488.972
Fundación de apoyo e integración a iniciativas juveniles e infantiles FUNDEJOVEN	24/12/2009	4355	SDIS	25.867.500
Caludia Angelica Pinzón Corrales	31/12/2009	102	FDL	1.048.000
Saldo total vigencia 2009				45.480.732

Unión temporal Ofibod-REDCOMPUTO Ltda., obligación adquirida mediante contrato UEL-SED-VL-003-00-09, respecto al saldo pendiente, la Secretaría Distrital de Educación, ha informado por escrito que el acta de liquidación reposa en el archivo, pero no ha sido posible que la envíen pese a que se ha insistido de manera reiterativa desde el 2012 en sin número de oportunidades por medio electrónico, correspondencia física enviada, llamadas telefónicas, reuniones con SDG, en busca de agotar instancias, el 11/09/14 con oficio 2014-122-0167131, se solicita al Secretario de Educación intervenga para dar solución definitiva.

Empresa de Telecomunicaciones, el convenio 106 involucra a 17 localidades; la Localidad de Santa Fe tiene un saldo pendiente de pago, el cual feneció en el 2012 y ha presentado inconvenientes de orden presupuestal para apropiar recursos y en consecuencia cancelar la obligación, impidiendo así realizar la liquidación del contrato. Este tema ha sido ampliamente discutido en mesas de trabajo con la Dirección Ejecutiva Local de la Secretaría de Gobierno con funcionarios de la Localidad de Santa fe y de la SDE. Una vez se tenga el acta de liquidación se liberaran los recursos.

Fundación de apoyo e integración a iniciativas juveniles e infantiles FUNDEJOVEN, mediante Resolución 0332 del 10/04/2013 se declara incumplimiento parcial, el 23/07/13 la SDIS informa que se encuentra en proceso de liquidación unilateral, el 21/10/2013 la Oficina Jurídica del FDL solicita copia del acto administrativo que liquida unilateralmente el convenio y de la constancia ejecutoria que deja en firme el mismo, 13/02/2014 enviamos CDP y RP, 18/03/2014 solicitamos estado avance, el 06/06/14 responde la Subdirección de gestión local de la SDIS que se solicitaron a la oficina de contratación desde julio 18 de 2013 la liquidación del contrato y no han recibido

respuesta; el 04/08/2104 el FDL con oficio 20141220136361 solicita al Secretario doctor Jorge Enrique Rojas Rodríguez, su intervención para el envío del acta de liquidación.

Claudia Angélica Pinzón Corrales, corresponde al contrato de interventoría al contrato 4355 con Fundejoven, una vez liquidado el contrato principal se entra a liquidar el de interventoría.

Saldo Vigencia 2011 \$38.376.904 ver cuadro 1

Ingeniería de Proyectos SAS, corresponde a la interventoría realizada al contrato de obra 061 de 2012 con la firma Unión Temporal BOL, que a la fecha del presente informe se encuentra en proceso de ajustes y correcciones a las fichas técnicas de liquidación, efectuada la liquidación del contrato principal se realizará la del contrato de interventoría.

3.3.6.3 Obligaciones por pagar 2012 y 2013

Las reservas constituidas con recursos de las vigencias 2012 y 2013 corresponden a la actual administración y se presentan separadas del grupo anterior.

Estado de reservas constituidas a 31 de diciembre de 2012 con recursos vigencia 2012

Concepto	Reservas constituidas a 31/12/2012	Saldo de reservas a 30/09/2014	% por ejecutar
FUNCIONAMIENTO	302.840.203	21.128.310	7%
Obligaciones por pagar	302.840.203	21.128.310	7%
INVERSION	6.679.724.640	185.654.455	3%
Obligaciones por pagar recursos vigencia	6.679.724.640	185.654.455	3%
TOTAL RESERVAS	6.982.564.843	206.782.765	3%

Del monto total constituido, resta por pagar el 3%, representado en 6 contratos que por diversas circunstancias no ha sido posible concluir su ejecución; para mayor claridad se presenta detallado por beneficiario, indicando el saldo por pagar a 30 de septiembre de 2014, y posterior explicación del estado actual de trámite.

Beneficiario	Fecha suscripción	No. compromiso	Saldo a 31/09/2014
Estación los lagartos SA	15/11/2012	57	20.744.440
Estación los lagartos SA	26/12/2012	23	383.870
Caja de compensación familiar - COMPENSAR	09/05/2012	222	1.049.220
Unión Temporal BOL	11/12/2012	61	177.405.235
Yenny Marcela Lancheros Galindo	05/12/2012	17	1.600.000
Yenny Marcela Lancheros Galindo	24/12/2012	19	5.600.000
Total 2012			206.782.765

- Estación los Lagartos S.A. contratos de suministro de combustible, mantenimiento y lavado de vehículos, con fecha establecida de terminación y/o hasta agotar recursos, se estima que con el saldo actual se cubren gastos hasta el mes de noviembre de 2014.
- Caja de compensación familiar – COMPENSAR, corresponde al pago de costos operativos generados por la entrega de subsidios para la vejez en el marco del convenio 4002 de 2011, el saldo de \$1.049.220 está respaldando un compromiso pendiente de pago por valor de \$10.519 correspondientes a pago de costos operativos de febrero de 2013, se han adelantado conversaciones con COMPENSAR y SDIS para aclarar la obligación de pago, la última comunicación corresponde al oficio 2014-122-007662-2 del 28/08/14.
- Unión Temporal BOL, contrato de obra pública, se encuentra en proceso de ajustes y correcciones a las fichas técnicas de liquidación.
- Yenny Marcela Lancheros Galindo: con el contrato 017 ejerce la interventoría al contrato con Cronopia el cual se encuentra liquidado, el contrato de interventoría se encuentra en proceso de liquidación y se programará pago para octubre. Con el contrato 019 ejecuta interventoría al contrato 063 suscrito con el Hospital de chapinero ya liquidado, el contrato de interventoría se encuentra en proceso de liquidación.

**ESTADO RESERVAS CONSTITUIDAS A 31/12/13
CON RECURSOS DE LA VIGENCIA 2013**

Concepto	Reservs constituidas a 31/12/2013	Saldo de reservas a 30/09/2014	% por ejecutar
FUNCIONAMIENTO	435.348.995	39.579.338	9%
Obligaciones por pagar	435.348.995	39.579.338	9%
INVERSION	11.958.735.385	929.480.150	8%
Obligaciones por pagar recursos vigencia	11.958.735.385	929.480.150	8%
TOTAL RESERVAS	12.394.084.380	969.059.488	8%

Se infiere del cuadro anterior una ejecución - Giros - del 92%, acorde con los parámetros generales establecidos, 88% a septiembre y en consecuencia el cumplimiento de las metas propuestas.

De los contratos celebrados en el 2013, que a la fecha presentan saldos pendientes de pago, 10 se encuentran en proceso de liquidación, y 26 están próximos a concluir su ejecución. Ver listado informativo.

Beneficiario	Fecha suscripción	compro mis	Saldo a 31/08/2013	Estado
YENNY MARCELA LANCHEROS GALINDO	05/12/2012	17	1.336.667	En liquidación
YENNY MARCELA LANCHEROS GALINDO	24/12/2012	19	2.800.000	En liquidación
ADRIAN FELIPE ZARATE POLANCO	17/04/2013	42	570.833	En liquidación
MUNDOLIMPIEZA LTDA	11/06/2013	53	5.971.098	En ejecución
RED DE EMPRESAS MANGLAR COCINA & CULTURA S A S Y	26/06/2013	56	4.168.516	En ejecución
MC MENSAJERIA CONFIDENCIAL S.A.	05/07/2013	57	18.670.289	En ejecución
S O S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S A S	10/07/2013	59	2.636.418	En liquidación
UNION TEMPORAL BOL	11/12/2012	61	266.699.564	En ejecución
ASOCIACION DE AMIGOS CONTRA EL CANCER - PROSEGUIR	31/07/2013	65	26.600.000	Liquidado
CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	08/08/2013	66	47.757.436	En ejecución
DANIEL ARTURO BERNAL ORTIZ	08/08/2013	67	3.200.000	En ejecución
ANDRES CHAVEZ	28/08/2013	71	1.015.000	En ejecución
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	27/02/2013	72	36.808	En espera de respuesta de la SDIS, para liberar saldo ó pagar
CONSTRUCTORA JEINCO S A S	22/10/2013	72	129	Liquidado, liberar saldo
CONSORCIO FGH	02/09/2013	73	639.330.853	En ejecución
UNION TEMPORAL FUNINDER	12/09/2013	76	15.787.823	En liquidación
AUTOYOTA S A	27/09/2013	83	1.686.143	En ejecución
SANDRA LILIANA ACOSTA PEÑA	03/10/2013	85	809.100	Terminado
HECTOR ARMANDO NAVARRO ALGARRA	03/10/2013	86	1.791.111	En ejecución
ORION CONIC SAS	10/10/2013	88	14.322.176	En ejecución
MARIA FERNANDA ROJAS GUZMAN	10/10/2013	89	870.000	En liquidación
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	18/11/2013	90	5.928.980	En liquidación
CONSORCIO INTER UNIDOS	24/10/2013	92	73.814.512	En ejecución
YENNY MARCELA LANCHEROS GALINDO	28/10/2013	93	3.780.000	En ejecución
CONSORCIO PARQUES VECINALES 017	30/10/2013	95	9.698.709	En liquidación
HOSPITAL DE CHAPINERO I NIVEL	05/11/2013	98	33.465.533	En liquidación
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	07/11/2013	101	26.106.300	En liquidación
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	08/11/2013	104	14.707.440	En ejecución
UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA	15/11/2013	107	10.696.179	En ejecución
TELEPUNTO ELECTRONICA C I LTDA	21/11/2013	110	22.095.012	En ejecución
NOHORA MARIA RODRIGUEZ REYES	02/12/2013	112	500.000	En ejecución
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA	27/11/2013	113	21.585.659	En ejecución
JUAN CARLOS RUIZ CELY	28/11/2013	114	589.800	En ejecución
COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LIMITADA.	12/12/2013	116	3.951.735	En ejecución
IVETH ANDREA REYES GOMEZ	13/12/2013	117	1.321.600	En ejecución
LORENA MENDEZ VALLEJO	12/12/2013	118	2.180.000	En ejecución
NELSON RODRIGO GONZALEZ GUA YANA	31/12/2013	119	5.250.000	En ejecución
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	23/12/2013	120	40.261.195	En ejecución
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR A SODISFISUR	23/12/2013	122	89.810.676	En ejecución
CORPORACION CASA CULTURAL DE BARRIOS UNIDOS CRONOPIA	27/02/2013	205	23.000.000	En ejecución
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	05/12/2013	1194	960.000	En ejecución
TOTAL			1.445.763.294	

3.3.7 Recursos liberados y fenecidos con actas

Tal como se manifestó, parte del proceso de depuración de obligaciones consiste en la liberación y fenecimiento de saldos, es así como en el transcurso de la administración se liberaron recursos y fenecieron obligaciones por un monto total de \$1.415.671.871, ver detalle

Año liberación recursos	Valor liberado
2012	93.589.142
2013	443.306.611
2014	878.776.118
Total	1.415.671.871

De los montos indicados, \$536.895.753 entraron a hacer parte de los excedentes financieros generados al cierre de las vigencias 2012 y 2013. En relación con los recursos liberados en el 2014 se trasladaron \$808.0 millones de Obligaciones por Pagar para financiar proyectos de Inversión Directa.

3.3.8 Retos inmediatos

Objetivos Gestión Presupuestal del plan de gestión.

Los objetivos propuestos para la gestión presupuestal en la vigencia 2014 se relacionan a continuación:

- Comprometer el 97% del presupuesto asignado a la vigencia: con corte a 20 de septiembre de 2014 se han realizado compromisos en un 61.66%, que equivale en pesos a \$1.623.869.685,00, se espera superar el porcentaje objetivo al finalizar la vigencia.
- Girar el 60% del presupuesto asignado a la vigencia. Con relación a los giros tenemos un porcentaje del 7.99%, que es pesos asciende a \$1.623.869.685,00, estas cifras son de fecha corte de 29 de septiembre de 2014. La perspectiva para el cumplimiento de este objetivo no es alentadora debido a las dificultades en las etapas precontractuales, lo que

lleva a que el inicio de la ejecución de los proyectos de inversión sea tardía y en consecuencia la realización de giros por cumplimiento de ejecución.

- Girar el 90% de las Obligaciones por Pagar de las vigencias anteriores (2013- atrás): En este objetivo el Fondo de Desarrollo Local tiene como política el seguimiento y depuración de cada una de las obligaciones que se comprometieron en las vigencias anteriores. Por esta razón el porcentaje a 30 de septiembre del 2014 es del 89.84%, esto nos indica el cuasi-cumplimiento del objetivo propuesto en el plan de gestión. Sin embargo al interior de la oficina de Análisis Económico el objetivo es depurar el 100% de las obligaciones, el cual se espera cumplir.
- Cumplir el 97% del PAC mensualmente. El cumplimiento la programación del PAC mensual se ha realizado periódicamente y se ha sobrepasado, esto se debe a la buena gestión en el seguimiento contractual de los proyectos de inversión y en parte se debe a que el cálculo de este indicador tiene en cuenta es la proyección mensual que se realizó al comienzo del año, la cual fue una proyección conservadora y al realizar las reprogramaciones mensuales se evidencia la variación creciente de la programación de giros y la aplicación de las directrices impartidas con relación al seguimiento de los proyectos de inversión.
- El Reto para este fin de año es la realización del presupuesto 2015, de acuerdo a la directiva 005 de 2012 y a los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Planeación SDP y a la Secretaria Distrital de Hacienda SDH, además del cumplimiento de las anteriores metas propuestas.

3.3.9 ANEXOS PRESUPUESTO

- ANEXO 12 actas de cancelación de reservas
- ANEXO 13 actas de fenecimiento
- ANEXO 14 informe de ejecución ingresos 2012
- ANEXO 15 informe de ejecución gastos 2012
- ANEXO 16 informe de ejecución ingresos 2013
- ANEXO 17 informe de ejecución gastos 2013
- ANEXO 18 informe ingresos septiembre 2014
- ANEXO 19 informe gastos septiembre 2014
- ANEXO 20 registros a 30 de septiembre 2014
- ANEXO 21 Saldos disponibilidades, registros 30 de septiembre 2014
- ANEXO 22 disponibilidades septiembre
- ANEXO 23 PAC Septiembre 2014

3.4 OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Esta oficina lleva a acabo los procesos contractuales para la ejecución de los proyectos de inversión y de funcionamiento de la Alcaldía a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. Realiza la publicación de los procesos a través del portal único de contratación y de contratación a la vista. Efectúa algunas supervisiones de proyectos y brinda apoyo jurídico a la Coordinación Administrativa y Financiera.

3.4.1 Plan de adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, se publicó en las páginas www.colombiacompra.gov.co/, el 31 de Enero de 2014 con el código 9951 y se ha actualizado cuatro veces, la última bajo el código 34708. En la página www.contratacionbogota.gov.co, se ha actualizado 2 veces, por fallas del sistema.

Plan Anual de Adquisiciones del Fondo de Desarrollo Local, con corte a 30 de septiembre de 2014, fecha de su última actualización (Ver Anexos).

La actualización está a cargo de la oficina de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

3.4.2 Contratos vigencias 2012, 2013 y 2014

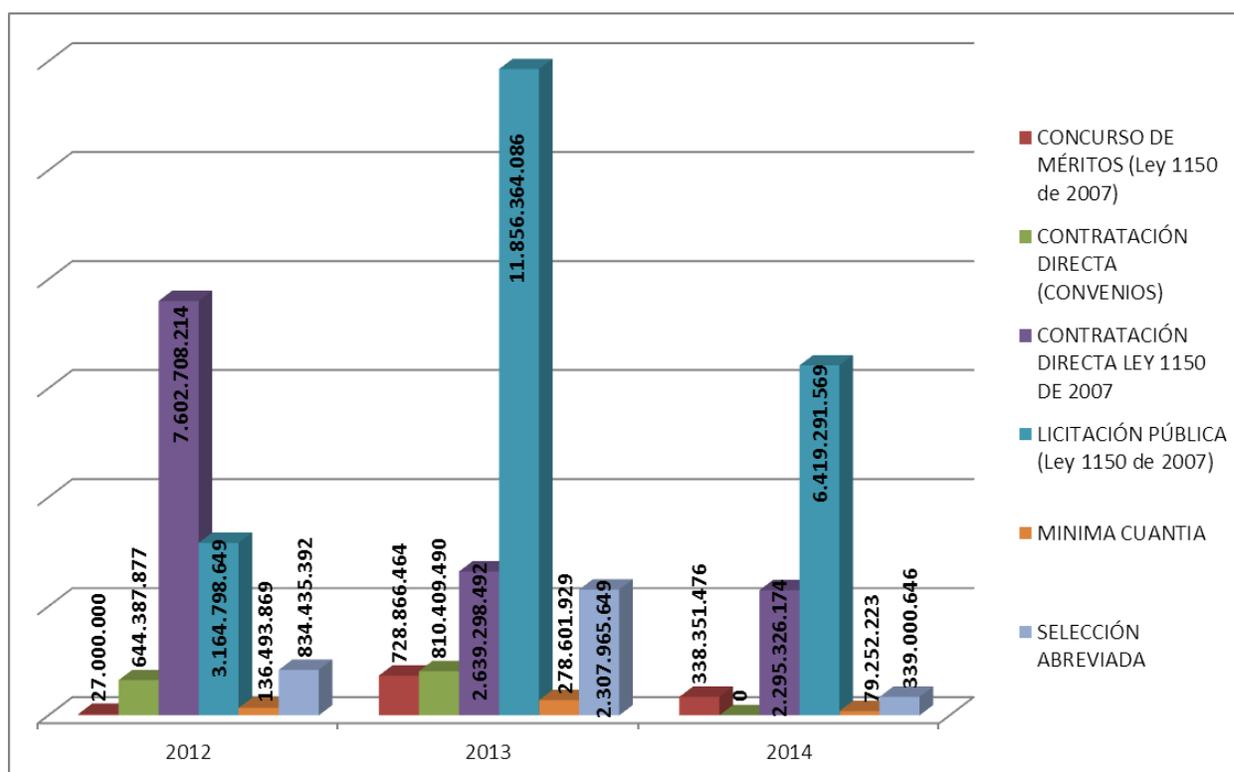
Se incluye la relación de contratos celebrados por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos con corte a 30 de Septiembre de 2014.

Durante las tres vigencias en cuanto a la modalidad de Contratación por año, se destaca la contratación directa Ley 1150 de 2007, modalidad que está directamente ligada a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebra el Fondo de Desarrollo Local, siguiéndola en su orden; procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública, concurso de méritos, contratación directa Decreto 777 de 1992. A continuación se muestra en tabla de datos el comportamiento de la modalidad de contratación y los valores acumulados a cada tipo por año.

MODALIDAD DEL PROCESO	2012	2013	2014
CONCURSO DE MÉRITOS (Ley 1150 de 2007)	2	4	2
CONTRATACIÓN DIRECTA (CONVENIOS)	2	5	0
CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 1150 DE 2007	58	56	63
LICITACIÓN PÚBLICA (Ley 1150 de 2007)	2	5	3
MINIMA CUANTIA	20	33	7
SELECCIÓN ABREVIADA	12	23	3
Total general	96	126	78

Gráfico Modalidad por Año

A continuación se muestra en gráfico el comportamiento del tipo de contrato y cuantos contratos de acuerdo a la modalidad de contratación se llevaron a cabo por año.



Con relación al valor de la contratación total por modalidad por año, se destaca durante las vigencias 2013 y 2014, la modalidad de licitación pública, representando más del 50% del presupuesto asignado, seguida en su orden por; contratación directa Ley 1150 de 2007, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa Decreto 777 de 1992.

MODALIDAD DEL PROCESO	2012	2013	2014
CONCURSO DE MÉRITOS (Ley 1150 de 2007)	\$ 27.000.000	\$ 728.866.464	\$ 338.351.476
CONTRATACIÓN DIRECTA (CONVENIOS)	\$ 644.387.877	\$ 810.409.490	\$ -
CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 1150 DE 2007	\$ 7.602.708.214	\$ 2.639.298.492	\$ 2.295.326.174
LICITACIÓN PÚBLICA (Ley 1150 de 2007)	\$ 3.164.798.649	\$ 11.856.364.086	\$ 6.419.291.569
MINIMA CUANTIA	\$ 136.493.869	\$ 278.601.929	\$ 79.252.223
SELECCIÓN ABREVIADA	\$ 834.435.392	\$ 2.307.965.649	\$ 339.000.646
TOTAL GENERAL	\$ 12.409.824.001	\$ 18.621.506.110	\$ 9.471.222.088

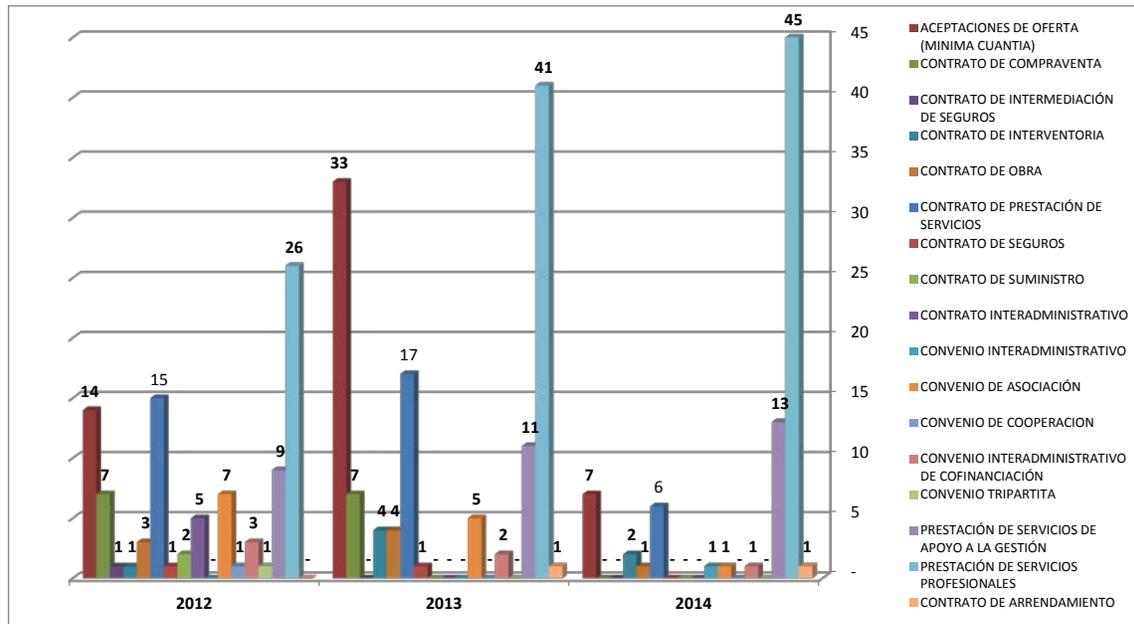
Durante la vigencia 2012, más del 40% de los recursos fueron comprometidos mediante el Convenio Interadministrativo de Cooperación 1292 de 2012, convenio que se tratará más adelante.

Con relación al número de contratos por tipo de contrato, durante las tres vigencias, se destaca los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, seguidos por; aceptación de oferta, contratos de prestación de servicios, compraventa, contrato de obra e interventoría. A continuación se muestra en tabla de datos el comportamiento del tipo de contrato y los valores acumulados a cada tipo por año.

TIPO DE CONTRATO	2012	2013	2014
ACEPTACIONES DE OFERTA (MINIMA CUANTIA)	\$ 94.819.369	\$ 278.601.929	\$ 79.252.223
CONTRATO DE COMPRAVENTA	\$ 458.106.058	\$ 629.615.614	\$ -
CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	\$ -	\$ -	\$ -
CONTRATO DE INTERVENTORIA	\$ 27.000.000	\$ 728.866.464	\$ 338.351.476
CONTRATO DE OBRA	\$ 3.093.819.788	\$ 11.653.921.509	\$ 4.785.758.291
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 539.606.463	\$ 1.851.184.855	\$ 1.986.610.788
CONTRATO DE SEGUROS	\$ 9.200.000	\$ 29.607.757	\$ -
CONTRATO DE SUMINISTRO	\$ 129.758.200	\$ -	\$ -
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 477.761.211	\$ -	\$ -
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ -	\$ -	\$ -
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	\$ 1.371.782.526	\$ 1.333.231.479	\$ 341.435.016
CONVENIO DE COOPERACION	\$ -	\$ -	\$ -
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN	\$ 5.512.309.952	\$ 148.320.372	\$ 97.043.294
CONVENIO TRIPARTITA	\$ 82.800.000	\$ -	\$ -
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 83.470.700	\$ 261.042.633	\$ 256.198.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 529.389.734	\$ 1.673.273.498	\$ 1.564.013.000
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	\$ -	\$ 33.840.000	\$ 22.560.000
Total general	\$ 12.409.824.001	\$ 18.621.506.110	\$ 9.471.222.088

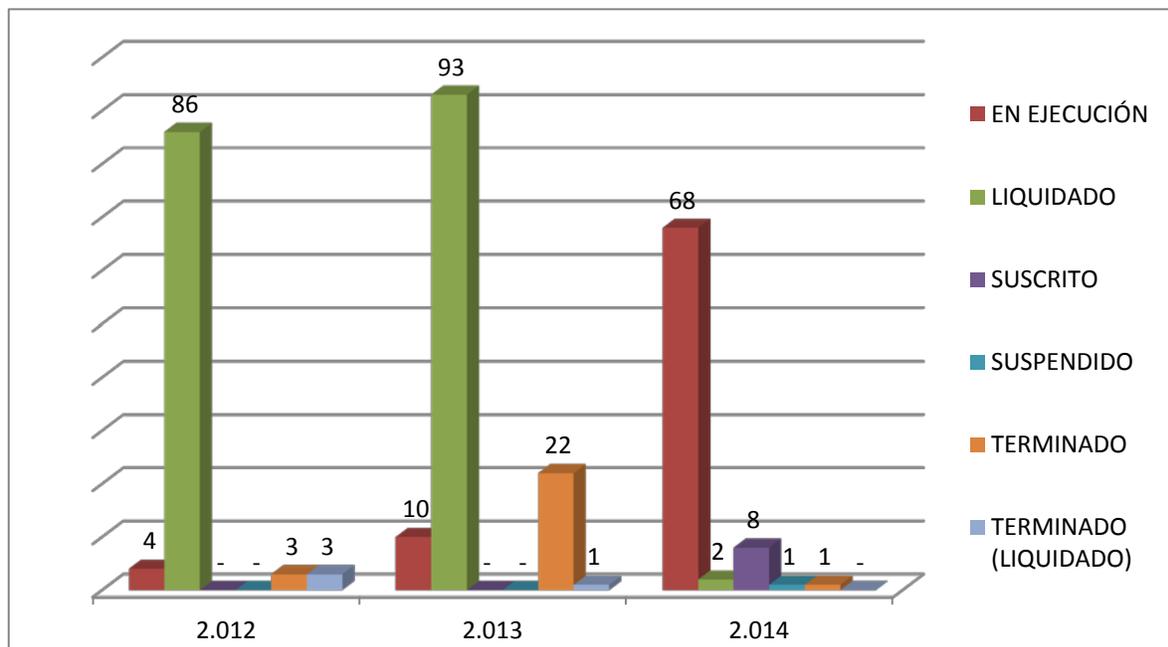
Gráfico tipo de Contrato por Año

A continuación se muestra en gráfico el comportamiento del tipo de contrato y cuantos contratos de acuerdo al tipo de contratos se llevaron a cabo por año.



3.4.2.1 Estado de los Contratos

La oficina de contratación ha procurado liquidar los contratos dentro del término inmediato a su terminación. Sin embargo hay procesos que por diferentes razones no han sido posibles llevar a término. A continuación se evidencia por años, el estado de los contratos, correspondientes a las vigencias 2012, 2013 y 2014.



3.4.3 Procesos en curso

Actualmente el Fondo sigue cumpliendo con el Plan de adquisiciones y para ello se llevan actualmente procesos en las páginas SECOP y Contratación a la Vista. A continuación se muestra cuadro con los procesos que se encuentran colgados en página:

NUMERO DE PROCESO	NOMBRE	FECHA PUBLICACIÓN	MODALIDAD	PRESUPUESTO	DURANCIÓN ESTIMADA
FDLBU-96-SASI-2014	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	15 de Septiembre de 2014 01:18 P.M	Subasta	\$72,508,241	2 MESES
FDLBU-104-SAMC-2014	Servicios Medioambientales	25 de Septiembre de 2014 05:06 P.M.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	\$149,269,199	6 MESES
FDLBU-088-SAMC-2014	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativo	29 de Agosto de 2014 12:11 P.M.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	\$61,653,420	6 MESES
FDLBU-089-SASI-2014	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	03 de Septiembre de 2014 05:51 P.M.	Subasta	\$179,989,739	2 MESES
FDLBU-101-SAMC-2014	Servicios Educativos y de Formación	19 de Septiembre de 2014 06:46 P.M.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	\$150,000,000	6 MESES
FDLBU-SAMC-94-2014	Servicios de Salud	12 de Septiembre de 2014 11:52 A.M.	Selección Abreviada servicios de Salud	\$333,255,210	9 MESES
FDLBU-SAMC-97-2014	Servicios de Salud	15 de Septiembre de 2014 01:28 P.M.	Selección Abreviada servicios de Salud	\$104,042,696	7 MESES
FDLBU-SAMC-103-2014	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	26 de Septiembre de 2014 08:36 A.M.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	\$114,023,662	7 MESES
FDLBU-080-LP-2014	Obra	11 de Agosto de 2014 03:52 P.M.	Licitación Pública	\$3,172,004,214	7 MESES
FDLBU-83-SAMC-2014	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	01 de Septiembre de 2014 04:43 P.M.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	\$162,712,398	5 MESES
FDLBU-085-LP-2014	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	02 de Septiembre de 2014 10:06 A.M.	Licitación Pública	\$254,815,758	6 MESES
FDLBU-99-CM-2014	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	18 de Septiembre de 2014 08:01 P.M.	Concurso de Méritos Abierto	\$308,252,189	6 MESES PARA PARQUE, 7 MESES PARA ANDENES
FDLBU-102-CM-2014	Concurso de Méritos Abierto	25 de Septiembre de 2014 10:11 A.M.	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	\$1,131,604,263	5 MESES
FDLBU-107-PMC-2014	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	30 de Septiembre de 2014 11:58 A.M.	Contratación Mínima Cuantía	\$5,999,000	1 MES

3.4.4 Contratos y o de especial cuidado

CONVENIO 1292 DE 2012

Mediante Decreto Distrital 544 de 26 de noviembre de 2012, se estableció que los Planes Operativos Anuales de Inversión de los Fondos de Desarrollo Local, para la Línea de Inversión Local - Malla Vial, se ejecutará directamente por cada una de las Alcaldías Locales, y se asignó a la Secretaría Distrital de Gobierno la función de coordinar la ejecución de la obras señaladas en el citado Decreto, para lo cual, determinó se suscribiese un Convenio Interadministrativo con las Alcaldías Locales y las demás entidades distritales que se requieran.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Distrital 544 de 26 de noviembre de 2012, se suscribió el Convenio de Cooperación No. 1292 de 21 de diciembre de 2012, al cual el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos aportó la suma CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$5.173.829 920).

Mediante Decreto Distrital 106 del 15 de marzo de 2013, se suprime el artículo 2° del Decreto Distrital 544 de 26 de noviembre de 2012, es decir la autorización a la Secretaria Distrital de Gobierno para la creación de la planta temporal de trabajadores oficiales en cada una de la Alcaldías Locales, dedicadas a la ejecución de las obras de intervención para la recuperación y rehabilitación de la malla vial local en ejecución del Convenio de Cooperación No. 1292 de 21 de diciembre de 2012.

En cumplimiento del artículo 1° Decreto Distrital 106 del 15 de marzo de 2013, se suscribió el día 02 de abril de 2013, el OTRO SI MODIFICATORIO No 1 al Convenio de Cooperación No. 1292 de 21 de diciembre de 2012, asignándole a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, la ejecución de los recursos dispuestos para el efecto por los Fondos de Desarrollo Local, y estableciendo como plazo del Convenio dos años.

El Convenio 1292 de 2012, cuenta con un Comité Técnico, presidido por el Señor Secretario de Gobierno, en el cual tienen representación tres alcaldes Locales. La función de este Comité es Coordinar la ejecución misma del Convenio.

Con fundamento en la actualización de los diagnósticos de los listados priorizados en el Convenio 1292 de 2012, en la Localidad de Barrios Unidos, se intervendrán 69 segmentos viales, de los cuales 40 corresponden a rehabilitación, y el 29 corresponden a mantenimiento preventivo y rutinario. Con corte a 30 de septiembre de 2014, tan solo en la localidad se han intervenido 14 (Ver relación de los segmentos en el numeral **3.12.1.1**). Evidenciándose un retraso significativo en la ejecución de las obras. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ha manifestado que al mes de abril del año 2015, tendrá ejecutados todos los segmentos viales en las localidades. Situación que desde ya se prevé no será posible.

Para la ejecución de las obras, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, suscribió dos Contratos Interadministrativos de Interventoría; No. 387 de 2013 con la Unidad Nacional de Colombia, y No. 382 de 2013 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Correspondiéndole a la Unidad Nacional de Colombia, ejercer la interventoría de las obras ejecutadas en la localidad de Barrios Unidos. La situación es bien delicada, considerando que el plazo de este Contrato vence en el mes de octubre de 2014, lo que implicaría que la

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, no podrá seguir ejecutando obras en la Localidad por carecer de Interventor.

La Supervisión del Contrato Interadministrativo de Interventoría: No. 387 de 2013 con la Unidad Nacional de Colombia, se encuentra a cargo de los Alcaldes Locales donde la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ejecuta el Convenio 1292. En este caso, el Alcalde Local de Barrios Unidos, ejerce supervisión al ejercicio de Interventoría que realiza la Universidad Nacional a las obras que realiza la Unidad en la Localidad.

Los Contratos Interadministrativos de Interventoría, suscritos por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, han sido ampliamente cuestionados por los Alcaldes Locales, considerando que el valor de los mismos, no están relacionados directamente con el porcentaje de avance de ejecución directa de las obras. No se considera viable proceder a prorrogar y adicionar los mismos hasta el mes de abril de 2015, por los motivos anteriormente expuestos, es decir, no estar directamente relacionado su valor con la ejecución de avance de las obras.

En cuanto a la inconsistencia en el valor y la forma de pago a las interventorías, en el mes de febrero de 2014, los Alcaldes Locales, no autorizaron los pagos a las interventorías hasta tanto no se adecuaron las cuentas de cobro a las actividades realizadas por las mismas en cada una de las localidades. Esto conllevó a que las dos interventorías suspendieran en ese mismo mes, y de manera unilateral las actividades contratadas. Como Supervisor en la Localidad del Contrato Interadministrativo No. 387 de 201,3 esta situación fue puesta en conocimiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, sin que a la fecha se tenga noticia de las acciones contractuales adelantadas por ella frente a estos hechos.

Pese a que la Interventoría ejercida por la Unidad Nacional de Colombia, suspendió actividades en la Localidad de Barrios Unidos el día 15 de febrero de 2014, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial continuó ejecutando obras hasta la segunda semana del mes de abril de 2014. Lo que quiere decir que las obras ejecutadas entre el 15 de febrero de 2014 y segunda semana del mes de abril de 2014, se llevaron a efecto sin interventoría.

Las interventorías estuvieron suspendidas desde el mes de febrero hasta el mes de junio de 2014, lo que conllevó a que la Unidad de Mantenimiento prorrogará el plazo de las mismas, en el caso de la Universidad Nacional hasta el mes de octubre de 2014. Es previsible ante estos hechos, que el plazo mismo del Convenio 1292 de 2012, deba también ser prorrogado.

Como Alcalde Local y como supervisor del Contrato de interventoría, he manifestado al Director de la Unidad de Mantenimiento Vial como al mismo Comité Técnico, el no estar de acuerdo con la programación de intervención de los segmentos viales a intervenir,. Considerando que es muy precaria considerando el plazo que resta del Convenio. También he solicitado, se me informe, que acciones se tienen previstas ante el vencimiento de los plazos de los Contratos Interadministrativos de Interventoría, sin que a la fecha haya recibido respuesta al respecto.

El pago a las interventorías, está ligado directamente a la aprobación de los supervisores locales, de los informes rendidos mensualmente por cada una de ellas. Para efecto de seguimiento tanto a la ejecución de las obras por parte de la Unidad de Mantenimiento y la labor de Interventoría, se ha conformado en cada Localidad un Comité Técnico Local, conformado por el Alcalde Local, un profesional de apoyo, los representantes del ejecutor y los representantes de la Interventoría. Comité que se reúne periódicamente para analizar la ejecución de las obras.

En la Alcaldía Local de Barrios Unidos, los antecedentes tanto del Convenio 1292 de 2012 como del Contrato Interadministrativo de Interventoría No 387 de 2013, reposan en la oficina de contratación. Incluidos los informes rendidos por el Interventor como las actas de Comité Técnico Local.

En cuadro anexo tanto en físico como en digital, se relacionan las vías a intervenir, la modalidad de intervención, vías ejecutadas a la fecha y vías en ejecución.

Es necesario continuar requiriendo a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial como al Comité Técnico, para que se efectúe una adecuada programación de ejecución de obras, disponiendo de más frentes de trabajo en cada una de las Localidades.

CONTRATO 061 DE 2012 SUSCRITO CON UNION TEMPORAL BOL

El contrato se encuentra liquidado.

De la misma manera es importante anotar que durante la ejecución del contrato y específicamente en la intervención de un andén, colapso un predio del barrio San Fernando y como consecuencia de este siniestro la, los propietarios del predio iniciaron una acción civil ordinaria de responsabilidad extracontractual en contra de la Unión Temporal Bol y la aseguradora correspondiente en torno al valor de la cuantificación de los perjuicios causados a los propietarios del predio. Así mismo se debe resaltar que este es un proceso ante la Jurisdicción Ordinaria y que vincula a la Unión Temporal, a la aseguradora y a los demandantes propietarios del predio.

CONTRATO 080 DE 2010 SUSCRITO CON EL CUBO LUEGO DENOMINADO FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR GLOBAL – FBG

Dentro de este contrato se está adelantando, trámite y audiencias para declarar el incumplimiento del contratista debido a presuntos deterioros en la carpa n°2 y es necesario hacer efectiva la póliza de estabilidad y calidad de la obra. Se envió oficio a la plaza de artesanos, requiriendo fechas en las cuales se desarrollaron mantenimiento y forma y actividades de realización de los mantenimientos arquitectónicas a la carpa mencionada

3.4.5 Contratos en ejecución

En cuanto a los contratos vigentes se anexa relación de los contratos en la cual se determina de manera clara su estado actual indicando si se encuentra terminado o liquidado y/o en ejecución.

3.4.6 Comité de contratación local

Mediante Resolución 565 de 2009 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno se conforma el Comité de Contratación para las Alcaldías Locales, el cual constituye una instancia de consulta, definición, orientación y decisión de los lineamientos que regirán la actividad en materia contractual del Fondo de Desarrollo Local.

Las actas de Comité de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de los años 2012, 2013 y 2014, reposan en su integridad en la oficina de contratación, las cuales están a cargo del abogado de planta asignado a esta dependencia.

3.4.7 Reportes a sistemas de información - SIVICOF

Que para ejercer el control y vigilancia de la gestión fiscal, el Contralor de Bogotá D.C., expidió la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 “Mediante la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF-.

Se entiende por cuenta la información que deben presentar a la Contraloría de Bogotá D.C., los responsables del manejo del erario distrital, acompañada de los soportes que sustentan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por éstos.

El Alcalde Local, el Liquidador es responsable de rendir cuenta sobre su gestión legal, financiera, operativa, ambiental y de resultados. Para los Fondos de Desarrollo Local - FDL, la cuenta la

rendirá el Alcalde Local en su condición de ordenador del gasto y del pago de los presupuestos asignados o quien designe el Alcalde Mayor, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 92 en concordancia con el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, así sea extemporáneamente, se debe rendir las cuentas e informes, así como los Planes de Mejoramiento, de lo contrario, la Contraloría de Bogotá D.C., procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

La cuenta se debe rendir por los siguientes períodos: mensual, anual y ocasional. La cuenta mensual comprende el período del primero al último día de cada mes, la cuenta anual comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y la ocasional corresponde a la información adicional o especializada, que podrá solicitar el organismo de control.

El término máximo para la rendición de la cuenta, mensual y anual, consolidada a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, a la Contraloría de Bogotá, D.C., es el siguiente: Mensual: El séptimo día hábil siguiente al mes reportado. Anual: El décimo primer día hábil del mes de febrero.

Las cuentas se han venido reportando por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos en los periodos establecidos, generándose un certificado de recepción de información, una vez aprobadas la totalidad de las pruebas de validación. El envío de la cuenta está a cargo de la contratista Claudia Marcela López González, quien fue contratada para labor. La revisión y aprobación del mismo es responsabilidad del abogado de planta asignado a esta dependencia.

3.4.8 Reportes de Contratos a CAMARA DE COMERCIO

De acuerdo al artículo 6 de la ley 1150 de 2007, establece que todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes; así mismo, crea la obligación por parte de las entidades estatales de reportar mensualmente la información concerniente a los contratos celebrados, así como el cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, y que se encuentren en ejecución y los ejecutados. De igual manera este reporte se encuentra a cargo del abogado de planta asignado a esta dependencia, con la colaboración de de la contratista Claudia Marcela López González, quien fue contratada para labor.

3.4.9 Inventario de contratos en archivo de gestión

Durante el periodo 2012, 2013 y 2014 el grupo de gestión documental y la oficina de contratación procuraron actualizar, foliar, escanear y organizar, en su totalidad carpetas de contratos que se encontraban en desorden, así como la redistribución interna de cajas que no son de uso continuo, pero que sin embargo se encuentran vigentes. De esta manera actualmente se lleva una tabla

Excel la cual se alimenta de manera mensual de acuerdo a pagos y novedades. El inventario de la oficina de Contratación se encuentra a cargo del abogado de planta asignado a esta dependencia, y con la colaboración de Sandra Milena Cárdenas, Contratista Profesional contratada para esta labor.

Se incluye la relación de contratos que se encuentran en los archivos de gestión celebrados por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos con corte a 30 de Septiembre, de las vigencias nombradas anteriormente y anteriores, en el formato único de inventario documental. (Ver anexos).

3.4.10 Contratación estatal

La oficina lleva un control de la contratación celebrada entre el fondo y los particulares u otras entidades, por medio de una tabla Excel, donde se relaciona toda la información relevante del contrato. Dicho control se encuentra a cargo del abogado de planta asignado a esta dependencia, y con la colaboración de Claudia Marcela López González, Contratista Profesional contratada para esta labor.

3.4.11 Logros más importantes alcanzados

Entre los logros importantes y para destacar de la gestión de la oficina jurídica del FDLBU desde el año 2012 a la fecha se encuentran:

- Se organizó y adoptó un archivo de gestión de la oficina, implementando cada una de las directrices de archivo de los expedientes contractuales, conforme a las normas de gestión documental.
- Se realizó la liquidación de un gran alto volumen de contratos suscritos en vigencias 2012 y anteriores y en administraciones locales anteriores que se encontraban pendientes por liquidar, situación que de la misma manera permitió adelantar el trámite necesario para cerrar y dar por terminadas sendas obligaciones por pagar.
- Se garantizó que en la gran mayoría de los procesos contractuales exista pluralidad de oferentes, a través de procesos contractuales totalmente, públicos, transparentes e imparciales y en algunos con presencia de los entes de control en toda su etapa precontractual y contractual.
- Como consecuencia de lo anterior se disminuyó la realización de procesos de contratación directa por la modalidad de Convenios de asociación, disminuyendo esta modalidad

sustancialmente de los suscritos en el año 2012 de ocho (8) a cero en lo transcurrido de la presente vigencia.

3.4.12 Retos inmediatos

- Realizar a más tardar para el día 15 de Diciembre de 2014, el Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2015.
- Adelantar todos los procesos contractuales programados en el plan anual de adquisiciones del 2014 a más tardar el día 31 de Diciembre del presente año.
- Continuar realizando en debida forma y oportunamente, de manera bimestral, el reporte a la subdirección de personas jurídicas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de los contratos que se suscribieron con personas sin ánimo de lucro.
- Actualizar el plan anual de adquisiciones dentro de los 15 días siguientes a la aprobación de la modificación.
- Quedan sin utilizar dos certificados de no existencia de personal suficiente (no hay) uno para contratar a un supervisor de contratos y otro para un conductor.

3.4.13 ANEXOS OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

- ANEXO 24 - Plan de adquisiciones a 30 de septiembre
- ANEXO 25 - Relación contratos vigencias 2012, 2013, 2014
- ANEXO 26 - Relación inventario archivo de gestión oficina jurídica de contratación
- ANEXO 27 - Contratos en ejecución
- ANEXO 28 - REPORTES A SIVICOF
- ANEXO 29 – Actas comité de contratación

3.5 CONTABILIDAD

La oficina de Contabilidad de Fondo de Desarrollo Local es la encargada de la consolidación de toda la información Económica, Jurídica y Social que reporta las diferentes dependencias de la Alcaldía Local, y entidades externas como la Secretaria de Hacienda entre otras, en donde se aplican las políticas, principios y procedimientos que bajo el marco conceptual de la Contaduría General de la Nación, la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda y la Política Contable aplicable a los 20 Fondos de Desarrollo Local se garantiza una información razonable, confiable y oportuna del Fondo de Desarrollo local.

En las vigencias 2012 a 2014, en materia de preparación de la información financiera, se inició la implementación de los procedimientos del sistema integrado de gestión que involucran directamente al área de contabilidad, dentro de procedimiento de Gestión y Adquisición de Recursos, el relacionado con Causación de hechos Económicos y manejo de PAC, los cuales afectan directamente el adecuado y oportuno registro de la información financiera mensual del Fondo de Desarrollo Local.

Se continua con el registro oportuno de las multas que impone el alcalde local y que una vez queden en firme, se origina el hecho económico de corresponder a un derecho cierto a favor del Fondo de Desarrollo Local, iniciando el cobro persuasivo mediante la firma de un acuerdo de pago o de iniciar el proceso de cobro coactivo en la Oficina de Ejecuciones Fiscales, dándole aplicación a la Resolución No 257 de 2013 emitida por la Secretaria de Gobierno.

Igualmente en cada uno de los años de la referencia se realizaron comités de Inventarios y comités de sostenibilidad contable, siempre con la asesoría de la Secretaría de Hacienda y de la Oficina de Control Interno con el único objetivo general de llevar a cabo la revisión, reclasificación y depuración de las cuentas de Multas y de Propiedad Planta y Equipo, las cuales han sido objeto de observación de los Entes de Control.

En referencia a los Sistemas de información para el área de Contabilidad, en el año 2012 se implementó el Sistema SICAPITAL unificado para los 20 Fondos de Desarrollo Local, llevando el primer semestre del 2012 la contabilidad en forma paralela en los dos sistemas de información y a partir del 01 de julio se continuo con el único sistema SICAPITAL, pero en el tema de Inventarios y sistemas de información de propiedad Planta y equipo, como Depreciaciones y Amortizaciones, se inició en forma paralela en el segundo semestre de 2012 y en enero de 2013, se integran en línea los sistemas de información SICAPITAL-LIMAY.SAE SAI, contribuyendo a la generación de información integrada unificada en un único catálogo general de cuentas, un solo catálogo general de inventarios para los 20 Fondos de Desarrollo Local.

Es importante resaltar que para llevar a cabo la consolidación y presentación de la información contable de Fondo de Desarrollo Local, se consulta información externa, como es el sistema de

Información SICO de la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda, el sistema SIPROJ. Sistema de procesos judiciales en contra de la entidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, OPGET Y PREDIS para la conciliación de la cuenta de tesorería, conciliación mensual de multas con Asesoría de Obras y Asesoría Jurídica, trimestralmente se concilian las cuentas reciprocas con las Entidades de Orden territorial y nacional que se tengan saldos a favor o en contra dependiendo el corte de la información, que normalmente es con la UNIDAD DE MANTENIMIENTO VUIAL, HOSPITAL CHAPINERO entre otras.

A continuación se refleja la composición de los estados contables del fondo de desarrollo local por cada uno de las cuentas mayores vigencias 2012-2014

3.5.1 Estados contables del Fondo de Desarrollo Local cuentas mayores vigencias 2012-2014

Cifras en miles de pesos

CUENTA MAYOR	AÑO 2012	AÑO 2013	AGOSTO 31 2014
TOTAL ACTIVO	\$25.621.949	\$ 31.175.803	\$18.801.730
TOTAL PASIVO	\$ 1.068.325	\$ 701.397	\$ 876.528
TOTAL PATRIMONIO	\$24.553.624	\$30.474.406	\$ 28.346.236
TOTAL INGRESOS	\$15.766.510	\$17.259.690	\$ 222.662
TOTAL GASTOS	\$10.049.077	\$8.599.400	\$ 10.643.695

3.5.2 Importantes variaciones por cuenta mayor:

- Las cuentas de Multas durante la vigencias 2013 y 2014 se han depurado mensualmente y los abonos de los multados han representado un ingreso muy favorable para la localidad frente a los recursos presupuestados así:

Vigencia Recaudo	Valor Recaudado	Porcentaje frente al presupuestados
Año 2012	\$127.594	89.23%
Año 2013	\$258.192	171%
Año 2014-Agosto	\$ 37.499	13.8%

- Respecto a los recaudos por multas de la vigencia 2014 , ha tenido una variación muy significativa en el mes de agosto , en razón a que a julio 31 se había recaudado multas por valor de \$94.938 (miles) correspondiente al 35.69% del valor presupuestado, pero en agosto la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda , ordena el reintegro

del valor recaudado sobre el Expediente No 387 de 1.996 por valor de \$ 64.075 (miles) , lo que afecta considerablemente la gestión de la presente vigencia, teniendo como precedente que los abonos los había realizado durante los años 2011 y 2012.

- En la vigencia 2014, la cuenta de anticipos sufrió una variación, en razón a que los anticipos entregados sobre contratos de obra pública. Para mantenimiento de vías locales, andenes y parques, se han legalizado en la presente vigencia.
- La mayor variación de la cuenta total de activo de la vigencia 2013 a 2014, presenta una variación muy significativa, corresponde a que al 31 de agosto no se han recibido las transferencias de la Secretaría de hacienda para la vigencia fiscal 2014, cuenta que está directamente relacionada con la variación de los ingresos.
- Otra variación significativa de la cuenta Activo en las vigencias 2013 y 2014, corresponde a la cuenta propiedad Planta y equipo , afectada por todos los bienes adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local y que fueron trasladados en la presente vigencia a las distintas Entidades para su uso y goce de su objeto contractual , cuenta que esta compensada con la cuenta patrimonio , Traslados durante la presente vigencia de bienes :

Entidad que recibe los bienes	Valor Traslado (miles de pesos)	Concepto
Fondo de Vigilancia y Seguridad	\$ 11.894.	Dotación estación de policía XII
IDIPRON	\$ 8.232	Tarima con accesorios
Hospital Chapinero	\$ 71.755	Banco de ayudas Técnicas
Secretaria de Educación	\$ 152.119	Dotación Equipos de Cómputo Colegios de la Localidad
Secretaria de Integración Social	\$ 88.543.	Dotación Jardines Infantiles de la Localidad

Durante la vigencia 2014 presenta una variación significativa , respecto a la vigencia 2013, esta discriminada en la cuenta de Bienes de Uso Público , corresponde a la inversión en Mantenimiento de vías Locales COP 073-2013, que al 31 de agosto se ha ejecutado el valor de \$5.932.407 (miles) y por corresponder a mantenimiento de vías locales se registra como un gasto público social , presentado variación significativa en los bienes de uso público y la cuenta de gastos –Subcuenta gasto público social- inversión en vías.

- En el mes de agosto de 2014 mediante Orfeo No 20143810444963 se recibe la sentencia para cumplimiento contractual No 200-2151 proferida por el consejo de estado del señor Francisco Mahecha. Proceso que según las consultas trimestrales al sistema de información SIPROJ, el primer fallo era favorable para el Fondo de Desarrollo local, con el documento remitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca da Evidencia para la

realización de la contabilización de la sentencia por valor de \$ 67.782 provisión para contingencias, afectando la cuenta de gastos al 31 de agosto 2014.

Como anexo se presentan los Estados Contables de Fondo de Desarrollo Local al 31 de agosto del 2014, con sus respectivas notas a los Estados contables donde se discrimina cuenta por cuenta, también se anexan los estados contables presentados a la secretaría de hacienda de las vigencias 2012-2013, con sus respectivas notas.

3.5.3 Logros importantes oficina de contabilidad

- La unificación de un documento único de política contable aplicable a los fondos de desarrollo local.
- La unificación e implementación en la Localidad de un Plan de Cuentas, Catalogo general de Inventarios un único sistema de Información para los Fondos de desarrollo Local.
- La Integración de sistemas de información como el SAE-SAI-OPGET con LIMAY del sistema SICAPITAL , como único sistema de información para los 20 fondos de desarrollo local
- La depuración continúa de todas las cuentas de Multas, en cobro persuasivo, coactivo, mediante mesas de trabajo y comités de sostenibilidad contable, presentado cuentas depuradas al 100%.
- La depuración permanente de las cuentas de propiedad planta y equipo, mediante comités de inventarios, en donde se reclasificaron y se autorizaron bajas de bienes y elementos, que cumplieron su vida útil y otros por cambio de tecnología y obsolescencia debían autorizarse la baja y determinar su destino final.
- La gestión adelantada de las obligaciones por pagar de contratos pendientes de liquidar de las vigencias 2012 y anteriores, contribuyeron en la depuración de las cuentas de bienes de beneficio y uso público, caso especial con la liquidación de los convenios suscritos con la Unidad de mantenimiento de la malla vial de las vigencias 2008, 2009, y 2010, los cuales se liquidaron en el año 2013, entre otros.
- Elaboración y aprobación del Plan General Depuración Cartera, para las vigencias 2014-2015, con la asesoría de los Profesionales del proyecto 704 “.
- Se dio estricto cumplimiento a los planes de mejoramiento a los hallazgos de las auditorías a los Estados contables por parte de la Contraloría de Bogotá y la Oficina de control Interno, cumpliendo las acciones pactadas en los planes de mejoramiento y librando el cierre de los mismos, en las fechas acordadas hasta la fecha.

3.5.4 Retos para la vigencia 2014-2015

- Coadyuvar con las áreas involucradas (Asesoría de Obras y Asesoría Jurídica) en el cumplimiento del plan de gestión depuración cartera para la vigencia 2014-2015 en los tiempos acordados en este plan.
- Realizar un comité de sostenibilidad contable si una vez revisada la información de multas en cobro persuasivo y cobro coactivo, se encuentran partidas que no representan derechos ciertos y deben depurarse vía comité de sostenibilidad contable.
- Colaborar con el área de almacén para que en la presente vigencia se lleve a cabo la toma física y se realicen los ajustes la diciembre 31 de 2014 los resultados de la toma físicas, para cumplir los planes de mejoramiento con control interno, que afecta la razonabilidad de los Estados Contables.
- Iniciar en el año 2015 el proceso de alistamiento de la Información Financiera del Fondo de Desarrollo Local para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Publica en los entes Territoriales, de acuerdo al cronograma de la Contaduría General de la Nación.
- Revisar y cumplir las acciones de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá y la Oficina de Control Interno a la información de Estados Contables.

3.5.5 ANEXOS CONTABILIDAD

- ANEXO 30 - Informe contable 2012
- ANEXO 31 - Informe contable 2013
- ANEXO 32 - Estados contables SEPTIEMBRE-2014
- ANEXO 33 – Actas de saneamiento contable

3.6 ALMACÉN

La Oficina de Almacén tiene como propósito principal recibir, almacenar, distribuir y controlar los recursos físicos del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo a las demandas internas y externas de la Alcaldía Local, enmarcadas dentro de plan de desarrollo. Esta oficina se encarga del seguimiento y control de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local, que se tienen en bodega, en servicio en la entidad y en poder de terceros, es decir, en comodato. Igualmente, se encarga de abastecer los elementos necesarios para funcionamiento de las diferentes dependencias, seguimiento a los contratos de comodato, apoyo a la supervisión de contratos de compraventa y/o suministro para dotación de la Alcaldía Local y en desarrollo de proyectos de inversión social.

Así mismo, se gestiona la entrega definitiva mediante traslados y actas de los bienes adquiridos en proyectos de inversión social a otras entidades del Distrito, mediante comodato a los diferentes beneficiarios establecidos en dichos proyectos.

3.6.1 Situación de los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local

Teniendo en cuenta que los reportes de Almacén e Inventarios se generan con fecha de corte mensual, se presenta la situación de los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local con fecha de corte a 30 de septiembre de 2014.

Se discriminan a continuación:

- **BIENES DE CONSUMO EN BODEGA:** Compuesto por bienes por valor de \$35.420.769, que corresponden a papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de la administración local. Se anexa un (1) folio.
- **ELEMENTOS DEVOLUTIVOS NUEVOS EN BODEGA:** Compuesto por bienes por valor de \$126.433.896, de los cuales \$25.332.236,00 corresponden a bienes adquiridos para dotación Comité Local de Emergencias y se entregarán en traslado a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos. Los restantes \$101.101.660 corresponden a bienes adquiridos recientemente para dotación de las oficinas de la Alcaldía Local y se están asignando a las diferentes dependencias, en este grupo de bienes se incluyen \$5.470.517 correspondientes a elementos de consumo controlado. Se anexan seis (6) folios.

- **ELEMENTOS DEVOLUTIVOS USADOS:** Compuesto por bienes por valor de \$197.230.928 los cuales corresponden a bienes que han sido reintegrados de las diferentes dependencias de la Alcaldía Local a la bodega debido principalmente a devolución de las diferentes dependencias, con ocasión de las recientes readecuaciones de la planta física del edificio donde funciona la Alcaldía Local, desuso por obsolescencia o por daños. Dentro de este valor se incluyen elementos de consumo controlado por valor de \$12.894.281. De estos bienes aproximadamente el 90% se encuentran en proceso de remate por subasta pública con el Martillo del Banco Popular. Se anexan ocho (8) folios.
- **ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO EN LA ENTIDAD:** En este consolidado se agrupa la mayor parte de los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local, el cual se compone de bienes por valor de \$1.723.448.663 y que se encuentran bajo responsabilidad de los funcionarios y contratistas de la Secretaria de Gobierno en la Localidad. Se anexan cuarenta (40) folios de relación detallada por grupo de inventarios.
- **INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL:** Compuesto por cuatro (4) inmuebles así:

INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL				
ITEM	UBICACIÓN		COSTO HISTORICO	USO ACTUAL
	Dirección	Barrio		
1	Cra 29B 66 -51	La Paz	260.246.607,87	Se desarrolla el proyecto de casa de la cultura de la localidad.
2	Cra. 25 66-61	Siete de Agosto	294.209.268,40	Se encuentra dada en comodato al IPES para programa feria popular.
3	Cra 55 70 A 33	San Fernando	102.546.689,75	Se encuentra dada en comodato a la secretaria de Integración Social proyecto casa de la Juventud.
4	CLL 74 No 26-30	La Aurora Norte	230.224.800,00	Se encuentra dada en comodato a la Junta de Acción Comunal Aurora Norte para funcionamiento de la sede comunal.

887.227.366,02

3.6.2 Infraestructura física y parque automotor

La sede administrativa en la cual la Alcaldía Local Barrios Unidos funciona, se encuentra ubicada en la Calle 74 A No 63-04 y fue recibida por el Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos mediante

comodato No 04 del 29 de enero de 2009 al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. En dicha sede funciona la oficina de Servicio al Ciudadano.

Igualmente, en la sede ubicada en la Cra 55 No 79B – 48 de propiedad del Fondo de Vigilancia y seguridad funciona la Secretaria General de Inspecciones de la Localidad y las Inspecciones de Policía. En dicha sede se presta atención a la ciudadanía en temas de carácter misional relacionados con asuntos contravencionales, perturbaciones a la posesión y a la tenencia, lanzamientos por ocupación de hecho, Ley 84/89 sobre maltrato animal, conflictos suscitados en áreas comunes de propiedad horizontal, perturbaciones por ruido en horario diurno en las cuales no se encuentran involucrados establecimientos comerciales, decomisos e incautaciones por ventas ambulantes, entre otras.

Actualmente, el Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos cuenta con cuatro (4) vehículos de su propiedad, como se describe a continuación:

VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS					
Ítem	Placa	Marca	Cilindraje	Modelo	Color
1	OBF 731	Chevrolet Grand Vitara	2.700	2005	Plateado Galaxia Metalizado
2	OBH 625	Chevrolet Luv D-Max	3.500	2009	Gris Granito Perlecente
3	OBH 623	Chevrolet Luv D-Max	3.500	2009	Plata Escuna
4	OCK 783	TOYOTA FORTUNER	2.694	2013	Gris oscuro Mica

- **SOFTWARE:** La Alcaldía Local cuenta con licencias de software en servicio por valor de \$99.200.450.
- **ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN PODER DE TERCEROS:** En este consolidado se encuentran bienes muebles por valor de \$222.832.059,00 y bienes inmuebles por valor de \$626.980.758 entregados mediante comodato en su mayoría a juntas de Acción Comunal así como al IPES, Secretaria de Integración Social y Cárcel de mujeres. Total bienes entregados en comodato \$849.812.818. Se anexa relación detallada por grupos de inventarios en nueve (9) folios y relación de los 38 contratos de comodato vigentes con corte a septiembre 30 de 2014 en tres (3) folios.

3.6.3 Logros más importantes alcanzados

- Durante las vigencias 2011, 2012 se gestionó la etapa de implementación del aplicativo para Almacén e inventarios Si Capital, módulos SAE y SAI, el cual depende del nivel central – Oficina de Planeación y Sistemas. Durante la vigencia 2013 se culminó con la etapa de puesta en marcha.
- Durante las vigencias, 2011, 2012, 2013 y 2014 se recibieron y entregaron, mediante los documentos soportes correspondientes, los bienes adquiridos para la ejecución de los distintos proyectos de inversión, así como también el recibo y distribución de los bienes para la dotación y funcionamiento de la Administración Local.
- Se registra la totalidad de los ingresos y egresos de bienes adquiridos en desarrollo de proyectos de inversión y ejecución de los contratos y convenios que incluyen entrega de elementos.
- Durante la vigencia 2014: Se gestionó el traslado de una tarima que se tenía en comodato al Jardín Botánico José Celestino Mutis al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud.

3.6.4 Retos inmediatos

- Concluir antes del cierre de la vigencia 2014 la subasta mediante martillo del Banco Popular de un gran porcentaje de bienes que se tienen en dicho proceso, que permitan la depuración de los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos.
- Entregar de manera definitiva mediante traslado a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá bienes adquiridos para la dotación del Comité de Emergencias.
- Cumplir con los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento para que se realice la toma física de inventario vigencia 2014.

3.6.5 ANEXOS ALMACÉN

- ANEXO 34 – KÁRDEX almacén
 - Elementos de consumo en bodega: Un (1) folio.
 - Elementos devolutivos nuevos en bodega: Seis (6) folios.
 - Elementos devolutivos usados en bodega: Ocho (8) folios.
 - Elementos devolutivos en servicio en la entidad: Cuarenta (40) folios.
 - Elementos devolutivos en comodato: Nueve (9) folios.
 - Relación de contratos de comodato vigentes: Tres (3) folios.
 - Relación de inmuebles: Un (1) folio.
- * ANEXO 35 – Actas comité de Inventarios

3.7 OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Esta oficina atiende las quejas, reclamos y sugerencias; hace seguimiento a las solicitudes radicadas por la ciudadanía. Expide certificados de residencia para la ciudadanía que vive en la localidad.

Es el primer lugar de atención y orientación a la ciudadanía de Barrios Unidos. Desde aquí, salvo que pueda ser diligenciado su requerimiento, se le orienta sobre la dependencia o paso a seguir para resolver sus inquietudes.

Se encuentra ubicada en el PRIMER PISO, Oficina 1

Los habitantes de Barrios Unidos reciben atención, entre otros temas, en:

- Quejas por ocupación de zonas verdes, presencia de vendedores ambulantes, disposición de escombros y basuras; presencia de talleres de mecánica y casetas.
- Quejas por funcionamiento de establecimientos comerciales sin licencias, en horas no autorizadas o con licencias para otra actividad. Distribución y venta de drogas psicoactivas. Manejo irregular de antenas parabólicas. Abuso en tarifas de parqueadero.
- En el tema de vías, quejas por obstrucción, reparación, mala señalización, mantenimiento, semaforización y falta de recolección de basuras.
- Tramitar la solicitud y expedición de certificación de residencia en la Localidad de Barrios Unidos.
- Obras y construcciones. Aspectos de licencias de construcción, mantenimiento de trabajos, obras inconclusas, mala calidad en la construcción o deterioro e invasión del espacio público.
- Situación de Riesgos por deslizamientos, incendios, inundaciones o derrumbes.
- Alteraciones de la tranquilidad por ruido, excesos en el volumen de la música, venta de licor a menores de edad, horarios de atención en establecimientos públicos, existencia de casas de lenocinio, prostitución, publicidad pornográfica y desaseo.
- Reclamaciones e inquietudes dirigidas a otras entidades por instalaciones inadecuadas o referidas a las Juntas de Acción Comunal.
- Quejas sobre temas de realización de rifas, juegos y espectáculos sin autorización, incumplimiento en el desarrollo de éstos y en la entrega de sus premios, así como en la adulteración de billetes de lotería.
- Inquietudes ambientales como: basuras, contaminación ambiental y por desechos industriales.
- Quejas sobre incumplimiento de funciones, abuso de autoridad, clientelismo, negligencia y/o corrupción de los funcionarios públicos.
- Recepción de Sugerencias. Los habitantes de Barrios Unidos pueden presentar, a través de esta dependencia, sugerencias para prestar un mejor servicio y apoyar las tareas del Alcalde Local.

3.7.1 Logros más importantes alcanzados

- Mejora continua en la orientación a la ciudadanía sobre los diferentes temas tanto de Gobierno y la Atención a las problemáticas más coyunturales manifestadas por la comunidad.

3.7.2 Retos inmediatos

- Seguir trabajando para mejorar los tiempos de respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía.

3.8 GESTIÓN DOCUMENTAL

La Alcaldía Local de Barrios Unidos, está comprometida con la política con la política de Gestión Documental, mediante la salva guarda y conservación de la documentación que se produce en cumplimiento de su gestión, bajo criterios archivísticos, de calidad y mejoramiento continuo. A continuación se relacionan las gestiones más relevantes hechas durante el periodo 2012 a 2014.

La Alcaldía Local en cumplimiento de la normatividad vigente y en aras de mejorar el Programa de Gestión Documental de acuerdo con lo que establece la Ley General de Archivos, viene adelantando todos los procesos técnicos archivísticos que generen transparencia y eficiencia en la administración Local.

Almacenar y recuperar la información, es vital para la supervivencia de cualquier Alcaldía, sin importar su tamaño. Los documentos son un recurso y un activo organizacional. Como recurso, proveen información, y como activo, proveen documentación. Si utilizamos sistemas automatizados para archivar la información, éstos nos ayudan a localizar el documento en una forma más rápida y desde cualquier lugar, sea en la Alcaldía o fuera de ésta.

A continuación se detallan las actividades que se vienen adelantando desde el año 2012 hasta la fecha por el Grupo de Gestión Documental en materia archivística (Ley 594 de 2000), dentro del concepto de Archivo Total, y que comprende los procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos.

3.8.1 Estado del archivo de gestión

La Alcaldía Local en cumplimiento de la normatividad vigente y en aras de mejorar el Programa de Gestión Documental de acuerdo con lo que establece la Ley General de Archivos, viene adelantando todos los procesos técnicos archivísticos que generen transparencia y eficiencia en la administración Local.

Almacenar y recuperar la información, es vital para la supervivencia de cualquier Alcaldía, sin importar su tamaño. Los documentos son un recurso y un activo organizacional. Como recurso, proveen información, y como activo, proveen documentación. Si utilizamos sistemas automatizados para archivar la información, éstos nos ayudan a localizar el documento en una forma más rápida y desde cualquier lugar, sea en la Alcaldía o fuera de ésta.

A continuación se detallan las actividades que se vienen adelantando desde el año 2012 hasta la fecha por el Grupo de Gestión Documental en materia archivística (Ley 594 de 2000), dentro del concepto de Archivo Total, y que comprende los procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos.

3.8.2 Adecuación área archivo de gestión centralizado

Se hicieron mejoras locativas en el área del Archivo de Gestión Centralizado y se acondicionó el cuarto de cómputo como espacio de insumos y elementos de seguridad industrial (Acuerdo AGN 049 de 2000).

- Pintura general y divisiones puestos de trabajo.
- Cambio de lámparas de luz artificial.
- Se remodelaron las ventanas y se colocaron cortinas como filtros entrada luz natural.
- Se acondicionó el cuarto de cómputo como bodega para los elementos de seguridad industrial y los insumos de archivo.
- Reubicación de la canaleta y el aire acondicionado por fuera del Archivo de Gestión Centralizado.

Todas las evidencias físicas de las actividades descritas anteriormente se pueden verificar en las carpetas de las vigencias 2012 al 2014, que reposan en los Archivos de Gestión de cada área y en el Archivo de Gestión Centralizado Local.

3.8.3 Documentación archivos de gestión

Todos los Archivos de Gestión presentaban algunas falencias al iniciar el año 2012, pero en el transcurso del año 2013 y hasta la fecha todos los Funcionarios y Contratistas han cumplido con la implementación del Procedimiento de Gestión Documental (1D-GAR-P2) y con las Tablas de Retención Documental de cada proceso.

Archivo de Gestión Asesoría de Obras: no contaba con un referente para realizar todos los procesos archivísticos, ni con el área para su ubicación física (Acuerdo 049 de 2000 del AGN).

Para corregir lo anterior, se contrataron dos auxiliares para adelantar los procesos archivísticos y se asignó en el primer piso un área para trasladar el Archivo de Gestión y los puestos de trabajo.

Se levantó el inventario documental, se clasificaron y ordenaron los expedientes de acuerdo a la Tabla de Retención Documental.

Oficina Asesoría Jurídica: cuenta con un auxiliar para realizar los procesos archivísticos, pero al momento del diagnóstico, se observaron falencias ya que los documentos no cumplen con el Procedimiento de Gestión Documental, no se tiene un inventario documental y como resultado este Archivo de Gestión no se encuentra organizado. Se recomienda nombrar a otro auxiliar para que apoye las actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Grupo de Gestión Documental, tanto del nivel Central como Local.

Las demás Oficinas de la Coordinación Administrativa y Financiera únicamente dejaron la documentación de mayor consulta y las Series Documentales de cada una cumplen con el Procedimiento de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental de los procesos correspondientes.

- Se recomienda nombrar en cada Oficina un referente documental, con el fin de seguir adelantando y actualizando los procesos archivísticos necesarios y mantener la documentación producida como soporte a la Gestión de la Administración Local de manera eficiente y oportuna.

DOCUMENTACIÓN ARCHIVOS DE GESTIÓN			
OFICINAS	CAJAS X-200	METROS LINEALES	VIGENCIA
Asesoría jurídica	230	57.5	1999-2014
Coordinación administrativa y financiera	28	7	2012-2014
Asesoría de obras	184	46	1989-2014
Presupuesto	12	3	2012-2014
Almacén	4	1	2013-2014
Contabilidad	8	2	2013-2014
Planeación	5	1.25	2012
Inspecciones de policía	120	30	1989-2014
Contratación	120	30	2013-2014
Despacho	4	1	2013-2014
CDI	25	6.25	2010-2014
Atención a la ciudadanía	4	1	2012-2014
Referente calidad	1	0.25	2013-2014
Coordinación normativa y jurídica	25	6.25	2012-2014
Sistemas	1	0.25	2013-2014
Prensa y comunicaciones	3	0.75	2012-2014
Total	773	193.25	1989-2014

Ley 57 de 1985 -Artículos 1, y 12 al 27; Decreto 01 de 1984; Acuerdo AGN 47 de 2000 y Acuerdo AGN 56 de 2000.

3.8.4 Archivo de gestión oficina jurídica de contratación

Archivo de Gestión Oficina Jurídica de Contratación: no cumplía con el Instructivo Conformación y Manejo del Expediente Único de Contrato (1D-GAR-I9), ni con el Procedimiento de Gestión Documental (1D-GAR-P2). Por lo anterior se contrató una profesional de apoyo que adelantará los procesos requeridos. A partir del segundo semestre de 2013 y primer semestre de 2014, el Archivo de Gestión sufrió cambios significativos gracias a la excelente labor de la profesional en mención. Actualmente el Archivo cumple con los lineamientos archivísticos y cuenta con un inventario documental de la totalidad de los expedientes. Además se adecuó otro depósito para ubicar en custodia documentos de baja consulta y de otras Series Documentales.

3.8.5 Tablas de retención documental

Siendo las Tablas de Retención Documental (TRD), la herramienta indispensable para lograr la ordenación de los Archivos de Gestión, se solicitó a la Dirección Administrativa en varias oportunidades su actualización.

Se participó en las mesas de trabajo convocadas por el Proyecto de Gestión Documental de la Secretaria de Gobierno, y actualmente las TRD se encuentran en proceso de revisión por el Comité Técnico del Archivo de Bogotá. Una vez se surta este trámite pasarán al Archivo General de la Nación (AGN) para su aprobación y registro.

Cuando las Tablas de Retención Documental sean aprobadas, se socializarán e implementarán.

3.8.6 Inducciones y re-inducciones

Para lograr lo anterior, se hicieron las inducciones al Equipo de Trabajo de la Alcaldía Local liderado por el Grupo de Gestión Documental Local.

Se recomienda que cada uno de los Funcionarios y Contratistas cumplan con el Procedimiento de Gestión Documental, las obligaciones y responsabilidad que tienen con el adecuado uso, custodia y conservación de los documentos según las normas archivísticas vigentes (Ley 734 de 2002, Art. 35 Código de Disciplinario Único).

INDUCCIONES Y RE-INDUCCIONES		
OFICINAS	TEMAS	VIGENCIA
TODAS	Procedimiento gestión documental (1DGAR-P2), instructivos comunicaciones internas y externas (1D GAR-I003 /1DGAR-I004), aplicativo Orfeo, procesos técnicos archivísticos, tablas de retención documental del proceso.	2012 -2014

3.8.7 Seguimiento archivos de gestión

Se hicieron los seguimientos a los Archivos de Gestión para verificar el Procedimiento de Gestión Documental, el adecuado uso del Aplicativo Orfeo, las Tablas de Retención Documental y la trazabilidad de las comunicaciones externas.

En cada seguimiento se hizo el acompañamiento del Grupo de Gestión Documental y se hicieron los correctivos a los procesos archivísticos cuando era necesario.

Se recomienda hacer acompañamiento permanente a los referentes de gestión documental de cada área y apoyar las actividades archivísticas.

SEGUIMIENTO ARCHIVOS DE GESTIÓN	
VIGENCIAS	TEMAS
2012-2014	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DOCUMENTAL (1DGAR-P2), APLICATIVO ORFEO, INSTRUCTIVOS Y PROCESOS TÉCNICOS ARCHIVÍSTICOS.

3.8.8 Inventarios documentales

Para levantar los inventarios documentales se hizo entrega del Formato Único de Inventario (FUI) del Archivo General de la Nación, con el fin de estandarizarlos y agilizar la consulta y conservación de los documentos. Circular AGN 01 de 2003 y Acuerdo AGN 042 de 2002.

Es de vital importancia que todas las Oficinas elaboren los Inventarios Documentales, pues esta es una herramienta archivística que agiliza la consulta y verificación de los expedientes.

INVENTARIOS DOCUMENTALES 2012 – 2014		
OFICINA	SERIES DOCUMENTALES	VIGENCIAS
CONTRATACION	CONTRATOS	1994-2014
	CONVENIOS	1993-2012
	ORDENES	2001-2007
	ACEPTACIONES DE OFERTA	2010-2013
ASESORIA DE OBRAS	EJECUCIONES FISCALES	1995-2012
ASESORIA JURIDICA	ACTOS ADMINISTRATIVOS	1998-2012
INSPECCIONES DE POLICIA	QUERELLAS	2002-2010

Ley 734 de 2002- [Código](#) Disciplinario Único Art. 35; Circular AGN 01 de 2003 y Acuerdo AGN 042 de 2002.

3.8.9 Traslados de documentos al archivo de gestión centralizado 2012-2014

Una vez cumplidos los tiempos de retención de los documentos en el Archivo de Gestión de las Oficinas, éstos son trasladados al Archivo de Gestión Centralizado Local para su custodia y posterior transferencia al Archivo Central de la Secretaría de Gobierno. Para realizar esta actividad es necesario entregar un inventario documental firmado por el funcionario que lidera los procesos y con el visto bueno de los productores documentales. Estos tiempos están establecidos en las TRD de acuerdo al Ciclo Vital del Documento.

TRASLADOS DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO DE GESTIÓN CENTRALIZADO 2012-2014			
OFICINAS	CAJAS X-200	METROS LINEALES	VIGENCIA
DESPACHO	15	3.75	2004-2009
CAF	9	2.25	2005-2007
PLANEACION	9	2.25	2008-2012
CONTRATACION	180	45	2010-2013
ASESORIA JURIDICA	225	56.25	1989-2013
ASESORIA DE OBRAS	38	9.5	2009-2012
RADICACION	21	5.25	2009-2013
ATENCION A LA CIUDADANIA	3	0.75	2010-2011
INSPECCIONES	30	7.5	2002-2009
ALMACEN	47	11.75	1998-2012
CONTABILIDAD	77	19.25	1998-2010
PRESUPUESTO	56	14	1998-2010
TOTAL	710	177.5	

3.8.10 Digitalización de documentos

Como apoyo a la transparencia y conservación documental se entregaron escáneres a las Coordinaciones con el fin de conservar la integridad física de los documentos e implementar la Política Cero Papel. (Decreto 2620 de 1993; Directiva Presidencial 04 de 2012).

La oficina Jurídica de Contratación ha escaneado los Contratos, los Convenios y las Aceptaciones de Oferta de vigencias 2012 al 2014.

DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS		
OFICINA	SERIES DOCUMENTALES	VIGENCIA
CONTRATACION	CONTRATOS, CONVENIOS Y ACEPTACIONES DE OFERTA	2011-2013
ASESORIA DE OBRAS	EJECUCIONES FISCALES	1994-2013
ASESORIA JURIDICA	RESOLUCIONES	2006-2014
ALMACEN	COMODATOS	2002-2006
PLANEACION	CONSEJOS LOCALES Y ENCUENTROS CIUDADANOS	2012

3.8.11 Sub-comité interno de archivo

Los Subcomités Internos de Archivos (Decreto 2609 de 2012), se convocaron antes de realizar los procesos de depuración (eliminación) y para la transferencia documental primaria. Con el aval del Comité de Archivo de la Entidad, la Secretaria de Gobierno aprueba estas actividades.

SUB-COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO	
VIGENCIA	TEMAS
2012-2014	INFORME DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y SOCIALIZACIÓN DECRETOS 2578 Y 2609 DE 2012.

3.8.12 Proceso de eliminación

Toda la documentación que se eliminó corresponde a copias, fotocopias y documentos de apoyo, producto de la depuración de las carpetas que fueron trasladadas por las oficinas productoras. (Acuerdo AGN 007 de 1994. Artículo 25; Circular 01 de 2004 del AGN).

PROCESO DE ELIMINACIÓN			
VIGENCIA/FECHA	CAJAS X-200	METROS LINEALES	CANTIDAD
1993-2009 (Octubre 24 al 29 de 2012).	116	29	1082 kl.
1997-2010 (Enero 30 al 6 de Febrero de 2014).	148	37	733 kl.
TOTAL	264	66	1815 kl.

3.8.13 Transferencias documentales primarias

- Transferencia primaria de 410 cajas X-200 (102.50 metros lineales) de las Series Documentales producidas en las Oficinas de Contratación e Inspecciones de Policía (vigencia 1994 - 2010).
- Se realizó el inventario descriptivo en Excel de la transferencia documental primaria.
- Se identificaron las cajas y se les asignó el número a cada una, para la ubicación y traslado al Archivo Central.
- Se punteó cada uno de los expedientes transferidos con el fin de legalizar la transferencia documental.
- Legalización transferencia documental primaria el día 13 de Agosto/14. Hasta el año 2010 se había realizado transferencia documental primaria al Archivo Central de las Series Documentales, que habían cumplido con los tiempos de retención estipulados en las Tablas de Retención Documental.

En el 2011 las transferencias documentales fueron canceladas por la Dirección Administrativa, debido a que el espacio del Archivo Central se encontraba completamente ocupado. Por lo anterior, se solicitó varias veces al Nivel Central la aprobación de los traslados documentales.

Hasta inicios de 2014, se adecuó un espacio en el Archivo Central de la Secretaria de Gobierno y se aprobaron nuevamente las transferencias.

Para cumplir con los requisitos de este proceso se hicieron las siguientes actividades:

- Elaborar el inventario descriptivo en Excel de cada uno de los expedientes a transferir.
- Identificar y asignar el número de caja para la ubicación y traslado al Archivo Central.
- Trasladar 410 cajas X-200 (102.50 metros lineales) de las Series Documentales al Archivo Central (Julio 10/14).
- Puntear el inventario con la información de cada uno de los expedientes transferidos.
- Ajustar el inventario documental en caso necesario.
- Firma de Acta de legalización Transferencia Documental Primaria (13 de Agosto/14).

TRANSFERENCIA DOCUMENTAL PRIMARIA 2014			
SERIES DOCUMENTALES	VIGENCIA	CAJAS X-200	METROS LINEALES
CONTRATOS	1998-2010	119	29.75
CONVENIOS	1994-2010	223	55.75
ORDENES	2001-2007	21	5.75
QUERELLAS	2002-2009	23	5.75
TOTAL TRANSFERIDO		410	102.5

3.8.14 Logros gestión documental

ASESORIA DE OBRAS	
2012-2013	2014
No contaba con un archivo de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> - Se acondicionó el área para centralizar el archivo de gestión. - Se levantó el inventario documental. - Se contrataron dos auxiliares. - Se iniciaron los procesos archivísticos de acuerdo al procedimiento de gestión documental (1-dgar-p-2).
OFICINA JURIDICA DE CONTRATACION	
2012-2013	2014
<ul style="list-style-type: none"> - Algunos tipos documentales no se encontraban archivados en los respectivos expedientes. - El inventario documental desactualizado. - Mal foliados. - La identificación en las carpetas incompleta. - Faltaba diligenciar lista de chequeo o no se incluía. - Se había digitalizado parte de los expedientes de vigencia 2012. - No había un adecuado control para el préstamo o consulta de los expedientes. - Espacio reducido en el archivo de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se archivaron todos los tipos documentales en los expedientes. - El inventario documental se encuentra actualizado (se anexa inventario documental actualizado) - Se re-foliaron algunas carpetas. - Se revisaron el 100% de los expedientes del archivo de gestión de contratación. - Todos los expedientes cuentan con la lista de chequeo y se diligenciaron las que faltaban. - Se escanearon el total de los expedientes de vigencias 2012, 2013 y 2014. (se entregaron los archivos magnéticos). - Se implementó el formato para control de consultas y/o préstamos de expedientes. (1d-gar-f016). - Asignación de un depósito para custodia de documentos de poca consulta (36 cajas x-200)

ARCHIVO DE GESTIÓN CENTRALIZADO	
2012-2013	2014
<ul style="list-style-type: none"> - Se recibieron 264 cajas x-200 de documentos de apoyo para eliminar, duplicidad etc. - En custodia se encontraban 1220 cajas x-200 de series documentales trasladadas de las dependencias. - No se había hecho transferencia documental primaria al archivo central. - Los inventarios documentales solamente se encontraban hasta 2007. - Solamente se tenían escaneadas las minutas, actas de liquidación y algunos tipos documentales. - Algunos funcionarios y contratistas no habían recibido inducción. - Seguimiento a algunos de los archivos de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se eliminaron 1815 kg. de papel y cartón. - Actualmente se tienen en custodia 710 cajas x-200. - Se hizo la transferencia documental de 410 cajas x-200 al archivo central (acta de legalización agosto 13 de 2014). - Inventario Excel de 1994 al 2013. - Digitalización de 2008 al 2013, de todas las series documentales. - 100 % de los funcionarios y contratistas recibieron inducción sobre el procedimiento de gestión documental y de los instructivos, (actas de entrenamiento). - Seguimiento al 100 % de los archivos de gestión. (actas)

3.8.15 Retos Inmediatos

- Lograr la centralización de todos los archivos de gestión de la Alcaldía Local.
- Adecuar un área más grande para la centralización de los Archivos de Gestión.
- Conformar un solo Grupo de Gestión Documental incluyendo los referentes de cada Oficina.
- Implementar las Tablas de Retención Documental una vez aprobadas.
- Seguir los lineamientos archivísticos de acuerdo al Procedimiento de Gestión Documental y a los Instructivos relacionados con cada uno de los procesos.
- Hacer adecuado uso del Aplicativo Orfeo.
- Aplicar las normas archivísticas vigentes

3.8.16 ANEXOS GESTIÓN DOCUMENTAL

- ANEXO 36 - Actas de seguimiento, inducciones, transferencia.
- ANEXO 37 – Inventario Archivo de gestión centralizado

3.9 OFICINA DE SISTEMAS

Gestión en mejora y administración de sistemas de información

Es el área encargada de prestar soporte y mantenimiento a los equipos de comunicaciones y a los servidores de autenticación. Están pendientes de la red local y del buen servicio, de forma que los funcionarios cuenten con las herramientas adecuadas para desarrollar su labor.

Dan soporte a todos los aplicativos, a la presentación, a la presentación de informes a la contraloría y a la página de contratación de la Alcaldía.

3.9.1 Adecuaciones físicas Data Center

El centro de datos local se transformó en su infraestructura, complejidad y seguridad. Hoy los riesgos de detención de su funcionamiento se han minimizado a niveles propios de la entidad. La inversión permite tener hoy una alta confiabilidad, no solo por su capacidad de operación sino en sus condiciones de protección ante situaciones físicas inesperadas derivadas de clima, medio ambiente, entre otros.

3.9.2 Ampliación, actualización y mantenimiento de la red de voz y datos

La necesidad de actualización de las condiciones en la red de voz y datos se asumió para avanzar hacia las características que hoy permiten, desde un moderno sistema de cableado estructurado, optimizar los medios técnicos al servicio de la comunidad. Su implementación contempló las siguientes características: Solución integrada, Total funcionalidad y flexibilidad, Topología de red tipo estrella, Fácil administración del sistema por parte del Administrador del Sistema, Crecimiento manejable y administrable, Fácil control y acceso a la administración de la red del sistema por parte del administrador.

3.9.3 Ampliación y actualización de la red eléctrica

Las condiciones de la planta física de la entidad requerían una renovación de la red eléctrica, la misma que permite hoy satisfacer las necesidades, crecientes cada día, de demandas de conexiones y estabilidad de suministro. Tras varios años sin actualización de dichas condiciones, se realizaron los trabajos bajo las regulaciones del sector, en beneficio de alcanzar los mejores estándares de servicio y de salud ocupacional.

3.9.4 Adquisición de mobiliario y equipos

Paralelo a los trabajos referidos, se dotaron las oficinas de equipos con las características propias de las calidades exigidas para el servicio. Buscando, para garantía del bienestar y condiciones dignas de trabajo, se dotó, la mayoría de las dependencias de la administración, de mobiliario nuevo para las estaciones de trabajo, con las particularidades indicadas de ergonomía y calidad.

3.9.5 Habilitación nuevas estaciones de trabajo

Ante las necesidades de ampliación de los equipos de trabajo en cada dependencia, se hizo necesario incrementar el número de puestos de trabajo, los que, de acuerdo con los desarrollos y ajustes de las redes eléctricas y de datos, se efectuaron sin los trastornos que usualmente se derivan de estos crecimientos. La capacidad de las redes permite progresiones en el futuro inmediato.

3.9.6 Logros alcanzados

- Deshacer el rezago técnico para mejorar las condiciones de servicio.
- Garantía de óptimos ambientes de salud ocupacional.
- Optimización de consumo de energía.
- Mejor calidad de respuesta a situaciones de emergencia.
- Ampliación de la capacidad de servicio.

3.9.7 Retos inmediatos

- Sostener la actualización de los niveles alcanzados.
- Terminar con la implementación del software libre. A la fecha se inicia el proceso.

3.10 PRENSA Y COMUNICACIONES

Es la dependencia encargada de producir, manejar, publicar la comunicación interna y externa de la Alcaldía; acompañar al Alcalde a diferentes acontecimientos, organizar y/o cubrir eventos generados desde la administración local.

Lidera el trabajo del periódico local, el programa radial y recopila la información gráfica de los eventos, operativos y reuniones, entre otros.

Tiene a su cargo la administración del portal web de la Alcaldía Local www.barriosunidos.gov.co, el diseño de las piezas visuales requeridas para cada proyecto y la publicación de los contenidos en los medios digitales disponibles a la fecha.

Gestión de comunicaciones

A partir del propio objetivo del plan de comunicaciones, que se concibe como el de: "Divulgar y emitir los diferentes proyectos, actividades y Gestión Local de la Alcaldía de Barrios Unidos con el fin de dar a conocer a la ciudadanía en general las actividades institucionales. La comunicación tanto interna como externa tiene como propósito la consecución de una imagen positiva de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.", se establecen los medios de interacción con la comunidad y la administración, para efectos de garantizar que la información sea oportuna, veraz y clara.

3.10.1 Planes de comunicaciones

Los planes de acción de comunicaciones se elaboran y se ejecutan a partir del modelo del aprobado para la Alcaldía Mayor. Se destaca la adopción de objetivos, una misión y una visión, como nortes de su aplicación. Se parte desde un PROPOSITO, definido como Desarrollar un plan estratégico de comunicaciones, que promueva el conocimiento organizacional y la proyección de las metas y objetivos institucionales con el fin de hacer visibles los planes, proyectos y gestión de la Administración Local.

3.10.1.1 Plan de comunicaciones 2012

PLAN DE COMUNICACIONES 2012				
ACTIVIDAD	MEDIO	CANTIDAD AÑO	EJECUCION	
			SEMESTRE I	SEMESTRE II
Publicar, mes a mes, información de interés hacia la comunidad	Periódico Local Institucional	Nueve (9) ediciones	Cuatro (4)	Cinco (5)
Divulgación de cuñas radiales	Cuñas radiales	Ochenta (80)	Cuarenta (40)	Cuarenta (40)
Informar a la comunidad, con frecuencia semanal, sobre actividades de la administración	Programa Radial	Cuarenta (40)	Veinte (20)	Veinte (20)
Atender a medios masivos de comunicación con información Local	Free Press	Doce (12)	Seis (6)	Seis (6)
Realizar y Enviar un boletín de prensa con noticias de la administración	Boletines de Prensa	Cuarenta (40)	Veinte (20)	Veinte (20)
Actualización de carteleras institucionales	Actualización	Cuarenta (40)	Veinte (20)	Veinte (20)
Actualizar el portal Web Oficial de la Alcaldía Local de Barrios Unidos	Actualización web	Semanal (52)	Veintiséis (26)	Veintiséis (26)
Realizar boletines de prensa con noticias de la administración y enviarlos a través del portal web	Boletines de Prensa	Cuarenta (40)	Veinte (20)	Veinte (20)
Crear y actualizar fan – page institucional en Facebook	Actualización	Semanal (52)	Veintiséis (26)	Veintiséis (26)
Crear y actualizar usuario institucional en twitter	Actualización	Semanal (52)	Veintiséis (26)	Veintiséis (26)
Realizar y Enviar un boletín de prensa con información a partir de los Proyectos de Inversión	Boletines de Prensa	Cuarenta (40)	Veinte (20)	Veinte (20)
Revisión, envío de concepto y aprobación de piezas publicitarias de proyectos, de acuerdo con el Manual de Imagen del Distrito	Revisión Publicidad	Los requeridos	Los requeridos	Los requeridos
Realizar los diseños de impresos y aplicaciones visuales de los proyectos de la Alcaldía Local	Diseños	Los requeridos	Los requeridos	Los requeridos
Realizar publicación en el portal web de los procesos de contratación y convocatorias en todas sus fases	Publicación web	Los requeridos	Los requeridos	Los requeridos
Realizar publicación de cada proyecto en ejecución en el portal web	Publicación web	Los requeridos	Los requeridos	Los requeridos
Publicación de acontecimientos recientes, vigentes y de alto interés en las pantallas industriales	Programación de pantallas	Los requeridos	Los requeridos	Los requeridos
Envío o reenvío, según el caso, de la información de interés interno, vía correo electrónico o carteleras	Internet/Cartelera	Cuarenta (40)	Veinte (20)	Veinte (20)
Realizar campañas para posicionar a Barrios Unidos, promover servicios institucionales y generar sentido de pertenencia	Campaña	Cuatro (4)	Dos (2)	Dos (2)

3.10.1.2 Plan de comunicaciones 2013

El Plan de acción de 2013, se diseñó a partir de un análisis DOFA, conservando las actividades y medios, así:

Debilidades

- Bajo reconocimiento de la imagen de la Administración Pública por parte de la comunidad.
- Ausencia de mercadeo con los principales representantes de los grupos involucrados.
- No hemos sido capaces de posicionarnos entre los buscadores en los primeros lugares en materia de formación.
- Hablamos un lenguaje distinto, desde la institucionalidad, -muy tecnológico- al que habla la sociedad.
- Limitados procesos formativos (cursos, que limita el uso de los profesionales o interés)
- Limitado uso de las herramientas de comunicación entre la administración y ciudadanía.

Fortalezas

- Avance en la información y herramientas contenidas en la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
- Fortalecimiento de la participación de las instituciones y el monitoreo y seguimiento continuo de las acciones que se realizan por parte de la ciudadanía.
- Desarrollo de actividades de comunicación tales como los boletines, pantallas industriales, redes sociales, carteleras y voz a voz desde la propia oficina de comunicaciones.

Amenazas

- Escaso dominio de las tecnologías por parte de las poblaciones locales o bien por parte del usuario que en gran medida son grupos de adulto mayor, sin acceso a recursos tecnológicos.

Oportunidades

- Reconocimiento y credibilidad de la imagen de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y su vinculación con el desarrollo humano.
- Hay espacio y posibilidad para alinear los intereses del ciudadano con los de la Alcaldía Local.
- Necesidad de estimular a las instituciones la sensación de pertenencia a la Localidad Doce.
- Incremento de la sensibilidad social ante los temas relativos a lo Público.

Acciones estratégicas

- Definición de la imagen corporativa de la Alcaldía Local de Barrios Unidos
- Implicación de las instituciones y comunidad externa e interna
- Visibilidad en la web
- Transmisión de información de las propias actividades de la Alcaldía Local
- Actividades hacia los medios de comunicación
- Comunicación interna
- Evaluación continua.

3.10.1.3 Plan de comunicaciones 2014

Plan de comunicaciones 2014 *(Ver anexo 37)*

OBJETIVO: Una de las herramientas claves en toda entidad es la comunicación interna pues es la manera más efectiva de comunicar a los integrantes de la Institución sobre la organización y avances de la misma, con el propósito que exista un ambiente de identificación de las funciones emprendidas por la Administración Local.

MISIÓN: Difundir, con calidad, las acciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde variados canales de comunicación interna y externa para construir una positiva percepción de la gobernabilidad, seguridad, convivencia y comunicación locales.

VISIÓN: Ser a 2017, la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, referencia del sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, reconocida por sus procesos certificados de alta calidad a través de estrategias innovadoras de herramientas de vanguardia aplicadas a la comunicación en la Localidad.

Las acciones se dividen en dos estrategias: interna y externa, soportada en las actividades definidas desde el propio año 2012.

El Objetivo General del Plan de Comunicaciones, consolidado en el año 2014, busca cumplirse a través de los siguientes objetivos específicos:

- Permitir a través de las estrategias de comunicación visualizar e informar la Gestión Local en beneficio de la ciudadanía.
- Facilitar a los diferentes medios de comunicación como Radio, Televisión y Prensa la información adecuada con el fin de que esta sea divulgada en los mismos.
- Asesorar a la entidad para mantener clima organizacional unificando identidad de mensaje en los funcionarios.

- Obtener un espacio estable y definido en los medios de comunicación conforme a un plan establecido.
- Brindar información completa, oportuna y veras a través de los medios de comunicación existentes, para que genere retroalimentación y aporte al desarrollo de las actividades y jornadas.
- Realizar campañas institucionales para promover imagen institucional, actividades, servicios, programas o proyectos de inversión

3.10.2 Unidos Informados (periódico local)

El periódico local Unidos Informados se ha posicionado como un medio reconocido en la población de Barrios Unidos. Hoy avanza en la edición número 33.

Su Consejo Editorial está conformado por:

- El Alcalde local, quien lo preside.
- La Jefatura de Prensa de la Alcaldía local.
- El Periodista de la Oficina de Prensa
- El Administrador Web
- La persona delegada para la supervisión del proyecto
- El periodista asignado por el contratista para la redacción del periódico

Las ediciones impresas, hasta la 32, la más reciente, se resumen así:

Año 2010: Ocho (8) ediciones. (1 a 8)

Año 2011: Nueve (9) ediciones. (9 a 17)

Año 2012: Una (1) edición. (18)

Año 2013: Diez (10) ediciones. (19 a 28)

Año 2014: Cuatro (4) ediciones. (29 a 32)

En la actualidad se adelanta la ejecución del Contrato No. 40 de 2014, que contempla nueve (9) ediciones, de las que ya se ha adelantado una (1).

El periódico Unidos Informados es un medio impreso en formato Tabloide americano (28 x 31 cms.), de dieciséis (16) páginas impresas a cuatro (4) tintas, con un tiraje de ocho mil (8.000) ejemplares por edición

3.10.3 Estrategias Comunicativas



Barrios Unidos “El corazón de Bogotá”. Con las alternativas de medios de comunicación, se ha diseñado una imagen que identifica a la localidad. La misma incluye las 4 UPZ’s locales, en una alegoría a su situación geográfica y la invitación a asumirse de igual manera: “El corazón de Bogotá”.

Alcaldía al Barrio. Esta imagen acompaña las diversas alternativas de comunicación con la ciudadanía, las piezas de difusión y los escenarios en que hace presencia la administración local, como la modalidad de Alcaldía al Barrio y Juntas Zonales de seguridad.

3.10.4 Campañas Comunicativas

Orientadas a difundir los servicios institucionales y promover el control social.

La rendición de Cuentas es el escenario más apropiado para que la comunidad interactúe con la administración y conocer las inversiones, contrataciones y la aplicación del Plan de Desarrollo Aprobado. La gestión local cuenta con dos jornadas para el efecto: el mes de marzo, jornada de Rendición de Cuentas convocada por la propia Veeduría distrital y una más, en el segundo semestre, definida por la propia Alcaldía Local en su plan de gestión. Es el espacio más apropiado para el ejercicio del Control Social.

La vida en comunidad tiene exigencias varias. La más primaria de todas tiene que ver con el respeto de los espacios que son de todos. El espacio público es vital en este aspecto. Es de todos, para el disfrute y ejercicio de todos. El mal uso del mismo forma parte de campañas que buscan su respeto

Esta campaña ha sido sostenida en el tiempo para generar cultura frente al tema del mal parqueo de vehículos en el espacio público.

Es notable la manera como se usa el espacio público para diversas actividades en detrimento de su buen uso. La administración no cesa en adelantar tareas de reflexión y socialización para buscar un giro en las conductas humanas.

Desde la Oficina de Prensa se hace el apoyo a campañas, jornadas y novedades de entidades que por su naturaleza y misionalidad, afectan las realidades locales. Una muestra de lo anterior se contiene en temas como los Foros Educativos y de Afro-colombianidad y semana del Buen Trato. Se hace eco de las necesidades de multiplicar la información de empresas, que como en el caso de la de Aseo, requiere socializar las novedades propias de su ejercicio.

Los proyectos locales, sus diversas etapas, fundamentalmente la que implica información y procesos de inscripción, son objeto de difusión de sus piezas, a través de las alternativas de la Oficina de Prensa en aplicación de su Plan de Comunicaciones.

3.10.5 Medios de comunicación

Pantallas Industriales Una de las estrategias y medio que se ha convertido en una fortaleza, es el de las pantallas digitales industriales. Cuatro de ellas se encuentran ubicadas, dos en la propia Alcaldía Local, una en la Comisaría de familia y una más en la Subdirección de Integración Social. A través de estas se difunden los temas de proyectos locales, campañas locales y distritales, reflexiones éticas; procesos de índole nacional, distrital y local en temas de participación y demás que se considere importante difundir.

Carteleros Medio tradicional, pero no menos efectivo, por la calidad de comunidad local, que incluye personas de diversas edades, con un alto número de población de la tercera edad, las carteleros son un medio para la comunidad externa e interna.

Los avances tecnológicos, las adecuaciones de las oficinas de prensa y las necesidades de diversas poblaciones, han sugerido y así se ha construido, que se avance en las alternativas de comunicación digital. La página Web y las redes sociales, son hoy un medio que permite tener al día la información relativa a la localidad y los enlaces con los diversos sectores de la administración distrital, así como facilitar al ciudadano(a) los medios para conocer de su localidad y la manera de acceder a la gestión de documentos y respuestas.

Página web www.barriosunidos.gov.co. En esta página, la ciudadanía puede hacer un recorrido por los diversos temas de la localidad. Una visión de los contenidos, es la siguiente:

La ciudadanía puede acceder al marco normativo local y, a partir de las consultas de las normas, orientarse en temas de veeduría y control social. Un soporte fuerte está en la ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción) cuyo texto puede consultar la ciudadanía en la página WEB www.barriosunidos.gov.co

Redes sociales

Facebook AlcaldíaBarriosUnidos

La administración de la WEB incluye el tema de comunicación a través de este medio novedoso. La cuenta oficial cuenta con 681 seguidores y se divulga en la población que accede a esta alternativa virtual.

Twitter @AlcaldiaBUnidos

Con 3357 seguidores, esta cuenta, avanza en la consolidación derivada de seguidores y que se soporta en la inmediatez y concreción de sus contenidos.

Correo electrónico Desde su irrupción en las alternativas de comunicación, el E-mail se ha convertido en una alternativa de difusión inmediata, ágil y efectiva para masificar la información. Las convocatorias, los proyectos, las invitaciones y demás requerimientos que deban ser socializados, se hacen a través esta base de datos que permite abarcar a un buen número de personas que participan con regularidad en los diversos espacios.

Esta síntesis, resume la gestión de la Oficina de Prensa. Las estrategias incluyen diversos medios, que garantizan la accesibilidad a la información de todas las poblaciones de Barrios Unidos.

3.10.6 Logros más importantes alcanzados

- Posicionamiento del periódico Unidos Informados como medio de comunicación al servicio de la comunidad y los espacios de participación.
- Creación de identidad publicitaria de la localidad de Barrios Unidos.
- Ampliación de las bases de datos y redes sociales dando como resultado la ampliación de cobertura.
- Puesta en marcha de la página local www.barriosunidos.gov.co administrada localmente desde la oficina de Prensa y Comunicaciones, a través del Administrador de la web.
- Entre el mes de abril del año 2012 a la fecha se han logrado más de 165000 visitas a nuestra página web www.barriosunidos.gov.co

- Creación de los perfiles oficiales de la Alcaldía Local en las redes sociales Facebook, Twitter y YouTube.

3.10.7 Retos inmediatos

- Fortalecer los avances alcanzados en cada una de las actividades de las estrategias del plan de Acción, en beneficio de cumplir con los objetivos propuestos.
- Un tema a consolidar tiene que ver con los medios Comunitarios y Alternativos. Bogotá tiene una política pública y Barrios Unidos carece hoy de expresiones comunitarias, salvo la de la Revista Comercio y Servicios, que desde el sector que busca apoyar y poner al servicio de la comunidad, introduce textos para posicionarse en esta condición.
- Con el IDPAC se busca generar estrategias para que desde las comunidades se exploren y consoliden estas alternativas de comunicación.

3.10.8 ANEXOS PRENSA Y COMUNICACIONES

- ANEXO 38 - Plan de comunicaciones 2014

3.11 OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO

3.11.1 Vías 2102, 2013, 2014

3.11.1.1 Convenio interadministrativo de cooperación No. 1292 de 2012

En el año 2012 se programaron los Cabildos ciudadanos de vías en el que fueron priorizados los segmentos viales a intervenir con los recursos del presupuesto 2012 en las cuatro (4) UPZ de la Localidad realizado en el mes de Agosto del año 2012.

Con los segmentos priorizados en los cuatro cabildos ciudadanos se firmó el Convenio Interadministrativo de cooperación No 1292 de 2012, cuyo objeto es la ejecución directa por parte de las Alcaldías Locales con las Entidades Distritales (**UMV, IDU, Jardín Botánico. Empresa de Acueducto y Alcantarillado. etc.**) , la construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de las vías locales en desarrollo de la línea de inversión local-Malla Vial; con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local

VALOR DEL CONTRATO: \$5173.829.92,00

VÍAS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO CON EL CONVENIO 1292/2102.			
CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
12000822	CL 75b	KR 60 –	KR 61
12000017	KR 62	CL 99 –	CL 100
12000022	KR 62	CL 98b –	CL 99
12000048	KR 62	CL98a –	CL 98b
12000054	KR 62	CL 98	-CL 98a
12000095	KR 62	CL 97 –	CL 98
12002421	CL 64	KR27-	KR27A
12001444	CL 67b	KR 60 –	KR 61
12001919	CL 66	KR 57 –	KR 57b
12001873	CL 66a	KR 57 –	KR 57b
12000291	KR 61a	CL 90 –	CL 94
12000248	KR 61a	CL 94 –	CL 94bis

CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
12000213	KR 61a	CL 94bis –	CL 94a
12000053	CL 97	KR 65a -	- KR66
50007115	KR 66	CL 96bis -	- CL97
50007116	KR66	CL 96 -	- CL96bis
12002284	CL 71	KR 19 –	– KR 20
12002165	CL 71	KR 24 –	– KR 25
12002152	CL 71	KR 25 –	– KR 26
12002137	CL 71	KR 26 –	– KR 27
12002127	CL 71	KR 27 –	– KR 27a
12002119	CL 71	KR 27a -	- KR27b
12002102	CL 71	KR 27b –	– KR 27c
12002093	CL 71	KR27c – KR 28	– KR 28
12002056	CL 71	KR28a -	KR28b
12002039	CL 71	KR 28b –	– KR 29
12002015	CL 71	KR29 -	- KR29a
12001977	CL 71	KR 29a -	KR 29b
12001945	CL 71	KR 29b –	– KR 29c
12001907	CL 71	KR29c -	- KR30
12001441	CL 71	KR 56b –	– KR 57
12001392	CL 71	KR 57 –	– KR 57a
12001355	CL 71	KR 57a –	– KR 57b
12001340	CL 71	KR 57b –	– KR 57bbis
12001319	CL 71	KR 57bbis –	– KR 58
12002309	CL 71	KR 17 –	– KR 19
12000545	KR 58	CL 80	CL 88
12002628	CL 63b	KR 28a -	- KR30
12002635	CL 63b	KR 28 –	– KR 28a
12002643	CL 63b	KR 27b –	– KR 28
12002647	CL 63b	KR 27a –	– KR 27b
12002652	CL 63b	KR 27 –	– KR 27a
12002668	CL 63b	KR 26 –	– KR 27
12002672	CL 63b	KR 25 –	– KR 26
12002680	CL 63b	KR 24 –	– KR 25
12002740	CL 63b	KR 17 –	– KR 18
12000889	CL 75b	KR 58 –	– KR 60
12000776	CL 75b	KLR 61 –	– KR 62
12000951	CL 75a	KR 58 –	– KR 60
12000805	CL 75a	KR 61 –	– KR 62
12000993	CL75	KR 58	– KR 60

CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
12000926	CL 75	KR 60 –	– KR 61
12001619	CL 75	KR 28b –	– KR 29
12001591	CL 75	KR 29 –	– KR 29a
12002146	CL 73	KR 20b –	– KR 20c
12002125	CL 73	KR 20c –	– KR 22
12002095	CL 73	KR 22 -	- KR22
12001709	CL 73	KR 29a -	- KR29b
12001747	CL 73	KR 29 –	– KR 29a
12000165	CL 94a	KR 63 –	– KR 64
12000159	CL 94a	KR 64 -	- KR65
12000132	CL 94a	KR 65a -	- KR67
12000168	KR 67	CL 94 –	– CL 94a
12000117	KR 67	CL 94a –	– CL 95
12001218	KR 67	CL 66c –	– CL 67a
12001149	KR 67	CL 67a –	– CL 67abis
12001106	KR 67	CL 67abis –	– CL 67b
12001051	KR 67	CL 67b –	– CL 67c
12001005	KR 67	CL 67c –	– CL 67d
12000942	KR 67	CL 67d –	– CL 67dbis
12000873	KR 67	CL 67dbis –	– CL 67f

3.11.1.2 Contrato (073 de 2013) presupuesto 2013.

Con presupuesto 2013, fue adjudicado el contrato 073-2013 a la empresa Consorcio **FGH**, el objeto del contrato es Mantenimiento: Rutinario y Periódico (Bacheos y parcheos).

El valor de este contrato (073 de 2013) es de \$6.180.850.529,00,

Este contrato fue adicionado en el mes de julio de 2014 por un valor de \$2.162'696.102.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 8.343'545.631,00.

SEGMENTOS INTERVENIDOS CON PRESUPUESTO 2013, CON MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MANTENIMIENTO PERIODICO, CONTRATO 073-2013 CONSORCIO FGH.					
NOMBRE LOCALIDAD Y UPZ	BARRIO	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12003028	*KR 51	CLLE 67 A	AV CLLE 68
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001770	TRANSV 56	KR 56 A	DIAG 67 B
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001524	CLL 67 B	KR59	KR 60
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001673	CLL 67 A	KR 57C	KR 58
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001919	CLL 66	KR 57	KR 57B
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001873	CLL 66A	KR 57	KR 57B
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001723	*DG 67 B	KR 56 B	TV 56
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001703	CLL 67 A	KR 57B	KR 57C
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001675.	*DG 67 B BIS	TRANSV.56 B BIS	KR 57
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001724	*KR 56 B BIS	DIG. 67 B	DIG. 67 B BIS
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001674	TV 56 B BIS	DIG. 67 B BIS	AVCLLE 68
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001720	CLL 66B	KR 58	KR59
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001524	CLL 66B	KR 59	KR60
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001827	KR 57 B	CLL 66A	CLL 66B
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001787	CLL 66B	KR 57B	KR57C
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001751	CLL 66B	KR 57C	KR58
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	50006952	KR 57	CLL65	CLL65A
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001950	KR 57	CLL65A	CLL66
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12002202	KR 51	CLL64	CLL64A
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001918	KR 57	CLL66	CLL66A
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001872	KR 57	CLL66A	CLL66B
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001828	CLL 66B	KR 57	KR57B

NOMBRE LOCALIDAD Y UPZ	BARRIO	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001589	CLL 67B	KR 57C	KR 58
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001632	CLL67C	KR 57	KR57B
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001847	CLL 67 A	KR56	KR56B
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001898	CLL 67 A	KR54	KR56
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001933	CLL 67	KR54	KR56
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001718	CLL 67 A BIS	KR 57	KR57B
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001727	KR56BBIS	DG67BBIS	CLL 67 A BIS
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001847	CLL 67A	KR 58	KR 59
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001722	DIG 67B	CLL 68	TV 56
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001523	KR 59	CLL 67B	CLL 67C
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001489	KR 59	CLL 67C	CLL 67D
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	50003222	CLL 65	KR 56B	KR 57
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001837	KR 57	CLL 66B	CLL 67
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	12001516	CLL 67C	KR 58	KR 59
L-12-UPZ(22)	MODELO NORTE	50003223	KR 56B	CLL 65	CLL 65A
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001494	CLL 70 B	KR 57	KR 57 B
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001187	CLL 73	KR 57 A	KR 57B
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001160	CLL 73	KR 57 B	KR 58
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001471	CLL 70 A	KR 57 B	KR 58
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001059	CLL 73	KR 60	KR 61
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12000962	CLL 73	KR 61	KR 62
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001298	CLL 70C	KR 59	KR 59A
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001394	CLL 70C	KR 57B	KR 58
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001339	CLL 70C	KR 58	KR 59
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12000839	CLL 72 A	KR 64	KR 65
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12000785	CLL 72 A	KR 65	KR 65 B
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12000983	KR 63	CLL 72	CLL 72 A
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001117	CLL 73	KR 58	KR 60
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12000702	KR 65 B	CLL 73	CLL 74
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12000962	CLL 74	KR 62	KR 63
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12000962	CLL 74	KR 61	KR 62
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12000779	KR 65 B	CLL 72	CLL 72A
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001255	CLL 70C	KR 59A	KR 60
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001779	KR 54	CLL 68	CLL 70
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12000812	KR 63	CLL 74	CLL 74A
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12000677	KR 67	CLL 72	CLL 72A
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12000630	KR 67	CLL 72A	CLL 73
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12002860	KR 57B	CLL 68	CLL 70A

NOMBRE LOCALIDAD Y UPZ	BARRIO	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001470	KR 57B	CLL 70A	CLL 70B
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001430	KR 57B	CLL 70B	CLL 70C
L-12-UPZ(22)	SAN FERNANDO	12001393	KR 57B	CLL 70C	CLL 71
L-12-UPZ(22)	J GAITAN	12000892	CLL78	KR 55 B	KR 56
L-12-UPZ(22)	J GAITAN	12000946	CLL78	KR 55 A	KR 55B
L-12-UPZ(22)	J VARGAS	12001109	KR 64	CLL 67 D BIS	CLL 68
L-12-UPZ(22)	J VARGAS	12001120	KR 64	CLL 67D	CLL 67D BIS
L-12-UPZ(22)	J VARGAS	12001257	CLL 66C	KR 66	KR 67
L-12-UPZ(22)	J.VARGAS	12001082	*KR 66	CL 67 B	CL 67 C
L-12-UPZ(22)	J VARGAS	12001121	KR 65 A	CLL 67 B	CLL 67 D
L-12-UPZ(22)	J VARGAS	12001275	CLL 67D	KR 62	KR 64
L-12-UPZ(22)	J VARGAS	12001447	KR 62	CLL 67	CLL 67A
L-12-UPZ(22)	J VARGAS	12001399	KR 62	CLL 67A BIS	CLL 67A BIS A
L-12-UPZ(22)	J VARGAS	12001370	KR 62	CLL 67A BISA	CLL 67B
L-12-UPZ(22)	J VARGAS	12001320	KR 62	CLL 67B	CLL 67D
L-12-UPZ(22)	SIMON BOLIVAR	12000911	CLL 74 A	KR 61	KR 62
L-12-UPZ(22)	SIMON BOLIVAR	12000700	KR 63	CLL 75A	CLL 75B
L-12-UPZ(22)	SIMON BOLIVAR	12000669	KR 63	CLL 75B	CLL 76
L-12-UPZ(22)	SIMON BOLIVAR	12000681	KR 63	CLL 76	CLL 77
L-12-UPZ(22)	SIMON BOLIVAR	12000597	KR 63	CLL 77	CLL 78
L-12-UPZ(22)	SIMON BOLIVAR	1200755	CLL 75 A	KR 62	KR 63
L-12-UPZ(22)	SIMON BOLIVAR	12000701	CLL 75 A	KR 63	KR 64
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12002930	KR 62	CLL 75A	CLL 75B
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000719	KR 62	CLL 75B	CLL 76
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000681	KR 62	CLL 76	CLL 77
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000642	KR 62	CLL 77	CLL 78
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000609	KR 62	CLL 78	CLL 78A
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000577	KR 62	CLL 78A	CLL 79
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000551	KR 62	CLL 79	CLL 79 BIS
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000563	CLL 79 BIS	KR 61	KR 62
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	1200951	CLL 75A	KR 58	KR 60
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000760	CLL 78	KR 58	KR 60
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000653	KR 61	CLL78	CLL78A
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000665	CLL78A	KR60	KR 61
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000654	CLL 78	KR 61	KR 62
L-12-UPZ(98)	LA LIBERTAD	12000710	CLL78	KR60	KR 61
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12001713	KR 29C	AC 72	CL 73
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12002002	KR 29 B	CLL 71	CLLE 72

NOMBRE LOCALIDAD Y UPZ	BARRIO	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12001774	CLL 71 C	KR 29 C	KR 30
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12001842	KR 29 B	CLL 71 A	CLLE 71C
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12001773	KR 29C	CL 71 C	AC 72
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12002038	KR 28 B	CL 71	CL 71 A
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12001921	CLL 71 C	KR 28B	KR 29
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12001859	CLL 71 C	KR 29A	KR 29B
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12001817	CLL 71 C	KR 29B	KR 29C
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12001890	CLL 71 C	KR 29	KR 29A
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12001858	KR 29A	CLL 71C	CLL 72
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12002946	CLL 70	KR 29A	INTERSECCION
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12002111	KR 29A	CLL 68	CLL 70
L-12-UPZ(98)	LA MERCED	12002002	KR 29 B	CL 70	CL 71
L-12-UPZ(98)	MUEQUETA	12002601	CLL 63 D	KR 20	KR 21
L-12-UPZ(98)	MUEQUETA	12002595	CLL 63 D	KR 21	KRA22
L-12-UPZ(98)	MUEQUETA	12002642	CLL 63 D	KR 22	KRA23
L-12-UPZ(98)	12 DE OCTUBRE	12001693	CLL 71C	KR 50	KR 51
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001619	CLL 75	KR 29 B BIS	KR 29 A
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001811	CLL 77	KR 22	KR 23
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12002136	*KR 20A BIS	CLL 74	CLL75
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12002082	DG 74 BIS	KR 20 B	KR 20C (NORTE)
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12002082	DG 74 BIS	KR 20 B	KR 20C (SUR)
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12002070	DG 74 BIS	CLL 75	KR20B (NORTE)
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12002070	DG 74 BIS	CLL 75	KR20B (SUR)
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12002068	DG 75 B BIS	AV.CARACAS	CLL 75 (NORTE)
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12002068	DG 75 B BIS	AV.CARACAS	CLL 75 (SUR)
L-12-UPZ(98)	JUAN XXIII	12001824	CLL 77	KR 20 C BIS	KR 22
L-12-UPZ(98)	COLOMBIA.CONCEPCION	12002222	CLL 71 A	KR 20	KR 21
L-12-UPZ(98)	COLOMBIA.CONCEPCION	12002250	CLL 71 A	KR 19	KR 20
L-12-UPZ(98)	COLOMBIA.CONCEPCION	12002275	CLL 71 A	KR 17	KR 19
L-12-UPZ(98)	COLOMBIA.CONCEPCION	12002336	KR 23	AV CLL 68	CLL 69
L-12-UPZ(98)	COLOMBIA.CONCEPCION	12002336	KR 21	CLL 69	CLL 70
L-12-UPZ(98)	LA PAZ	12001774	CL 64	KR 27 A	KR 28
L-12-UPZ(98)	LA PAZ	12002002	KR 27 B BIS	CL 64 A	CL 65
L-12-UPZ(98)	LA PAZ	12001945	KR 27 B BIS	CL 65	CL 66
L-12-UPZ(98)	LA PAZ	12001977	KR 28	CL 65	CL 66
L-12-UPZ(22)	J.E. GAITAN	12000735	KR 55 B	CLL 79B	AV CLL 80
L-12-UPZ(22)	J.E. GAITAN	12000790	DIAG. 74 A BIS	KR 55 A	KR 55 B

NOMBRE LOCALIDAD Y UPZ	BARRIO	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
L-12-UPZ(22)	J.E. GAITAN	12000998	KR 55	CLL 78	CLL 78 A
L-12-UPZ(22)	J.E. GAITAN	12000735	KR 55B	DG 79 A BIS	CL 79 B
L-12-UPZ(22)	J.E. GAITAN	12000990	CLL 78	KR 55 A	KR 55B
L-12-UPZ(22)	J.E. GAITAN	12000892	CLL 78	KR 55 B	KR 56
L-12-UPZ(22)	J.E. GAITAN	12000847	CLL 78	KR 56	KR 56 BIS
L-12-UPZ(22)	J.E. GAITAN	12000999	CLL 78	KR 55	KR 55 A
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000760	CLL 78	KR 58	KR 60
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12001069	KR 58	CLL 74	CLL 74A
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12001029	KR 58	CLL 74A	CLL 75
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12001157	KR 58	CLL 73	CLL 72A
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000710	CLL 78	KR 61	KR 60
L-12-UPZ(22)	LA LIBERTAD	12000653	KRA61	CLL78	CLL78A
L-12-UPZ(22)	12 DE OCTUBRE	12001458	CLL 74	KR 51	KR 52
L-12-UPZ(22)	12 DE OCTUBRE	12001412	KR 52	CLL 74	CLL75
L-12-UPZ(22)	12 DE OCTUBRE	12001326	KR 54	CLL 74	CLL75
L-12-UPZ(21)	SAN MARTIN	12000582	CLL 88 B	KR 49	KR 49 A
L-12-UPZ(21)	SAN MARTIN	12000713	CLL 88	KR 49	KR 30
L-12-UPZ(21)	SAN MARTIN	12000655	KR49 A	CLL 86 D	CLL 87
L-12-UPZ(21)	SAN MARTIN	12000583	KR 49 A	CLL 86 C	CLL 86 D
L-12-UPZ(21)	SAN MARTIN	12000763	KR 49 A	CLL 86 A	CLL 86 B
L-12-UPZ(21)	POLO	12001246	CLL 83 A	KR 23	KR 24
L-12-UPZ(21)	POLO	12001202	CLL 84	KR 22	KR 23
L-12-UPZ(21)	POLO	12000728	CLL 88	KR 22 A	KR 23
L-12-UPZ(21)	11 DE NOVIEMBRE	12001637	CL 74	KR 29 A	KR 29 B
L-12-UPZ(21)	11 DE NOVIEMBRE	12001813	CL 74	KR 29 B	KR 29 C
L-12-UPZ(21)	11 DE NOVIEMBRE	12001749	CL 74	KR 29 C	AV K 30
L-12-UPZ(21)	11 DE NOVIEMBRE	12001797-12002934	CL 74	KR 27 C	KR 28
L-12-UPZ(21)	11 DE NOVIEMBRE	12001990	CL 74	KR 28 A	KR 28 B

3.11.1.3 Contrato (048 de 2014) presupuesto 2014

Con presupuesto 2014, fue adjudicado el contrato 048-2014 a la empresa Consorcio San Miguel, el objeto del contrato es Mantenimiento: Rutinario y Periódico (Bacheos y parcheos).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$4.785.758.291,00.

SEGMENTOS INTERVENIDOS CON PRESUPUESTO 2014, CON MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MANTENIMIENTO PERIODICO.					
NOMBRE LOCALIDAD	NOMBRE UPZ	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
L-12-UPZ(98)	ALCAZARES	12001990	CL 73 BIS	KR 26	KR 27
L-12-UPZ(98)	ALCAZARES	12001817	CL 71 C	KR 29 B	KR 29 C
L-12-UPZ(98)	ALCAZARES	12001774	CL 71 C	KR 29 C	AVKR 30
L-12-UPZ(98)	ALCAZARES	12001813	CL 74	KR 27 C	KR 28
L-12-UPZ(98)	ALCAZARES	12001749	CL 74	KR 28A	KR 28B
L-12-UPZ(98)	ALCAZARES	12001797- 12002934	CL 74	KR 28	KR 28 B
L-12-UPZ(98)	ALCAZARES	12001716	CL 74	KR 28B	KR 29
L-12-UPZ(98)	ALCAZARES	12002038	KR 28 B	CLL 71	CLL 71 B
L-12-UPZ(98)	B. HERRERA	12002527	KR 27B	CLL 63D	CLL 63F
L-12-UPZ(98)	B. HERRERA	12002768, 12002726, 12002667	KR 26	CL 63	CL 63 C
L-12-UPZ(98)	B. HERRERA	12002627- 12002565	KR 28 A	CL 63 B	CL 63 D
L-12-UPZ(98)	B. HERRERA	12002751	KR 28	CL 63	CL 63 A
L-12-UPZ(98)	B. HERRERA	12002477	CLL 63 F	KR 27 A	KR 27 B
L-12-UPZ(98)	11 DE	12001742	KR 29B	AC 72	CL 73
L-12-UPZ(98)	NOVIEMBRE	12001678	KR 29B	AC 73	CL 74
L-12-UPZ(21)	LA PATRIA	12000656	CLL 86 D	KR 49 A	KR 49 C
L-12-UPZ(21)	LA PATRIA	12000565	KR 49 B	CLL 88	CLL 88 A
L-12-UPZ(21)	LA PATRIA	12000522	KR 49 D	CLL 86 D	CLL 87
L-12-UPZ(21)	LA PATRIA	12000583	KR 49 D	CLL 86 A	CLL 86 B
L-12-UPZ(21)	LA PATRIA	12000575	KR 49 C	CLL 87	CLL 88
L-12-UPZ(21)	LA PATRIA	12000748	CRA.49 D	CLLE.86	CLLE.86 A
L-12-UPZ(21)	LA PATRIA	12000692	CRA.49 D	CLLE.86 A	CLL 86 B
L-12-UPZ(98)	MUEQUETA	12002576	CL 63 D	KR 23 A	AK 24
L-12-UPZ(98)	MUEQUETA	12002533	CL 63 D	KR 27 A	KR 27B
L-12-UPZ(98)	MUEQUETA	12002528	CL 63 D	KR 27B	KR 28
L-12-UPZ(98)	MUEQUETA	12002575	KR 23	CL 63 D	CLL 63D BIS
L-12-UPZ(98)	MUEQUETA	12002544	KR 23	CLL 63D BIS	CLL 63 F

NOMBRE LOCALIDAD	NOMBRE UPZ	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
L-12-UPZ(98)	QUINTA MUTIS	12002320	CLL 63 C	KR 26	KR 27
L-12-UPZ(98)	QUINTA MUTIS	12002623	CLL 63 C	KR 25	KR 26
L-12-UPZ(98)	QUINTA MUTIS	12002727	CL 63 A	KR 26	KR 27
L-12-UPZ(98)	QUINTA MUTIS	12002581	KR 27 B	CLL 63 C	CL 63 D
L-12-UPZ(98)	QUINTA MUTIS	12002527	KR 27 B	CL 63 D	CL 63 F
L-12-UPZ(21)	RIONEGRO	12000224	CLL 94 C	KR 56	KR 57
L-12-UPZ(21)	RIONEGRO	12001774	CLL 94 C	KR 57	KR 57 A
L-12-UPZ(21)	RIONEGRO	12000258	CLL 94 A	KR 56	CRA.57
L-12-UPZ(21)	RIONEGRO	12000301	DIAG 94 BIS	KR 56	CRA.57
L-12-UPZ(21)	RIONEGRO	12001945	CRA.57	CLLE 94	CLLE 94 A
L-12-UPZ(21)	RIONEGRO	12002002	KR 57	CLL 94 A	CLL 94 B
L-12-UPZ(21)	RIONEGRO	12000250	KR 57	CLL 94 B	CLL 94 C
L-12-UPZ(21)	RIONEGRO	12000173	KR 58	CLL 94C	CLL 97
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001811	CLL 77	KR 22	KR 23
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001767	KR 22	CL 77A	CL 78
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001733	KR 22	CL 78	CL 80
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001734	CL 78	KR 22	KR 23
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001925	KR 23	CL 75	CL 75 A
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001999	CL 76	KR 20 B	KR 20 C
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001618	KR 28 B	CL 75	CL 76
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001513	KR 28 B	CL 76	CL 77
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001895	KR 22	CL 76	CL 77
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001903	KR 20 C BIS	CL 76	CL 76 BIS
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001866	KR 20 C BIS	CLL 76BIS	CLL 77
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12002125	CL 73	KR 20C	KR 22
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12002136	CL 74	KR 20A	KR 20 B
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12002022	CLL 76	AK 20	KR 20B
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001999	CL 76	KR 20 B	KR 20 C
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001922, 12001869, 12001812	CL 77	KR 20 B	KR 23
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001755	CL 77	KR 23	KR 24
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001734	CLL 78	KR 22	KR 23
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001597, 12001999, 12001953, 12001896	CL 76	KR 20 B	KR 28 A
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001925- 12001887	KR 23	CL 75	CL 75 A
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001887	KR 23	CL 75A	CL 76
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001840	KR 23	CL 76	CL 77
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001754	KR 23	CL 77	CL 78

NOMBRE LOCALIDAD	NOMBRE UPZ	CIV	EJE VIAL	INICIAL	FINAL
L-12-UPZ(98)	SAN FELIPE	12001676	KR 23	CL 79	CL 80
L-12-UPZ(98)	STA SOFIA	12001676	KR 23	AV CLL 80	CLL 78
L-12-UPZ(98)	STA SOFIA	12001553	CLL 76	KR 28 A	KR 28B
L-12-UPZ(98)	STA SOFIA	12001435	CLL 76	KR 29 B	KR 29 C
L-12-UPZ(98)	STA SOFIA	12001619	CLL 75	KR 28 B	KR 29
L-12-UPZ(98)	STA SOFIA	12001683	CLL 74 A BIS	KR 28 A	KR 28 B
L-12-UPZ(98)	7 DE AGOSTO	12002714	cl63a	kr27	kr27b
L-12-UPZ(98)	7 DE AGOSTO	12002388	cl64	kr28	kr28a
L-12-UPZ(98)	7 DE AGOSTO	12002365	cl64	kr28a	kr28 B
L-12-UPZ(98)	7 DE AGOSTO	12001293	cl67b	kr 63	kr 64
L-12-UPZ(98)	7 DE AGOSTO	12001169	cl67b	kr 65 A	kr 65 B
L-12-UPZ(98)	7 DE AGOSTO	12001127	cl67b	kr 65 B	kr 66
L-12-UPZ(98)	7 DE AGOSTO	12001052	cl67b	kr 67	kr 68
L-12-UPZ(98)	7 DE AGOSTO	12002473	CL 63F	KR 27 A	KR 28
L-12-UPZ(98)	7 DE AGOSTO	12002421	CLL 64	KR 27	KR 27 A
L-12-UPZ(98)	7 DE AGOSTO	12002537	KR 25 BIS	CLL63 D BIS	CLL 63 F
L-12-UPZ(98)	7 DE AGOSTO	12002477	CL 63F	KR 27 A	KR 27 B
L-12-UPZ(98)	7 DE AGOSTO	12002641	KR 22	CL 63 C	CL 63 D
L-12-UPZ(21)	ANDES	12000165	CLL 94 A	KR 63	KR 64
L-12-UPZ(21)	ANDES	12000016	CLL 98 B	KR 63	KR 64
L-12-UPZ(21)	ANDES	12001977	KR 63	CLL 98	CLL 98 B
L-12-UPZ(21)	ANDES	12002015	KR 63	CLL 97	CLL 98
L-12-UPZ(21)	ANDES	12001907	KR 63	CLL 96	CLL 97
L-12-UPZ(21)	ANDES	12000164	KR 63	CLL 94 A	CLL 96
L-12-UPZ(21)	ANDES	12000126	KR 63	CLL 96	CLL 97
L-12-UPZ(21)	ANDES	12002002	KR 64	CLL 94 A	CLL 96
L-12-UPZ(21)	ANDES	12002038	KR 64	CLL 94	CLL94A
L-12-UPZ(21)	ANDES	12000115	KR 64	CLL 96	CLL 97
L-12-UPZ(98)	JUAN XXIII	12001734	CLL 78	KR 22	KR 23
L-12-UPZ(98)	JUAN XXIII	12001754	KR 23	CLL 77	CLL 78
L-12-UPZ(98)	JUAN XXIII	12001840	KR 23	CLL 76	CLL 77
L-12-UPZ(98)	JUAN XXIII	12002146	CLL 73	KR 20 B	KR 20 C
L-12-UPZ(98)	JUAN XXIII	12002125	CLL 73	KR 20 C	KR 20 C BIS
L-12-UPZ(98)	JUAN XXIII	12001922	CLL 77	KR 20 B	KR 20 C
L-12-UPZ(98)	JUAN XXIII	12002123	CLL 71 A	KR 23	KR 24
L-12-UPZ(98)	JUAN XXIII	12002187	KR 23	CLL 71 A	CLL 72
L-12-UPZ(98)	JUAN XXIII	12001811	KR 22	CLL 77	CLL 77 A
	ENTRERIOS	12000307	CLL 88	KR 22	KR 23

3.11.1.4 Pólizas de estabilidad vigentes de obras públicas.

PÓLIZAS DE ESTABILIDAD VIGENTES DE OBRAS PÚBLICAS.						
CONTRATISTA	CTO.	ASEGURADORA	No PÓLIZA	FECHA SUSCRIPCIÓN	INICIA	TERMINA
BOL ING.	061/2012	CONFIANZA	GU054993-R0020627	17/12/2012	11/12/2012	11/12/2017
CONSTRUCTORA JEINCO SAS	072/2013	SURAMERICANA	0260063-9-00725753-8	22/04/2014	23/10/2013	23/10/2018
WARCO	080/2013	LIBERTY	2253722	12/06/2013	29/05/2014	29/05/2019
SAN ANTONIO	077/2013	ESTADO	1244-10108858	27/05/2014	16/12/2013	16/01/2019
CONSORCIO FGH	073/2013	ESTADO	14-44-101052061	06/09/2013	02/09/2013	02/07/2017

3.11.2 Andenes 2012,2013,2014

3.11.2.1 Contrato 061 De 2012

ANDENES		
INVERSIÓN	§ 1'880.099.085	
DURACIÓN	10 MESES	
	2 MESES	8 MESES
	ESQUEMAS BÁSICOS	EJECUCIÓN

INTERVENTORIA:

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S - CTO 101-11

CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL B.O.L - CTO 061-12

DURACIÓN DE LA OBRA: 10 meses

ANDENES C-061 de 2012			
Dirección			Barrio
Kr.36A	Cl. 63 B	Cl. 63 H	EL ROSARIO
Kr.57	TV. 56A	C.73	SAN FERNANDO 2 COSTADOS
Cl. 73	TV 56 A	Kr. 57	SAN FERNANDO 2 COSTADOS
Kr. 28 B	Cl. 63 G	Cl. 64	LA PAZ
Cl. 74 A	Kr. 62	ESQUINA	SIMON BOLIVAR
Cl. 63 B	Kr. 27 B	Kr. 28	BENJAMÍN HERRERA
Kr. 48	Cl. 94	Cl. 95 A	CASTELLANA
Kr. 28	Cl. 67	Cl. 68	LA PAZ
Cl. 94 C	Kr. 56	Kr. 57	RIONEGRO
Cl. 70 BIS	Kr. 55	Kr. 56 B	SAN FERNANDO
KR 55	CL 70 BIS	AC 68	SAN FERNANDO
Cl. 91	Kr. 59	kr. 60	SEVILLA
CL 91 A	KR 60	KR 61	
Kr. 28 B	Cl. 70	Cl. 71	ALCAZARES
	Cl. 70	Cl. 71 A	
	Cl. 71 A	Cl. 71 B	
	Cl. 71 B	Cl. 71 C	
CL 71 B	KR 28 B	SO	
	KR 28 B	NO	
	KR 28 A	KR 28 B	
Cl. 70	Kr. 28 A	Kr. 28 B	ALCAZARES
Cl. 71 B	Kr. 28 A	Kr. 28 B	ALCAZARES
Cl. 96	Kr. 64	Kr. 65	ANDES
Kr. 60D	Cl. 96	Cl. 97	ANDES (parque)
TV 60	CL 95	CL 96	ANDES (ppal)
Kr. 28 A	Cl. 77	Cl. 78	STA. SOFIA
	Cl. 78	Cl. 79	
	Cl. 79	AC 80	
Cl. 78	Kr. 28 A	Kr. 28 B	STA. SOFIA

3.11.2.2 Contrato 077 de 2013

Realizar las obras públicas requeridas para el mejoramiento y mantenimiento de los andenes de la Localidad de Barrios Unidos.

NÚMERO DE CONTRATO OBRA	077 DE 2013
PLAZO CONTRACTUAL	SIETE MESES
VALOR CONTRATO	\$ 1.789.636.401
FECHA DE INICIO DE OBRA	16 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA	15 DE JULIO DE 2014

INTERVENTORÍA:

CONTRATO 095 de 2013

NÚMERO DE CONTRATO INTERVENTORIA	095 de 2013
VALOR DEL CONTRATO	\$ 169.762.404,00

ANDENES C-77 2013				
TRAMO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
1	CL 63 B	KR 24	KR 26	QUINTA MUTIS
2		KR 26	KR 27	QUINTA MUTIS
3		KR 27	KR 27 B	QUINTA MUTIS
4		KR 27 B	KR 28	QUINTA MUTIS
5		KR 24	KR 25	QUINTA MUTIS
6		KR 25	KR 26	QUINTA MUTIS
7		KR 26	KR 27	QUINTA MUTIS
8		KR 27	KR 27 A	QUINTA MUTIS
9	CL 63 D	KR 27 A	KR 27 B	QUINTA MUTIS
10		KR 27 B	KR 28	QUINTA MUTIS
11		KR 27 A	KR 27 B	QUINTA MUTIS
12		KR 27 B	KR 28	QUINTA MUTIS
13	CL 63 F	KR 27	KR 27 A	QUINTA MUTIS
14		KR 27 A	KR 27 B	QUINTA MUTIS
15		KR 27 B	KR 28	QUINTA MUTIS
16		KR 27	KR 27 A	SIETE DE AGOSTO
17		KR 27 A	KR 28	BENJAMIN HERRERA

3.11.3 Parques 2012,2013,2014

3.11.3.1 Contrato 061 De 2012

PARQUES	
INVERSIÓN	§ 1'079.699.564
DURACIÓN	4 MESES

INTERVENTORIA:

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S - CTO
101-11

CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL B.O.L - CTO 061-12

DURACIÓN DE LA OBRA: 4 meses

PARQUES INTERVENIDOS CONTRATO 061 de 2012			
NOMBRE	UBICACIÓN	CODIGO	UPZ
1. Parque Metrópolis	CL 74 A CON KR 66	12-035	DOCE DE OCT
2. Parque Polo Club	CL 87 CON KR 28	12-007	LOS ALCAZARES
3. Parque Doce de Octubre.	CL 74 CON KR 54	12-022	DOCE DE OCT
4. Parque San Miguel	CL 66 CON KR 51	12-057	DOCE DE OCT
5. Parque Central y/o Urbanización de los parques Etapa II	CL 65 CON KR 56 B	12-175	DOCE DE OCT

3.11.3.2 Contrato 080 de 2013

NÚMERO DE CONTRATO OBRA	080 DE 2013
PLAZO CONTRACTUAL	CUATRO MESES
VALOR CONTRATO	561'853.479
FECHA DE INICIO DE OBRA	30 DE ENERO DE 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA	29 DE MAYO DE 2014

INTERVENTORÍA:
CONTRATO 125 de 2013

NÚMERO DE CONTRATO INTERVENTORIA	125 de 2013
VALOR DEL CONTRATO	\$ 61'440.000

- LOS ANDES CÓD: 12-004
- LA CASTELLANA CÓD: 12-005
- SAN FERNANDO CÓD: 12-010
- MODELO NORTE CÓD: 12-013
- SIETE DE AGOSTO CÓD: 12-024
- MUEQUETÁ CÓD: 12-026

3.11.4 Mantenimiento casa

3.11.4.1 Contrato 072 De 2013

Mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de propiedad y/o tenencia de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA JEINCO SAS
MONTO	\$ 822.187.888
INICIO	23-10-13
TERMINACIÓN	22-04-14

3.11.5 ANEXOS OBRAS PÚBLICAS

- ANEXO 39 – Solicitud permisos de demarcación

3.12 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Sistema Integrado de Gestión, S.I.G, es el conjunto de elementos que tienen como finalidad orientar, fortalecer, direccionar y alinear los sistemas de gestión de manera conjunta con la dirección estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en la Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno. La Secretaría Distrital de Gobierno, adopta a los siguientes sistemas de gestión como Subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, y el mapa de procesos ii Nivel 2I - Desarrollo Local.

3.12.1 Plan de gestión

El Plan de Gestión es el instrumento que orienta la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. Por tal razón, periódicamente se hace seguimiento a los avances obtenidos, producto de la gestión adelantada al interior de cada proceso y se mide el grado de cumplimiento de las acciones programadas para la vigencia.

A continuación se presenta el porcentaje de ejecución del 1er y 2do trimestre de 2014 y porcentaje de ejecución anual por cada proceso.

Plan de gestión 2014 III trimestre, en proceso de aprobación por SGD (Ver anexo)

3.12.1.1 Ejecución primer trimestre 2014

EJECUCION PRIMER TRIMESTRE 2014							
% EJECUCION	PROCESOS						PLAN DE GESTION
	COMUNICACIONES	GAR	GNJL	GCSI	GDL	APP	
% EJECUCION TRIMESTRAL	0%	101.45%	227.49%	0%	100%	100%	166.25%
% EJECUCION ANUAL	0%	20.08%	30.10%	0%	17.00%	33%	19%

En este primer trimestre se observa una ejecución por encima del 100% (166.25%) , debido a que el proceso de Gestión Normativa y Jurídica-GNJL, en una (1) de sus quince (15) metas programadas, ejecuto el 39% del 10% programado “Emitir 10% de las decisiones que pongan fin al proceso”

EJECUCION SEGUNDO TRIMESTRE 2014							
% EJECUCION	PROCESOS						PLAN DE GESTION
	COMUNICACIONES	GAR	GNJL	GCSI	GDL	APP	
% EJECUCION TRIMESTRAL	100%	126.12%	105.01%	66.67%	0%	0%	104.88%
% EJECUCION ANUAL	66.50%	37.92%	53.37%	15.07%	17.00%	33%	39%

En el segundo trimestre se observa una baja ejecución anual (39%), debido a que en el proceso de Gestión y Adquisición de recursos las metas: “Comprometer el 97% del presupuesto asignado a la vigencia”, se lleva un avance anual del 13% del 97% programado para la vigencia, y la meta “Girar el 60% del presupuesto asignado a la vigencia”, se lleva un avance anual del 4% del 60% programado para la vigencia.

3.12.2 Plan de mejoramiento Contraloría

De acuerdo a informe final de auditoria modalidad regular emitido por la Contraloría de Bogotá de agosto, se concluye que el FDLBU presenta 109 acciones de mejora de las cuales 82 ya se habían vencido en términos y todas fueron cerradas por cumplimiento por parte de este organismo de control, las 27 restantes permanecen abiertas por cuanto están en proceso correctivo y los términos se vencen en diciembre de 2014, en consecuencia se infiere que el FDLBU tuvo en cuenta el principio de eficacia en el plan de mejoramiento.

A continuación se relacionan los hallazgos que se encuentran abiertos y su porcentaje de cumplimiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA					
ORIGEN	CANTIDAD DE HALLAZGOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	% CUMPLIMIENTO	ESTADO
Informe final de auditoría modalidad especial a la contratación pública	5	01/09/2013	01/09/2014	100%	Abierta
Informe visita fiscal , auditoria modalidad especial PAD	22	16/12/2013	31/12/2014	80%	Abierta
Informe Final de auditoría Modalidad Especial PAD 2014	2	07/04/2014	31/12/2014	50%	Abierta
Informe Final de auditoría Modalidad Especial PAD 2014	1	07/04/2014	07/04/2015	En proceso	Abierta
Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD	27	01/09/2014	31/08/2015	En proceso	Abierta
TOTAL HALLAZGOS ABIERTOS	57				

Se puede evidenciar que los hallazgos que no se encuentran al 100% de cumplimiento, presentan fecha de terminación vigente.

3.12.3 Plan de mejoramiento Personería

A continuación se relacionan los hallazgos identificados por la Veeduría como seguimiento al plan de desarrollo con corte a 31/12/2012.

PLAN DE MEJORAMIENTO PERSONERÍA			
HALLAZGO	FECHA		% CUMPLIMIENTO
	INICIO	TERMINACIÓN	
1, Las deficiencias presentadas en la planeación y ejecución del presupuesto ocasionaron el incumplimiento de Programas y metas de algunos Objetivos que finalmente ni siquiera se le asignaron recursos para la vigencia de 2012 como es el caso de CIUDAD GLOBAL afectando directamente a gran parte de la comunidad de la Localidad de Barrios Unidos	01 de abril de 2013	15 de diciembre de 2013	100%
2, Se evidencia la falta de gestión por parte de la administración, especialmente por parte de los interventores y supervisores de los contratos suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local y los diferentes contratistas, toda vez que entre las inconsistencias y falencias más frecuentes dentro de los procesos de contratación son el incumplimiento por parte de los contratistas en la entrega de los informes parciales, ya	01 de abril de 2013	31 de diciembre de 2013	100%
3, Se observa un nivel bajo de ejecución del presupuesto, toda vez que de los compromisos adquiridos por la administración Local, solamente a la fecha de corte del presente informe se había girado el 52,36% de los mismos.	30 de abril de 2013	31 de diciembre de 2013	100%
Contrato de prestación de servicios CPS-024-2010 "A folios 9 a 36 de la carpeta del contrato se pudo observar que estos documentos no tienen relación con el mismo, toda vez que corresponden a la ficha EBI-L por cancelación de honorarios y seguros de los ediles de la Localidad de Barrios Unidos, además de no encontrarse los documentos correspondientes relacionados con el contrato.	15 de abril de 2013	31 de diciembre de 2013	100%
Contrato de prestación de servicios CPS-073-2011 ninguna de las propuestas tenían radicado o recibido por parte de esa alcaldía Local, así como tampoco reposa documento alguno mediante el cual se haya solicitado la presentación de cotizaciones o propuestas a los citados proponentes por parte de esa Alcaldía Local, más si se tiene en cuenta que los estudios previos y el pliego de condiciones fueron emitidos en los meses de Septiembre y Octubre de 2011 respectivamente.	15 de abril de 2013	31 de diciembre de 2013	100%

3.12.4 Plan de mejoramiento Auditorías Control Interno

A continuación se relaciona los planes de mejora que se encuentran en el aplicativo de mejora del SIG, producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno.

Plan de mejoramiento Auditorías Control Interno				
No PLAN	FUENTE	FECHA DE CREACION	% DE AVANCE	OBSERVACION
44	Auditorías internas de gestión	11/04/2013	100%	Pendiente validación y cierre por Control Interno
74	PRODUCTO NO CONFORME	22/05/2013	100%	Pendiente validación y cierre por Control Interno
88	PRODUCTO NO CONFORME	01/07/2013	100%	Pendiente validación y cierre por Control Interno
89	PRODUCTO NO CONFORME	01/07/2013	100%	Pendiente validación y cierre por Control Interno
123	Revisión por la dirección al subsistema	23/07/2013	100%	Pendiente validación y cierre por Control Interno
130	Auditorías internas de gestión	25/07/2013	100%	Pendiente validación y cierre por Control Interno
194	PRODUCTO NO CONFORME	13/11/2013	100%	Pendiente validación y cierre por Control Interno
206	PRODUCTO NO CONFORME	19/11/2013	100%	Pendiente validación y cierre por Control Interno
233-245	Análisis de riesgos por proceso	28/11/2013	100%	Pendiente incorporación hallazgos en el aplicativo de mejora por la Subdirección de Planeación
265	Auditorías internas a los subsistemas	09/12/2013	0%	Pendiente aprobación plan de acción por Subdirección de Planeación
274	Auditorías externas a los subsistemas	18/12/2013	100%	Pendiente cierre por Control Interno
306	Auditorías internas de gestión : Auditoria Contable	20/02/2014	75%	La fecha de terminación está vigente 31/12/2014
335	Auditorías internas de gestión: Atención ciudadanía	19/06/2014	50%	Vence el 31/12/2014
354	Auditoria Externa Ambiental	14/07/2014	0%	Pendiente aprobación plan de acción por Subdirección de Planeación
375	Auditoria interna de gestión: Proceso Gestión Normativa y Jurídica	12/08/2014	0%	Pendiente aprobación plan de acción por Subdirección de Planeación
393	Auditorías internas de gestión: Decreto 371 Contratación	01/09/2014	0%	Pendiente aprobación plan de acción por Subdirección de Planeación

En lo que ha transcurrido del año 2014, se logró dar cumplimiento del 100% a 22 de planes de mejora, que fueron creados en el año 2013, las cuales se encuentran pendiente de cierre por parte de control interno, que mediante radicado No.201412200074 33 del 08/08/2014, se solita por parte de la Alcaldía su validación y cierre.

Se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Subdirección de Planeación, las acciones de mejora del plan No, 265 que fue creado el 09/12/2013.

Los planes de acción que han sido creados en el 2014 (5) se encuentran en proceso de ejecución, con fecha de terminación vigente.

3.12.5 Mapas de riesgos

Ya fueron elaborados, aprobados y divulgados en la intranet de la Secretaria de Gobierno, los mapas de riesgos 2014 de los procesos:

- Gestión Normativa y Jurídica Local
- Gestión de la Convivencia y Seguridad Integral
- Gestión Desarrollo Local
- Gestión de Agenciamiento de la Política Pública
- Gestión y Adquisición de Recursos

Se establecieron las acciones de mejora de los riesgos identificados en zona inaceptable y moderada y está pendiente incluir los hallazgos en el aplicativo de mejora SIG, de los riesgos identificados en zona inaceptable y moderada, por parte de la Subdirección de Planeación, que a través de la mesa de ayuda, la Alcaldía BU realizo la solicitud y de acuerdo a radicado No. 20141220010083 del 20/09/2014.

3.12.6 ANEXOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- ANEXO 40 - Plan de mejoramiento Contraloría
- ANEXO 41 - Plan de mejoramiento personería
- ANEXO 42 - Plan de mejoramiento control interno
- ANEXO 43 - Mapas de riesgos
- ANEXO 44 - Plan de gestión 2014 III trimestre, en proceso de aprobación por SGD
- ANEXO 45 – Acta comité control interno

3.13 PIGA

3.13.1 Logros alcanzados

2012	
PIGA	Formulación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2012 – 2015
	4 Reportes anuales de información requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente a través del aplicativo STORM USER
	4 Reportes anuales de información requerida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos relacionado con la generación de material aprovechable
	3 Capacitaciones PIGA a los funcionarios de la entidad realizadas en el año.
	3 Reuniones de Comité PIGA realizadas en el año.
	Adquisición de canecas y contenedores para la disposición de residuos de acuerdo a la categoría de colores establecidas por Gobierno.
2013	
PIGA	Participación en 6 sesiones de capacitación de la Secretaría Distrital de Ambiente
	Concertación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA
	4 Reportes anuales de información requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente a través del aplicativo STORM USER
	4 Reportes anuales de información requerida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos relacionado con la generación de material aprovechable
	Participación en la Reciclación para la recolección de Residuos Peligrosos, relacionados con Pilas Usadas, Luminarias. Entregadas 100 kg.
	Seguimiento consumos de Agua, Energía, Combustible, Residuos Sólidos, Reciclables, Especiales y peligrosos generados durante la vigencia.
	3 Capacitaciones PIGA a los funcionarios de la entidad realizadas en el año.
	3 Reuniones de Comité PIGA realizadas en el año.
	Inscripción en la plataforma de la Secretaría Distrital de Ambiente, como generador de Escombros .
Articulación entre las instituciones presentes en la sede de la Alcaldía local de Barrios Unidos para la implementación del PIGA.	
2014	
PIGA	Participación en 5 sesiones de capacitación de la Secretaría Distrital de Ambiente
	Concertación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA
	1 Reportes anuales de información requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente a través del aplicativo STORM USER
	2 Reportes anuales de información requerida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos relacionado con la generación de material aprovechable
	Seguimiento consumos de Agua, Energía, Combustible, Residuos Sólidos, Reciclables, Especiales y peligrosos generados durante la vigencia.
	1 Capacitaciones PIGA a los funcionarios de la entidad realizadas en el año.
1 Reuniones de Comité PIGA realizadas en el año.	

3.13.2 Retos inmediatos

PIGA	Realizar la inscripción de las nuevas obras que generen escombros en el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente y registrar mensualmente la cantidad de escombros generada.
	Realizar acciones relacionadas al plan de mejoramiento respecto a la implementación y documentación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.
	Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la entidad
	Registrar el aviso de la sede principal de la Alcaldía local ante la Secretaría Distrital de Ambiente.
	Reportar Semestralmente el consumo de energía al Ministerio de Minas y Energía
	Reportar Trimestralmente ante la UAESP, la generación de material aprovechable generado en la entidad
	Elaborar el Plan de Riesgos Ambientales.
	Realizar el manteniendo del arbolado existente en la Alcaldía local de Barrios Unidos
	Reportar Semestralmente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, lo relacionado con la implementación del PIGA a través del aplicativo STORM USER

4. GRUPO DE GESTIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA

Es la oportunidad para evaluar la gestión y los compromisos adquiridos concertados con los habitantes y plasmados en nuestro Plan de Desarrollo “Barrios Unidos Transformando Realidades con Huella Ciudadana” 2013-2016

En el marco de la “Bogotá Humana a su alcance”, bajo el principio "La defensa de lo Público" que rige el Plan de Desarrollo Distrital, armonizado y plasmado en el Plan de Desarrollo Local, que no es otra cosa que la garantía de los procesos, advirtiéndose en forma recurrente temas como la seguridad, conciliación, justicia eficiente y equitativa respetando la inclusión social, sin distinciones, encaminada a resolver pacíficamente los conflictos del diario y doméstico vivir entre vecinos, fortaleciendo el respeto mutuo a través de la solución de los conflictos de vecindad, devolviendo la confianza en los administrados, en el marco de una gestión transparente y empoderando los mecanismos de control social.

[INFORME DE GESTIÓN 2012 – 2014 ALCALDÍA BARRIOS UNIDOS]

ACTA DE INFORME DE INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005; RESOLUCIÓN ORGÁNICA 5674 DE 2005
CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN; INSTRUCTIVO 1D-GTH-I7 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

4.1 COORDINACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA

Tiene a su cargo las oficinas de Asesoría Jurídica y Asesoría de Obras y la Secretaría General de Inspecciones de Policía. Evalúa los asuntos de carácter jurídico entre otros, los relacionados con:

- Régimen urbanístico
- Establecimientos de comercio
- Espacio público
- Propiedad horizontal
- Carnetización de canes de razas peligrosas y/o al servicio de Empresas de Vigilancia y Seguridad o mascotas de las mismas razas.

Sirve de soporte jurídico al Alcalde Local. Coordina interinstitucionalmente los operativos a realizar con otras entidades. Participa en los consejos locales de gobierno y seguridad y en el comité local de emergencias.

La Coordinación Normativa y Jurídica, conformada por la Asesoría Jurídica, Asesoría de Obras y las Inspecciones de Policía, desarrolla su gestión con énfasis en lo ya enunciado, dando como resultado, la eficiencia materializada en las respuestas integrales previniendo que los conflictos sociales se agraven, informando y capacitando a la comunidad, haciendo que ésta se apropie del acatamiento voluntario de las normas y su cumplimiento fortaleciendo la cultura del respeto por los derechos propios y ajenos.

La gestión de este grupo ha contribuido a salvaguardar la seguridad, salubridad y convivencia de los ciudadanos. Adelantando diferentes actividades, entre otros los denominados operativos, que se efectúan con el apoyo interinstitucional y que tienen motivación en las quejas, control de cumplimiento de normas y/o leyes, a establecimientos comerciales y rumba segura. La protección y preservación del espacio público, derecho fundamental de tercera categoría tan difícil de respetar y tan fácil de vulnerar. Esto como el accionar para defender de manera inmediata el orden público y garantizar entornos de tranquilidad para los habitantes. No obstante, a través del control que se efectúa a los establecimientos de comercio, vía Ley 232 de 1995, también se ha propendido por el desarrollo armónico de la ciudad, sancionando aquellos establecimientos que no cumplen con el uso del suelo y que por realizar actividades de alto impacto, la mayoría de veces, generan problemas de contaminación ambiental, perturban la tranquilidad del vecindario, ocupan el espacio público y, en general, son un obstáculo para la convivencia pacífica de los residentes del sector.

De igual forma, se ha cumplido cabalmente con la inscripción de la Propiedad Horizontal e instrucciones sobre sus deberes, derechos, cumplimiento de sus reglamentos internos e instancias competentes para resolver los conflictos de sus copropietarios y derechos y obligaciones de la propiedad horizontal, como sujeto de derechos y deberes independiente de los copropietarios.

Por otro lado, el control y cumplimiento de las normas de uso del suelo y urbanísticas las cuales tiene su respaldo jurídico en el POT y en el MEPOT y las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, con sus Decretos Reglamentarios , según su vigencia y espacio temporal de aplicabilidad, aportan a la ciudad un desarrollo ordenado, que se debe reflejar en los sitios de vivienda y /o residenciales, los cuales ofrezcan la seguridad en sus estructuras que no pongan en riesgo a las familias que las habitan o el desarrollo económico y empresarial.

Vale resaltar que durante este período se ejerció el control urbano y se logró que la comunidad de Barrios Unidos se apropie de la cultura de respeto y de sentido de pertenencia, creando conciencia para construir con el cumplimiento cabal de las normas urbanísticas y de sismo-resistencia dando como resultado el oportuno control en cumplimiento de las mismas adelantando las actuaciones administrativas por contravención al Régimen Urbanístico y por consiguiente el resultado de construcciones con el lleno pleno de requisitos o la imposición de sanciones pecuniarias, respetando el debido proceso y el derecho a defensa de los administrados. En los últimos años, por ser un sitio privilegiado ubicado en el corazón de Bogotá, el desarrollo urbanístico ha aumentado vertiginosamente por consiguiente se ha hecho necesario el fortalecimiento de la Asesoría de Obras con profesionales en derecho y arquitectura o ingeniería, a fin de dar trámite oportuno al respectivo control de las licencias aprobadas, revocadas o desistidas que envían las Curadurías Urbanas, los Planes de Manejo de Tráfico, permisos de ocupación que contribuyen al recaudo del impuesto de delimitación urbana, que el ciudadano paga por cada una de sus licencias y que aumentan el patrimonio público de la ciudad de Bogotá.

Las inspecciones de policía líderes del trabajo comunitario, guías permanentes de las comunidades en el fortalecimiento de la convivencia, resuelven de manera rápida y expedita los conflictos que se derivan de los hechos perturbatorios a la posesión no sin antes intentar que las partes encuentren puntos comunes de acuerdo y solución satisfactoria de sus diferencias y así evitar echar a andar, el aparato administrativo que sin duda concluirá en una sanción, en la mayoría de los casos no establece el daño causado y si deteriora las relaciones de vecindad.

GESTIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA

A continuación aportaremos los cuadros estadísticos que por dependencia respaldan la gestión ya enunciada así:

4.2 ASESORÍA JURÍDICA

Tiene como objetivo apoyar al Alcalde Local en la organización y trámite de los asuntos de carácter jurídico, así como en el cumplimiento de la función de coordinación institucional con las entidades del sector central y descentralizado, sobre asuntos jurídicos de la localidad como:

- Cumplimiento por parte de los Establecimientos comerciales de la Localidad de los requisitos establecidos en la Ley 232 de 1995, por medio de la cual se dictan las normas para su funcionamiento.
- Imposición de las sanciones a los establecimientos comerciales que no cumplan con los requisitos exigidos para su funcionamiento.
- Ejercicio de las acciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del Espacio Público.
- Trámite de los procesos de restitución de bienes de uso público.
- Personerías Jurídicas y Reglamentos de Propiedad Horizontal.
- Asesoría y orientación sobre los asuntos de competencia de la Alcaldía Local.
- Control al cumplimiento de las disposiciones sobre pesas y medidas.

4.2.1 Actuaciones Administrativas

	2012	2013	2014	TOTAL
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO				
<i>Expedientes Iniciados</i>	171	230	174	575
Resoluciones de Cierre	90	89	32	211
Resoluciones de Multa	22	34	10	66
Resoluciones de Archivo	106	296	39	441
Resoluciones de Recursos	107	90	38	235
Resoluciones de Revocatoria Directa	10	32	16	58
Resoluciones de Pérdida de Fuerza Ejecutoria	7	10	16	33
Resoluciones de Suspensión	1	7	2	10
Formulación de Cargos	9	139	92	240
Total Resoluciones	352	697	245	1.294
RESTITUCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO				
<i>Expedientes Iniciados</i>	2	2	3	7
Resoluciones de Restitución	3	2	1	6
Resoluciones de Archivo	2	6	2	10
	2012	2013	2014	TOTAL
Resoluciones de Recursos	1	0	1	2
	2012	2013	2014	TOTAL
Resoluciones de Revocatoria Directa	1	0	0	1
Total Resoluciones	7	8	4	19
ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO (m2)				
Hechos Notorios	170	3.122	1.909	5.201
Ejecución forzosa	0	225	0	225
Restitución Voluntaria	4.684	1.206	0	5.890
Obras Públicas	N/A	N/A	7.773	7.773
Total	4.854	4.553	9.682	19.089
PROPIEDAD HORIZONTAL				
Personas Jurídicas Inscritas	5	15	8	28
Certificados de Representación Legal	270	743	625	1.638
OPERATIVOS DE CONTROL				
Establecimientos Comerciales	48	72	30	150
Espacio Público	52	39	9	100
Total	100	111	39	250

Tabla Gestión Normativa y Jurídica

4.2.2 Situaciones de especial importancia

- **Expediente 053 de 2010.** Club Privado Platinoz - Corcluproz, ubicado en la Calle 74 No. 20-37. Es un establecimiento de comercio que se disfraza de Entidad de Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para evadir el control policivo. Desarrolla la actividad de servicio de acompañamiento y encuentros sexuales. La Alcaldía ordeno el su cierre definitivo pero el Consejo de Justicia a través del Acto Administrativo 2009 de 24/11/2011 revocó la Resolución 948 de 30/12/2010, por considerar que la Licencia de Construcción No 07-05-217 con fecha de ejecutoria 19/02/2007, autoriza el uso desarrollado. Mediante Resolución 621 de 09/09/2014 se impuso multa.
- **Expediente 074 de 2012.** Asociación de Mujeres de Emprendedoras de Colombia – Asmuemco, ubicado en la Carrera 22 No. 66-22. Es un sitio de encuentro sexual que figura como ESAL. Mediante Resolución 352 de 27 mayo de 2013 se ordenó el cierre definitivo de dicho establecimiento de comercio por considerarse que la actividad desarrollada (servicios ligados al trabajo sexual y consumo de licor al interior del establecimiento) no se encuentra permitida por el uso del suelo del sector. De acuerdo a lo informado por la Policía se encuentra sellado.
- **Expediente 112 de 2009.** Circulo de Integración Social ubicado en la Carrera 14A No. 66-50. Funcionaba como establecimiento con el nombre de JOBYP SPA SWINGUER, pero una vez quedo en firme el cierre definitivo decretado por la Alcaldía, se cambió a ESAL. SEW sello en conjunto con la Subdirección de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor.
- **Expediente 007 de 2002 RBUP.** Fuerte Norte de Carabineros de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 133 No. 116A-25. Es un predio ubicado en la Localidad de Suba, pero teniendo en cuenta un impedimento presentado por esa Alcaldía, se asignó la actuación a este Despacho. Cuenta con una orden de demolición en firme desde el 25 de junio de 2012. Se ha realizado restituciones voluntarias de cerca del 70% del espacio público. Para lo que está pendiente de restituir, la Policía está en reuniones con la EAAB y la Secretaría de Ambiente para que le autoricen la permanencia de algunas estructuras.
- **Expedientes 009, 010 y 013 de 2000 RBUP.** Asociación de Residentes Asocasas Entre ríos ubicada en la Carrera 62 No. 83-02. En cada uno de estos expedientes se ordenó respectivamente la restitución de las zonas de cesión No. 12 (153.60 m2), No. 13 (698.50 m2) y No. 14. Las Resoluciones que ordenaron la restitución se encuentran en firme desde el 2010, sin que a la fecha se haya realizado ninguna restitución., cuya materialización implicaría derrumbar el muro perimetral de las viviendas que allí se ubican, el cual los separa del Rio Nuevo, el Rio salitre y la Cárcel del Buen Pastor, razón ésta que utilizan los residentes para argumentar que por razones de seguridad dicho muro debe permanecer. No obstante la Alcaldía Local ha efectuado varias mesas de trabajo en los cuales el representante legal de Asocasas ha manifestado su voluntad de efectuar la restitución

voluntaria acogiéndose al Acuerdo 433 de 2010 y la Resolución 087 de 2011 que tratan de la adecuación del mobiliario urbano cumpliendo unas condiciones de altura, transparencia y acceso. En la reunión del pasado 18 de junio se comprometieron a que antes del 20 de agosto iban a radicar ante el DADEP la solicitud de adecuación del mobiliario, pero a la fecha no han informado a la Alcaldía nada al respecto.

- **Expediente 033 de 1999 RBUP.** Urbanización Mendiguaca, ubicada Calle 94 A No. 61-05. Cuenta con una orden de restitución debidamente ejecutoriada. Par efectuar la restitución es necesario demoler un muro, lo cual podría desestabilizar la estructura del conjunto residencial, por lo que se solicitó al FOPAE que conceptuara al respecto, entidad ésta que manifestó no ser competente para esto tipo de asuntos. Así las cosas se tuvo que pedir el referido concepto al DADEP.
- **Expediente 001 de 2013 RBUP.** Conjunto de Residencial Cinco Estrellas. Se trata del retiro de un cerramiento que al perecer rodea un área de espacio público. Se formularon cargos por la presunta ocupación indebida de espacio público y se emitió auto de pruebas. Esta para correr traslado para alegatos de conclusión.
- **Expediente 131 de 2009.** Establecimiento Tarazona Laboratorio Electrónico ubicado en el Conjunto de Residencial Cinco Estrellas de la Carrera 24 No. 87-41/45 Locales 6 y 7, que utiliza los parqueadero privado del conjunto y la bahía pública para hacer reparaciones a vehículos. El expediente se encuentra en el Consejo de justicia para resolver la apelación contra la orden de cierre definitivo.
- **Acción Popular 2003-02481** – Quinta Mutis. Desde 2008 se ordenó la restitución del espacio público en el sector comprendido entre las Carreras 24 a 38 y las Calles 63 a 63F. La Policía de Tránsito realiza operativos para controlar la ocupación de espacio público y se tramitan actuaciones administrativas contra los establecimientos de comercio dedicados a actividades de taller de mecánica. Adicionalmente la Alcaldía, para evitar la realización de actividades comerciales en el espacio público, realizó el mantenimiento de los andenes de los corredores de la Calle 63D entre Carreras 27A a 28 y Calle 63 B entre Carrera 24 a Carrera 28 y Calle 63F entre Carreras 27 a 28, lo cual ha disminuido considerablemente la ocupación de espacio público. El seguimiento al cumplimiento de la Acción Popular lo hacer el magistrado Luis Manuel Lasso del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- **Acción Popular 2009-0397** – Vías del barrio Doce de Octubre. Se ordenó llevar a cabo los estudios técnicos que permitan determinar la necesidad y prioridad del mantenimiento de las diez (1) vías del barrio Doce de Octubre. La Alcaldía en conjunto con la Unidad de Malla Vial ya efectuó el mantenimiento de todos los tramos viales indicados en la sentencia.

- **Acción Popular 2010-0205** – Uso del antejardín de la Calle 71 No. 14-15/17 donde funciona el establecimiento Veterinaria La Estancia. El Juzgado ordeno a la Alcaldía disponer de las medidas necesarias para recuperar y/o evitar que se siga ocupando indebidamente el espacio público. Se realizó jornada de sensibilización con el Centro Local de Movilidad y se dispuso la práctica de operativos de tránsito. Por último, y como solución definitiva, se propuso la instalación de sardineles y/o bolardos en el sector de la Calle 71 No. 14-15/17, lo cual se efectuaría con el Contrato que resulte del proceso licitatorio FDLBU-080-LP-2014 PARQUES Y ANDENES.
- **Mesa de Trabajo Barrio La Castellana.** La Personería Distrital ha instalado una mesa de trabajo para atender las denuncias presentadas pro al Junta de Acción Comunal del barrio La Castellana, las cuales se refieren principalmente al parqueo indebido de vehículos en las calles y andenes, de lo cual hacen responsable especialmente a la iglesia cristiana El Lugar de Su Presencia y al Teatro la Castellana. Como respuesta a la problemática se practican permanentes operarios por la Policía de Tránsito. Adicionalmente cursan actuaciones administrativas en las Asesoría de Obras y Jurídica para verificar el cumplimiento de la Leyes 232 de 1995 y 810 de 2003, de lo cual se le ha informado a la Personería Distrital. La última mesa de trabajo tuvo lugar en abril del presente año. Como alternativa para mitigar el espacio público, existe el compromiso con la Junta de Acción Comunal para efectuar el mantenimiento de algunos tramos de andenes de la Calle 95, con el contrato que resulte del proceso licitatorio 048 de 2014 el cual se encuentra en etapa de observaciones.

4.2.3 Logros alcanzados

Además de lo indicado en los cuadros que anteceden, se destaca la depuración efectuada en las multas y el trámite registradas contablemente como cuentas de orden, pasando de abril de 2012 de un saldo de \$321.987.948, a obtener en septiembre de 2014 un saldo de \$32.084.990, lo cual se logró con la revisión individualizada de cada una de las actuaciones administrativas.

Adicionalmente, se solicitó la verificación del cumplimiento de las órdenes de cierre definitivo de los establecimientos comerciales que no cumplen con los requisitos de uso del suelo, por lo cual reiteradamente se ofició a la estación de policía a efectos de constatar el acatamiento de la medida policiva impuesta.

Asimismo, se impartieron instrucciones a la XII Estación de Policía para controlar la indebida ocupación del espacio público causada por la extensión de la actividad comercial al espacio público, lo cual conlleva a la imposición de sellamientos temporales hasta por 7 días. Ésta directriz se enfocó principalmente en los barrios Siete de Agosto, Quinta Mutis, Rionegro, Doce de Octubre y San Fernando.

4.2.4 ANEXOS ASESORÍA JURÍDICA

- ANEXO 46 - Cuadro con relación de actuaciones administrativas de Ley 232 de 1995.
- ANEXO 47 - Cuadro con relación de actuaciones administrativas de espacio público.
- ANEXO 48 - Cuadro de multas a agosto 31 de 2014.
- ANEXO 49 - Cuadro con relación de propiedades horizontales registradas.
- ANEXO 50 - Cuadro con relación de parqueaderos fuera de vía.

4.3 ASESORÍA DE OBRAS

Es la oficina encargada de apoyar al Alcalde Local en el trámite de los asuntos por infracciones al Régimen de Obras y Urbanismo.

Se ubica en el segundo piso de la Alcaldía Local.

- Elabora el estudio, trámite y sustanciación de procedimientos relacionados con la violación de las normas sobre construcción de Obras y Urbanismo (Leyes 9 de 1.989 y 338 de 1.997), Ley 810 de 2.003, Decreto Ley 1052 de 1.998 y Decreto 735 de 1.993 o Plan de Ordenamiento Territorial.
- Orienta e informa sobre desarrollo urbano; reforma urbana; construcción, ampliación, modificación, adecuación, cerramientos y reconocimiento de obras; expedición de licencias de construcción.
- Ejerce el control y vigilancia (preventiva y reactiva) para el cumplimiento de las normas vigentes en los temas señalados.
- Desarrolla políticas preventivas para incentivar el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
- Impone las sanciones por el incumplimiento a dicha normatividad, tales como sellamientos preventivos, multas y órdenes de demolición.

4.3.1 Actuaciones administrativas

EXPEDIENTES – Actuaciones Administrativas				
	ACTIVOS	NOTIFICACION ARCHIVO	TRANSFERENCIA PARA ARCHIVO LOCAL	TOTAL
Expedientes	380	68	80	528
Preliminares	101	9	13	123
Radicados y/o requerimientos	460	0	232	690
Eventos SIRE	32	0	0	32

Total de actuaciones de Asesoría de Obras: 1373

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN			
	2012	2013	2014
Resoluciones Obras	258	765	414
Visitas Realizadas	400	1100	950
Licencias de Construcción	900	1133	580

Total de Licencias de Construcción: 2450

4.3.2 Situaciones de especial importancia

- **EXPEDIENTE No 044-2006 ROSALBÍN LEGUIZAMÓN DIAGONAL 86 No. 30 -39**
Se impuso multa sucesiva en el mes de septiembre por \$8.095.360.00, la Resolución se encuentra en archivo para notificar a la administrada.
- **EXPEDIENTE No 039-2002 MIGUEL ÁNGEL PÁEZ CARRERA 27 A NO. 63C-40**
Se requiere al Consejo de Justicia el 14 de agosto de 2014 para que envíe copias del correo certificado y planillas mediante los cuales se notificó a los infractores del acto administrativo No 1489 del 30 de noviembre de 2006 a través del cual se revocó la multa impuesta de \$11.268.919.00 en la Resolución No 125 del 5 abril de 2005, se ordenó la demolición de lo construido en área de antejardín. Posteriormente con la Resolución No 126 del 27 de abril de 2009, se impuso multa sucesiva por un monto de \$43.810.000.00, se remite a la Oficina de Ejecuciones Fiscales para cobro coactivo, el cual es devuelto por carecer los documentos enviados de prestar merito ejecutivo es decir que la obligación no es clara, expresa y exigible.
- **EXPEDIENTE No 8280 IGLESIA EL LUGAR DE SU PRESENCIA**
La investigación se inicia por comunicado procedente de la Secretaria Distrital de Planeación por alto impacto a su vez esta Alcaldía a través de Resolución formuló cargos y escuchó en diligencia de expresión de opiniones al representante legal por ende en dicha diligencia el Abogado de la investigada solicitó un término para adecuarse a la norma, concediéndose un plazo para ajustar las áreas de antejardín a razón de lo anterior, se realizó visita de constatación en espera de informe.
- **EXPEDIENTE No 8282 IGLESIA EL LUGAR DE SU PRESENCIA**
La Secretaria Distrital de Planeación mediante escrito informa que existe alto impacto esta Alcaldía Local por medio de Resolución, formuló cargos y escuchó en diligencia de expresión de opiniones al representante legal, sin embargo el Abogado de la investigada presentó escrito solicitando un plazo de 20 días para adecuarse a la norma en consecuencia este despacho accedió al plazo para ajustar las áreas de antejardín.
- **EXPEDIENTE No 8281 IGLESIA EL LUGAR DE SU PRESENCIA**
Se adelantó diligencia de expresión de opiniones y está pendiente de que el Arquitecto presente informe técnico final, porque se estableció a través de mapa digital que la construcción existía en el año 2010.
- **EXPEDIENTE No 008/2007 FABIOLA HELENA ZAPATA DELGADO CALLE 63 No 15- 18**
El expediente se encuentra en proceso de reconstrucción por perdida, sin embargo esta Alcaldía mediante radicado de mayo 13 de 2014 envió a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, fotocopias de la resolución No 340 de 2010 que impuso multa de \$103.000.000.00 M/cte. a la administrada, señalando esta Administración Local que la documentación aportada cuenta con presunción de legalidad por consiguiente dando plena eficacia del acto administrativo, toda vez que fue proferido por el Alcalde Local de Barrios Unidos y notificada a la Personería Local de Barrios Unidos.

- **EXPEDIENTE No 078/ 1999 JOSE GUILLERMO ORTIZ PEREZ**
 El expediente se encuentra en proceso de reconstrucción por pérdida, tal cual lo establece el Código General del Proceso y el Código de Procedimiento civil.
- **EXPEDIENTES No 120-2001 / 009-2003 JANNETH CONSUELO HERRERA CARRERA 44 NO. 66B-06**
 La administrada informa que se ajustó a la norma con relación al área de antejardín, se le comunica que se hará visita de constatación con radicado 20141230124651 de julio 7 de 2014 y se programara visita de constatación. De acuerdo al informe presentado se debe imponer multas sucesivas y cuando se tenga contrato de demoliciones con esta Alcaldía Local se deberá fijar fecha para la diligencia.
- **PRELIMINAR No 8591 CARRERA 63 No 74 – 34 LUZ MARINA FRANCO CARBONEL**
 La investigación se encuentra en etapa preliminar por construcción sin Licencia esta Alcaldía Local expidió Resolución de medida preventiva de suspensión de obra e impuso sellos. Posteriormente se profirió Resolución de formulación de cargos la cual fue notificada, por consiguiente se envió citación para que la investigada fuera escuchada en diligencia de descargos, finalmente se realizó visita técnica el 15 de septiembre de 2014 en donde se observó que las obras y sellos continúan allí.
- **EXPEDIENTE 01-2012 (5952)**
 Es un expediente que se falló, se encuentra ejecutoriado y en firme, la infractora se encuentra en el cumplimiento de lo ordenado en el acto administrativo N° 262 del 20 de marzo de 2014.
PROBLEMÁTICA: Los quejosos, han estado pendientes de todo lo actuado y permanentemente solicitan a través de derechos de petición Información. Adicionalmente la Personería Local, ha hecho el correspondiente acompañamiento.
- **EXPEDIENTE 037 -2009 VISTA AL PARQUE**
 Este es un proyecto arquitectónico y urbanístico realizado por la Constructora Marquis, denominado “Urbanización Vista al Parque del Salitre”, ubicado en la Calle 66 N° 59-31 Int. 2 (actual) / Cl 66 N° 47-07 int 2 (anterior), el proyecto se ha desarrollado por etapas perfectamente individualizadas, en donde se desarrollan construcciones de 12 pisos de altura más sótano y semisótano para parqueaderos, es uno de los proyectos más grandes de la localidad.

 A la fecha la torre 6 se encuentra en un 70% de avance de obra, encontrándose en acabados y la torre 5 se encuentra en mampostería de fachada y la instalación de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias.
 Está pendiente la construcción de la Torre 4, que se inicia en el mes de enero de 2015.
PROBLEMÁTICA: Los residentes y los ciudadanos del sector, a través de derechos de petición informan sobre las anomalías que se presentan.
- **PRELIMINAR 8521 “CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPAS 1 Y 2”**
PROBLEMÁTICA: cambio de las puertas de vidrio de los accesos de la torre 10, 7 y 2.
TRÁMITE: Expediente se encuentra archivado, PROBLEMÁTICA SUPERADA.

- **EXPEDIENTES N° 24 – 25 Y 26 “IGLESIA EL LUGAR DE SU PRESENCIA”**
Expedientes con intervención de la Personería Distrital, mediante mesas de trabajo interinstitucional.
PROBLEMÁTICA: ocupación del área del antejardín.
TRÁMITE: Expedientes tramitados de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)
ETAPA: se hizo la formulación de cargos, y se escuchó en diligencia de expresión de opiniones al apoderado de la “Iglesia el Lugar de su Presencia”
- **PRELIMINAR 8791 “FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA”**
Este expediente tiene intervención de la Contraloría,
PROBLEMÁTICA: Existe infracción urbanística en cuanto al uso que funciona actualmente es el de Dotacional Educativo – Universidad, la edificación se destinó en su totalidad para aulas de la mencionada universidad. El aislamiento posterior, aprobado para este proyecto, está vinculado con el aislamiento posterior de la sede principal de la universidad, conformándose un gran espacio al interior de la manzana que funciona como plazoleta y circulación peatonal que comunica las dos sedes de la Universidad. El titular del predio, solicito dos licencias de construcción en la misma manzana., para predios individuales, pero finalmente, corresponden a un solo proyecto, que se vinculan por medio de los aislamientos posteriores conformando un solo proyecto que se destinó en su totalidad para la universidad fundación universitaria del Área Andina.
TRÁMITE: Se dispuso FORMULAR CARGOS contra FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, Representada legalmente por el señor FERNANDO LAVERDE MORALES o quien haga sus veces, en calidad de propietario y responsable del inmueble de la AVENIDA CARRERA 14 No. 70 A 17 / 23, en Bogotá, y al constructor responsable JOSE PAULINO BADEL MENDEZ con cedula de ciudadanía N° 6.874.406, informando a los investigados que una vez notificados del acto administrativo, tiene los quince (15) días subsiguientes para presentar DESCARGOS y SOLICITAR PRUEBAS.
- **EXPEDIENTE 033-2006 VIRNA MARCELA TRIGOS**
Expediente Plan de Mejoramiento
PROBLEMÁTICA: Se está verificando el cumplimiento al acto administrativo, en consecuencia se envió comunicación a la señora Virna Marcela Trigos, informándole que se programará visita para verificar que se haya dado el cumplimiento a lo ordenado en el acto sancionatorio, de lo contrario este Despacho, procederá a la imposición de las multas sucesivas de conformidad con el artículo 65 del C.C.A.
- **EXPEDIENTE 005-2004 “YOLANDA PRIETO VARGAS”**
Intervención Contraloría de Bogotá.
PROBLEMÁTICA: no se encontró en físico el expediente
TRÁMITE: Se instauró la demanda penal ante la Fiscalía General de la Nación, y se inició con el procedimiento de la reconstrucción del expediente.
ESTADO: Se envió comunicación por tercera vez, citando para audiencia de reconstrucción. Se deja constancia que no se hizo presente.

- **EXPEDIENTE 063-2002 “GABRIEL TURRIAGO ROMERO”**

Intervención Contraloría de Bogotá.

PROBLEMÁTICA: no se encontró en físico el expediente.

TRAMITE: Se instauró la demanda penal ante la Fiscalía General de la Nación, y se inició con el procedimiento de la reconstrucción del expediente.

ESTADO: Se envió comunicación por tercera vez citando a la audiencia de reconstrucción. Dicha audiencia se llevó a cabo el 11 de agosto de 2014 por parte de los señores GABRIEL TURRIAGO ROMERO, quien manifestó que no tenía conocimiento de ningún expediente. Y CARLOS JAVIER MEDINA GACHA, quien manifestó que después que interpuso el recurso de apelación no ha recibido oficio alguno.

- **EXPEDIENTE 034-2005.**

Mediante resolución se corrigió de oficio errores mecanográficos (de digitación), presentes en el acto administrativo No 161 de 03 de febrero de 2014, con el cual se resolvió la solicitud de revocatoria directa interpuesta por la personera local de Barrios Unidos, contra la resolución administrativa No. 408 del Doce (12) de Junio de 2.013, dentro del Expediente No 034 de 2005, por medio del cual se ordena revocar de oficio la resolución Administrativa No 881 del 15 de Diciembre de 2011 y ordena el Archivo de la diligencias. El estado actual se notificó ministerio público y el administrado.

- **EXPEDIENTE 16-2010. CASO SARGENTO RETIRADO**

Se escuchó en diligencia de expresión de opiniones a la señora MARIA AURORA PINEDA DE ESTACIO, propietaria del bien inmueble ubicado en la calle 67 # 57 – 49 de Bogotá, objeto de la actuación administrativa, Junto con su esposo PEDRO RAUL ESTACIO ARCINIEGAS; y está pendiente de realizar visita técnica, para aclarar la realizada, y fallar de fondo.

- **RADICADO SISTEMA 8701. CASA QUE AMENAZA RUINA**

Apareció el propietario señor ARTURO JOSÉ FRUCTUOSO MONTEJO NIÑO, quien fue escuchado en diligencia de expresión de opiniones, manifestó ser el usufructuario del inmueble ubicado en la carrera 22 No 86A-19, y responsable de la obra que se adelantó, y que los propietarios son sus hijos JUAN PABLO MONTEJO ROCHA, ARTURO JOSE MONTEJO ROCHA, a quienes se requirieron para ser escuchados en diligencia de expresión de opiniones. Estado no asistieron a la diligencia de expresión de opiniones.

- **INFORME ACCIONES JURÍDICAS DE LA PRELIMINAR 8351 SEGUIDA CONTRA LA CURADURÍA URBANA NRO. 3 POR LAS INTERVENCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS EN EL PREDIO DE LA AVENIDA CARRERA 45 NRO. 95-45**

Se trata de una infracción por haber adelantado obras por fuera de lo aprobado en la Licencia de Construcción: LC-5-1104 del 17/09/2012, aparentemente cometida por la CURADURÍA URBANA NRO. 3, nada menos que la entidad pública autorizada legalmente para expedir licencias de construcción y que debe dar ejemplo precisamente de respeto de las normas urbanísticas.

- ✓ 04 de Octubre de 2012. Mediante radicado de Orfeo 2012-122-006888-2, la Curadora Urbana Nro. 5 remite a esta Alcaldía Local de la copia de las licencias notificadas, ejecutoriadas y entregadas en el periodo comprendido entre el 03 al

28 de septiembre de 2014. Se anexa copia de la Licencia de Construcción LC-12-5-1104 con fecha de ejecutoria 22 de Agosto de 2012.

- ✓ 14 de Junio de 2013. Se practica visita técnica al predio de la Avenida Carrera 45 Nro. 95-45/31 en la que se indicó lo siguiente: “El 14/06/2013 se practicó visita a los predios ubicados en la AK 45 95 45, AK 45 95 31, la cual fue atendida por la Sra. Claudia Marina Niño Mesa, en calidad de abogada de la Curaduría Urbana Nro. 3. como se observa en el registro fotográfico, se trata de una edificación medianera de dos (2) pisos, destinada a institucional y/o Dotacional, en la cual no se adelanta ningún tipo de actividad relacionada con los acabados de la obra, donde funciona actualmente las instalaciones de la Curaduría Urbana Nro. 3. es una edificación construida con pórticos y placas de concreto reforzado; muros divisorios en mampostería simple pañetada y pintada, algunos muros en sistema drywall; fachada con rígido y libre de cerramiento alguno. Los predios descritos cuentan con Licencia de Construcción Nro. LC-5-1104 del 17/09/2012, expedida por la Curaduría Urbana Nro. 1, en la modalidad de Ampliación, Adecuación, Modificación y Demolición Total. Una vez verificados los planos aprobados mediante el acto administrativo mencionado anteriormente, se evidenciaron algunas situaciones que constituyen violación al régimen urbanístico y de obras a saber: El área de aislamiento posterior en 1° piso se encuentra construida entre los ejes A0-A' y entre 3-6. El área de aislamiento posterior en 2° piso se encuentra construida entre los ejes A0-A' y entre 5-6. El área ocupada por la ESCALERA DE EMERGENCIA entre los ejes A0-A' y entre 5-6, no corresponde con la ubicación señalada en los planos, la cual debe estar entre los ejes A-A' y entre 5-6. La distribución de algunos muros divisorios internos, no corresponden con lo señalado en los planos aprobados, especialmente en el primer en el área de archivo y baño de discapacitados. De lo anterior se sugiere al grupo de gestión jurídica adelantar las gestiones a que haya lugar en cumplimiento al régimen urbanístico y de obras, si a ello hubiere lugar”.
- ✓ 08 de enero de 2014. Se adelanta visita técnica al predio de la Avenida Carrera 45 Nro. 95-45, Avenida Carrera 45 Nro. 95-31, en la cual se estableció: “El 08/01/2014 se realizó visita al predio ubicado en la Avenida Carrera 45 Nro. 95-45, Avenida Carrera 45 Nro. 95-31, predios donde funciona la Curaduría Urbana Nro. 3, la cual fue atendida por la Sra. María Cristina Arenas Guevara, en calidad de Directora Jurídica de la Curaduría Urbana Nro. 3. Se evidencia que persisten las mismas infracciones encontradas y descritas por el Arq. Germán Gómez Díaz, en visita realizada el 14 de Junio de 2013 a las obras realizadas, en el ejercicio de control urbano de la Licencia de Construcción Nro. LC 12-5-1104 con fecha de ejecutoria Septiembre 17 de 2012”. Durante la realización de la visita se aportaron planos en 2 juegos.
- ✓ 14 de mayo de 2014. El 3 de Julio de 2014 se realizó visita al predio ubicado en la Av. Carrera 45 Nro. 95-341 y Av. Carrera 45 No. 95-31, la cual fue atendida por la Sra. María Cristina Arenas Guevara, en calidad de Directora Jurídica de la Curaduría Urbana Nro. 3., quien exhibe la Licencia de Construcción No. LC 12-5-1104 con fecha ejecutoria Septiembre 17/12, en la modalidad de ampliación, adecuación, modificación, demolición parcial. De conformidad con el informe No.

121-2013 del Arq. Germán Gómez Díaz, “Una vez verificados los planos aprobados mediante el acto administrativo mencionado anteriormente, se evidenciaron algunas situaciones que constituyen violación al régimen urbanístico y de obras. El área de aislamiento posterior en 1° piso se encuentra construida entre los ejes A0-A' y entre 3-6. El área de aislamiento posterior en 2° piso se encuentra construida entre los ejes A0-A' y entre 5-6. El área ocupada por la ESCALERA DE EMERGENCIA entre los ejes A0-A' y entre 5-6, no corresponde con la ubicación señalada en los planos, la cual debe estar entre los ejes A-A' y entre 5-6. La distribución de algunos muros divisorios internos, no corresponden con lo señalado en los planos aprobados, especialmente en el primer en el área de archivo y baño de discapacitados”. Con las fotografías áreas del portal http://mapas.bogota.gov.co/fotografía_año_2010 se establece que el área del aislamiento posterior no se encontraba construida, para la fecha del vuelo área (sic) para interesados no ejecutaron obras de ampliación y modificación de la volumetría, sino se encuentran realizando obras consideradas como reparaciones locativas, las cuales no requieren trámite de Licencia de Construcción.

- ✓ 19 de Agosto de 2014. Por medio de oficio de Orfeo 20141230147601 se le comunica a la Curadora Urbana Nro. 3 que existe preliminar administrativa en su contra por las obras adelantadas en el inmueble de la Av. Carrera 45 Nro. 95-341 y Av. Carrera 45 No. 95-31 y donde actualmente funciona la sede de la Curaduría Urbana Nro. 3. Se solicita que allegue la modificación a la Licencia con el propósito de amparar con un ropaje de legalidad las obras ejecutadas y evitar la imposición de las sanciones establecidas en Ley.
- ✓ 19 de Septiembre de 2014. Se profiere Resolución de Formulación de Cargos Nro. 667-2014 mediante el cual se informa a la Curadora Urbana Nro. 3 y demás intervinientes en las obras ejecutadas que deben comparecer a la Oficina de Obras para notificarse de este Acto Administrativo, rendir descargos y aportar las pruebas que considere pertinente. Esta para notificación de los indagados.

CÁLCULOS DE LAS ÁREAS EN INFRACCIÓN:

- El área de aislamiento posterior en 1° piso se encuentra construida entre los ejes A0-A' y entre 3-6 = $(5.15\text{m} \times 14.00\text{m}) = 72.10 \text{ m}^2$.
- El área de aislamiento posterior en 2° piso se encuentra construida entre los ejes A0-A' y entre 5-6. = $(4.975\text{m} \times 5.15\text{m}) = 25.62 \text{ m}^2$
- El área ocupada por la ESCALERA DE EMERGENCIA entre los ejes A0-A' y entre 5-6, no corresponde con la ubicación señalada en los planos, la cual debe estar entre los ejes A-A' y entre 5-6, las escaleras se encuentran ubicadas en lo construido en el aislamiento posterior siendo el área = $(5.15\text{m} \times 2.50\text{m}) = 12.875 \text{ m}^2$, esta área se encuentra cuantificado dentro de lo construido en el aislamiento posterior.
- La distribución de algunos muros divisorios internos, no corresponden con lo señalado en los planos aprobados, especialmente en el primer en el área de archivo y baño de discapacitado, esta distribución se encuentra en primer piso dentro de la calculada en construcción del aislamiento posterior.
- Aumento del área construida donde se encontraba diseñada la escalera $(5.15 \text{ m} \times 2.50\text{m}) = 12.875 \text{ m}^2$

4.3.2.1 EXPEDIENTES CON HALLAZGO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

- **EXPEDIENTE 058 de 2002 (377)**
Se llevó a cabo visita por la Secretaria del Consejo de justicia. Por Res. 828 del 2012 se ordenó el ARCHIVO por haber liberado el antejardín
Julio 22/14 Constancia ejecutoria.
Agosto 4/14 Se remite ejecuciones fiscales por \$43.810.000
- **EXPEDIENTE 832 de 1998 (7246) - BLANCA LILIA SIERRA PARRA - Kr 31 No. 70 A - 87**
Dic. 31/13 Res. 1522 Perdida fuerza ejecutoria
Jul. 25/14 Oficio para notificar
- **EXPEDIENTE 148 de 2000 (5089) - CARLOS ARTURO ARIAS - Calle 80 No. 52 – 13**
Jul. 17/14 Res. 0517 Decreta Caducidad
Está para notificar a Min Público.
- **EXPEDIENTE 063 de 2004 (3) - MARIA LILIA GIL LARROTA - CALLE 63 F No. 26-79.**
En 17/14 Diligencia demolición, la Sra. se comprometió a hacerla voluntariamente.
Ag. 12/14 Cobro persuasivo
Ag. 26/14 Res. 0582 Aclara error de transcripción en el nombre.
- **EXPEDIENTE 039 de 2007 (829) - SING SUPPLY - KR. 29 No. 74- 82**
Dic. 31/13 Res. 1523 Declara la caducidad
- **EXPEDIENTE 036 de 2005 (455) - CARLOS IVAN LAVERDE - Carrera 29 No. 69 - 66**
Nov. 8/13 En ejecuciones fiscales \$4.420.000 con acuerdo de pago
Res. 098 de 2006 y confirmada por el C de Justicia en el 2009.
- **EXPEDIENTE 039 de 2005. (456) JUAN CARLOS ORTIZ**
Ene. 20/14 Res 0084 Se declaró la Perdida fuerza ejecutoria por muerte del infractor

4.3.2.2 EXPEDIENTES EN RECONSTRUCCIÓN.

Estos expedientes se extraviaron y fueron objeto de denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación. Se encuentran en proceso de reconstrucción habiéndose citado para las diligencias correspondientes.

- **EXPEDIENTE 048 de 2004 (RECONSTRUCCION) - PABLO A. BOTERO - CI 63F # 22-21/27**
- **EXPEDIENTE 146 de 2000 (RECONSTRUCCION) - MARCO TULLIO CORTES.**

4.3.2.3 OTROS EXPEDIENTES.

EXPEDIENTE 7796 - Soc. INV. MARCIALES HERNANDEZ S.A.S. - FRUVAR - Kr 30 # 64-15

La importancia radica en que esta construcción se realizó en zona de reserva vial, y cuenta con cerramiento en malla eslabonada sobre la ronda de río y zona de manejo y protección ambiental. Adicionalmente fue endurecida la zona ambiental y actualmente está habilitada como zona de parqueadero.

En este lugar funciona un establecimiento de comercio denominado FRUVAR, donde la Soc. Inversiones Marciales Hernández SAS, tomo en arrendamiento el inmueble y cuentan con licencia de construcción que autoriza la construcción y 6 cupos de parqueo únicamente.

Ag. 21/14 Diligencia con acompañamiento interdisciplinario.

Sep. 9/14 Res 0625 Formula cargos a varias sociedades: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., con Nit. 860531.315-3 en calidad de Vocero del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO CAMINO DEL VIENTO con Nit. 900.103.877-1, a través de su Representante Legal JOSE GABRIEL ROMERO CAICEDO identificado con la C. C. No. 79.324.092 y/o quien haga sus veces, Sociedad CONSTRUCCIONES OCASA S.A. con Nit. 800205010-7, a través de su Representante legal ANDRES ORTIZ RUEDA, con C.C. No. 79.782.591 y/o quien haga sus veces, Sociedad ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S., a través de su Representante legal GONZALO PARRA GOMEZ, con C.C. No. 79.149.494, Sociedad INVERSIONES MENDEBAL S. A. con Nit. 860.353.473-5, Representada legalmente por JUAN CARLOS ORTIZ URIBE con C. C. No. 19.073.29 y/o quien haga sus veces, Sociedad INVERSIONES MARCIALES HERNANDEZ S.A.S. con Nit. 900642110- 1, Representada legalmente por el señor JOSE ISRAEL MARCIALES BERNAL, Identificado con la C.C. 4.137.535 y se enviaron comunicaciones para notificar.

Octubre 3/14 Se da respuesta a Derecho de petición donde cumplieron con el retiro de construcción sobre zona ambiental No. 2. Sin embargo persisten otras presuntas infracciones.

EXPEDIENTE 025 de 2011 - MAURICIO PAEZ MANJARREZ y SOC. INVERSIONES NAJEX S.A.S - KR 20 No. 69 - 24.

Respecto de este expediente tiene queja disciplinaria la señora Coordinadora y el Señor Alcalde Dr. Iván E. Rojas. En principio era solo un inmueble en el que se construyeron 5 pisos sin amparo para el 5 piso. Posteriormente adquirieron 2 predios mas, uno al lado y otro en la parte trasera del inicial. La licencia se encuentra vigente pero no han permitido el ingreso para verificar lo construido, como tampoco se han hecho presente para notificarse de las decisiones ni ser escuchadas sus opiniones. Pese a encontrarse con sellamiento preventivo continuaron las obras.

Sept. 2 /14 Res. 602 Sellamiento y oficio a la Fiscalía.

Sept. 22/14 Una abogada solicito el levantamiento de sellos sin contar con poder que la facultara.

EXPEDIENTE 8275 - JORGE RICARDO NAJAR Y BLANCA CECILIA LOPEZ - CI 74 No. 20 - 37.

La actuación versa sobre una construcción en la terraza que da al 3 piso para un altillo, no cumple con cupos de parqueo y tiene cerramiento en el antejardín. Allí funciona el establecimiento de comercio Corporación Club social y Privado Amigos de OZ -

CORCLUPROZ-, cuenta con licencia para el desarrollo de la actividad. En el pasado se realizó un operativo en el que fueron "secuestrados" los funcionarios de esta Alcaldía.

Agosto 5/14 Expresión de opiniones.

EXPEDIENTES DE LA CASTELLANA

Con ocasión a queja presentada por la Junta de Acción comunal del barrio La Castellana, con el objeto de recuperar especialmente las zonas de antejardín de esta zona, se dio inicio a algunas actuaciones administrativas. Se han venido realizando mesas de trabajo con la participación de la Junta de acción comunal y del Personero Distrital.

EXPEDIENTE 8289 IGLESIA CRISTIANA EL LUGAR DE SU PRESENCIA.

Sept. 8/14 Expresión de opiniones Apoderado.

EXPEDIENTE 8290 IGLESIA CRISTIANA EL LUGAR DE SU PRESENCIA

Sept. 8/14 Expresión de opiniones Apoderado

EXPEDIENTE 8291 IGLESIA CRISTIANA EL LUGAR DE SU PRESENCIA

Agosto 28/14 Comunica actuación

EXPEDIENTE 11E-2014 (8340) LABORATORIOS BAGO

Sept. 2/14 Res. 0610 formula cargos

EXPEDIENTE 13E-2014 (8346) BURGUER KING

Sept. 5/14 Fabián - Visita técnica para determinar los predios involucrados.

EXPEDIENTE 6257/2012 CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA

Es un tema importante ya que estamos luchando para que de acuerdo a la competencia establecida el departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público realice el acta de toma de posesión posterior la declaratoria de la propiedad pública de las zonas de cesión, del conjunto residencial Altavista ubicado en la calle 100 no. 46 – 51.

Mediante Resolución No. 1282 del 29 de Noviembre de 2013 se DECLARA infractor a las sociedades CONSUPERIOR S.A identificado con NIT 900.056.308-9 y TECNOPROYECTOS INMOBILIARIOS (TECNO LTDA) identificado con NIT 811.034.194-9 representadas legalmente por el señor JORGE BUSTILLO identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.158.154 expedida en Bogotá y/o quien haga sus veces, como responsables solidarios por infringir el régimen de obras y urbanismo, como las sociedades responsables de la entrega de las zonas de cesión del Conjunto Residencial ALTAVISTA ubicado en la Calle 100 No. 46 – 51 de ésta ciudad, por las razones anotadas en los considerándose de la presente resolución se le IMPONER a las sociedades CONSUPERIOR S.A identificado con NIT 900.056.308-9 y TECNOPROYECTOS INMOBILIARIOS (TECNO LTDA) identificado con NIT 811.034.194-9 representadas legalmente por el señor JORGE BUSTILLO identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.158.154 expedida en Bogotá y/o quien haga sus veces sanción urbanística de multa sucesiva de veinte salarios mínimos legales diarios, por metro cuadrado de intervención, equivalente a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 176.850.000), los cuales deberán ser consignados en la Tesorería del Distrito a favor del Fondo de Desarrollo Local de Barrios

Unidos Cuenta No. 899.999.061, se les concede un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído para que se entreguen las zonas de cesión denominada Tv. 44ª (volteadero) y zona de cesión denominada ZONA VERDE1 contenidas en el plano CU5-BU.15/4-1 del proyecto urbanístico Conjunto Residencial Altavista ubicado en la Calle 100 No. 46 - 51. Si vencido este plazo no se hubiere adecuado se procederá mediante nuevo acto administrativo a imponer multas sucesivas en la cuantía señalada en el numeral segundo de esta resolución.

En caso de no ejecutarse voluntariamente el pago de la multa impuesta en el numeral 2º, enviar copia de este proveído a la Unidad de Ejecuciones Fiscales a fin de que se haga efectiva la sanción impuesta.

Se puede observar dentro del Expediente las diferentes acciones por parte de la Alcaldía para que la Urbanizadora CONSUPERIOR S.A y TECNOPROYECTOS INMOBILIARIOS (TECNO LTDA) representadas legalmente por el señor JORGE BUSTILLO y/o quien haga sus veces, entregaran las zonas de cesión.

Al ver la renuencia este Despacho le ha oficiado en múltiples ocasiones a la Defensoría del Espacio Público solicitándole la realización del Acta de Toma de posesión del Conjunto Residencial Altavista y con posterioridad realizar la Declaratoria de Propiedad Pública, sin que a la fecha den una respuesta concreta, se le han enviado en ochenta y cuatro folios todas las acciones realizadas por este Despacho.

Este despacho en todos los oficios enviados a la Doctora Blanca Duran Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se le ha recordado a la que a la fecha se deben realizar las acciones a las que haya lugar, de manera inmediata ya que el Urbanizador ha incumplido con las obligaciones y compromisos para la Entrega de las zonas de cesión y la Sociedad se encuentra en etapa de liquidación.

La última reiteración realizada al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público fue este mes a través del radicado No. 20141230165211 del nueve (09) de Septiembre de 2014. Para este informe se anexa en tres (3) folios.

EXPEDIENTE 137 DEL 2001 MARAMAOS

El expediente se encuentra para la práctica de visita técnica en la cual el profesional de la Arquitectura determinara si la construcción del predio se ajusta conforme a lo otorgado en la Licencia de Reconocimiento No. 08-5-1430 del 28 de Julio de 2008.

4.3.3 Demoliciones

Relación expedientes estudiados para cobro demolición				
Funcionario	Expediente	Valor Resol.	Hechos	Valor imposible cobro
Hymer	058-05	1.206.503	Dany – pago	
	013-2005	843.960	Marco Aurelio Forero	
	005-2006	1.206.503	Vanessa Forero	1.206.503
	052-2007		No hay soportes	1.000.085
	050-2005	650.893	Ricardo Piamonte	
	071-2008		No se ordenó Dem	1.000.085
	040-2005		Archivo/útil arquet	1.000.085
	061-2009		Difícil cobro	1.236.710
	133-2009		Res no demol -	
Sofía	023-2005	1.206.503		
	023-2007	483.531		
	063-2007	1.206.503		
	097-2008	1.491.967		
	173-2009	1.491.967		
	053-2008	1.206.502	P/4 EXP. Por estudiar	

Relación expedientes estudiados para cobro demolición				
Funcionario	Expediente	Valor Resol.	Hechos	Valor imposible cobro
Margarita	061-2007	1.206.503		
	117-2001	294.462		
	010-2008	1.761.174		
	009-2004		P/VT (pend cobro)	
	025-2007		P/Estudiar vt Exp.Arquiq	
	037-2007		N/P Sol Aplaz, Demol Vol.	1.000.085
	011-2009		No Aparece recib el exp.	1.000.085
	059-2007		Se Rev Res.623 Caducidad	792.121
	022-2000		SOL APLAZ/SUSP DIL	539.533
Javier	035-2006		Fallecimiento Administr	1.000.085
	148-2000		C.J.Revoco medidas/PFE.	388.000
	073-2005	952.585		
Lorena	020-2009	2.015.423		
	050-2006	1.206.502		
	162-2000	1.206.502		
	026-2007	487.531		
	034-2006		Fallecimiento Administrador	1.206.502

4.3.4 Logros alcanzados

Se encuentra el I 2012 es una dependencia con problemas para el desarrollo de la función asignada tal como atraso en el trámite de los temas que le asisten falta de personal, insatisfacción generalizada en la comunidad por falta de respuesta efectiva extravío de documentos responsabilidades dispersa, por tal razón se toma la decisión de tomar en forma inmediata correctivos, entre otros la adecuación de un lugar que ofreciera seguridad para los expedientes y demás documentos, encargar la tarea de custodia de estos a personas fijas y proveerlos de capacitación y elementos para la realización efectiva de esta tarea, complementar y depurar una sola base de datos para poder tener el control sobre expedientes, radicados, eventos sire, quejas y demás asuntos que cursa en la dependencia y asignar a personal determinado para que sea una sola persona que pueda modificar y alimentar la base de datos, mejorando los tiempos de actuación y respuesta, control sobre envío y llegada de expedientes segunda instancia, al igual que el control sobre las actuaciones enviadas a notificación del ministerio público (Personería), unificar los criterios, línea jurídica, conceptos técnicos, impulso de actuaciones, tramites y seguridad en materia de gestión documental por parte de abogados, arquitectos e ingenieros, personal asistencial y encargados del archivo, para dar cumplimiento a las metas de la dependencia y las del

Plan de Gestión de la Alcaldía, se fortalecido con la contratación de un equipo de profesionales abogados, arquitectos e ingenieros altamente calificados con experiencia específica en Urbanismo y Policivo; aclarando que esta dependencia no tiene personal profesional de planta ya que solo hasta el 8 de Octubre de 2014 proveyeron el cargo de asesor de Obras.

4.3.5 Retos inmediatos

Tener todos los expedientes ingresados al aplicativo SI ACTUA a diciembre de 2014. Mejorar el tiempo de control de las Licencias de Construcción para que sean vigiladas en el mismo año que se otorgan. Continuar con las campañas educativas que busca el acatamiento voluntario de la norma por parte de comunidad.

4.3.6 ANEXOS ASESORÍA DE OBRAS

- ANEXO 51 - Cuadro con relación de actuaciones administrativas de Obras y Urbanismo
- ANEXO 52 - Cuadro con relación de Preliminares.
- ANEXO 53 - Cuadro con relación de radicados en proceso
- ANEXO 54 - Cuadro eventos SIRE

4.4 COBRO PERSUASIVO

El marco Normativo del Cobro Persuasivo, para las Alcaldías Locales de Bogotá, está consagrado en la Resolución número 257 del 08 de julio de 2013, por medio de la cual se adoptan los Manuales de Administración y Cobro de Cartera de la Secretaría Distrital de Gobierno y el Sector Localidades.

4.4.1 Logros alcanzados

Se ha adelantado una tarea juiciosa, analizando y estudiando cada uno de los expedientes y revisando que se dé cumplimiento a todos los requisitos legales y de forma para poder adelantar ya sea el cobro persuasivo o de no existir acuerdo, se reúna todo los requisitos para que se pueda adelantar el cobro coactivo los cuales no son otra cosa que la constitución del título valor como lo exige nuestro ordenamiento comercial el cual debe ser claro expreso y actualmente exigible. Se ha logrado como consecuencia de lo anterior, que los sancionados se acerquen a suscribir el Acuerdo de Pago que en la mayoría de los casos, el cual para satisfacción nuestra en su mayoría han aceptado pagar en una única cuota finiquitando del todo la deuda. Si el escenario es que, después de dos o tres requerimientos no comparecen a formalizar el Acuerdo de Pago, se remite el título valor a la Oficina de Ejecuciones Fiscales para que inicie el Cobro Coactivo.

El más significativo de los logros, es que con las nuevas multas, se ha corregido los envíos por correo certificado y las planillas notificando los actos administrativos que imponen las multas y los requerimientos de cobro persuasivo, ya que los actos administrativos de años anteriores, en su mayoría no cumplieron con estos requisitos, por tal razón la Oficina de Ejecuciones Fiscales los devuelve en especial por la falta de las planillas de envío o la constancia de recibido.

Otro de los logros es el recaudo que se ha obtenido por concepto de gastos impuestos por demolición, pues una vez se requieren han cancelado, la gran mayoría suscribe acuerdo voluntario de pago en una sola cuota.

Es de resaltar el trabajo que se adelantado con el comité de depuración de cartera y conformación de expedientes en gestión conjunta con la Secretaria de Hacienda en el marco del proyecto 704.

4.4.2 Retos inmediatos

Con los correctivos que se han tomado esperamos reducir el tiempo de persuasivo y de envió a coactivo, una vez se expida la constancia de notificación y ejecutoria del acto administrativo que impuso la multa, de manera inmediata requerir al sancionado en cobro persuasivo, para obtener el acuerdo de pago voluntario de la multa; si no comparecen llamarlos a los teléfonos de contactos que se encuentren en la diligencia de expresión de opiniones; si no es efectiva, intentar visita personalmente las direcciones conocidas, el propósito es que el cobro persuasivo sea más dinámico y buscar mayor acercamiento con el deudor de la multa, agotando todas las vías posibles y que están a nuestro alcance. De no dar resultado positivo lo anterior se envía de forma inmediata para que se inicie la actuación por vía coactiva ante la Secretaria de Hacienda como ya se mencionó.

Si bien es cierto que la información de los procesos de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, se encuentran en SICO, se pretende tener una relación directa y permanente con estos, para colaborarlos y así mejorar los roles que cada uno debe desempeñar en la gestión de persuasivo y coactivo según competencia.

4.4.3 ANEXOS COBRO PERSUASIVO

- ANEXO 55 - Ejecuciones Fiscales
- ANEXO 56 - Estado de pago
- ANEXO 57 - Información de multas
- ANEXO 58 - Informe General
- ANEXO 59 - Informe de Gestión
- ANEXO 60 - Informe de revisión de multas
- ANEXO 61 - Acuerdos – persuasivo
- ANEXO 62 - Revisión expedientes
- ANEXO 63 – Revocadas
- ANEXO 64 - Seguimiento Multas

GESTIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL

4.5 INSPECCIONES DE POLICÍA

Secretaría General e Inspecciones de Policía Vigencia 2013				
Dependencia	Procesos policivos activos hasta 31/12/2012	Providencias emitidas desde 01/01/13 hasta 31/01/2013	Procesos policivos en el consejo de justicia	Procesos policivos activos a 31/12/2012
INSPECCIÓN 12A	206	114	2	92
INSPECCIÓN 12C	66	49	0	28
INSPECCIÓN 12D	166	127	3	59
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES	628	568	60	

Secretaría General e Inspecciones de Policía Vigencia 2014				
Dependencia	Procesos policivos activos radicados hasta 31/12/2013	Procesos policivos activos radicados durante 2014	Procesos policivos fallados hasta sept 16 2014	Procesos policivos enviados al consejo de justicia
INSPECCIÓN 12A	37	49	32	0
INSPECCIÓN 12C (COMISORIOS)	10	60	130	0
INSPECCIÓN 12D	16	58	24	5
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES	69	77	63	

4.5.1 Labor comunitaria

- **2013** La Secretaría General de Inspecciones e Inspecciones de Policía de Barrios Unidos realizaron 51 jornadas correspondientes a talleres y conferencias, mediante las cuales fueron sensibilizados 509 ciudadanos de la localidad, correspondientes a los sectores de Jorge Eliécer Gaitán, siete de agosto, modelo, doce de octubre, polo club, la merced norte, parque benjamín herrera, Rio negro, San Fernando, la castellana, Colombia, Quinta Mutis. J. Vargas, Entre-Ríos, Simón Bolívar. En dichas jornadas de sensibilización se dio a conocer la naturaleza y competencias de las entidades locales, la tenencia y cuidado adecuado de mascotas, protección del medio ambiente (reciclaje, manejo de residuos líquidos y sólidos) en el marco de lo estipulado en el PIGA (plan institucional de gestión ambiental), deberes y derechos ciudadanos, convivencia pacífica ciudadana conforme lo estipulado en el código de policía nacional y de Bogotá.

Jornadas de Sensibilización: 51

- **2014** La Secretaría General de Inspecciones e Inspecciones de Policía de Barrios Unidos realizaron 18 jornadas correspondientes a talleres y conferencias, mediante las cuales fueron sensibilizados 167 ciudadanos de la localidad, correspondientes a los sectores de Jorge Eliécer Gaitán, siete de agosto, modelo, doce de octubre, polo club, la merced norte, parque benjamín herrera, Rio negro, San Fernando, la Castellana, Colombia, Quinta Mutis, J. J. Vargas, Entre-ríos, Simón Bolívar. En dichas jornadas de sensibilización se dio a conocer la naturaleza y competencias de las entidades locales, la tenencia y cuidado adecuado de mascotas, protección del medio ambiente (reciclaje, manejo de residuos líquidos y sólidos) en el marco de lo estipulado en el PIGA (plan institucional de gestión ambiental), deberes y derechos ciudadanos, convivencia pacífica ciudadana conforme lo estipulado en el código de policía nacional y de Bogotá.

Jornadas de Sensibilización: 18

4.5.2 Brigadas Extramurales

- **2013** La Secretaría General de Inspecciones e Inspecciones de Policía de Barrios Unidos efectuaron 21 brigadas extramurales en los sectores de Jorge Eliécer Gaitán, siete de agosto, modelo, doce de octubre, polo club, la merced norte, parque benjamín herrera, Rio negro, San Fernando, la Castellana, Colombia, Quinta Mutis, J. J. Vargas, Entre Ríos, Simón Bolívar, donde se contó con la participación activa de 244 ciudadanos de la localidad. Se efectuó divulgación del correcto manejo de residuos sólidos, posteriormente a la charla los ciudadanos hicieron recolección de basuras de acuerdo con las instrucciones impartidas por los funcionarios.

Jornadas de Sensibilización: 21

- **2014** La Secretaría General de Inspecciones e Inspecciones de Policía de Barrios Unidos efectuaron 9 brigadas extramurales en los sectores de Jorge Eliécer Gaitán, Siete de Agosto, Modelo, Doce de Octubre, Polo Club, la Merced Norte, parque Benjamín Herrera, Rio negro, San Fernando, la Castellana, Colombia, Quinta Mutis, J.J. Vargas, Entre-ríos, Simón Bolívar, donde se contó con la participación activa de 64 ciudadanos de la localidad. Se efectuó divulgación del correcto manejo de residuos sólidos, posteriormente a la charla los ciudadanos hicieron recolección de basuras de acuerdo con las instrucciones impartidas por los funcionarios.

Jornadas de Sensibilización: 9

4.5.3 Consejo de seguridad local

Los Consejos de seguridad se encuentran reglamentados mediante el Decreto 657 de 2011 “ por la cual se adopta la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y se armonizan los procedimientos y mecanismos para las formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, y control de los planes integrales de Convivencia y Seguridad ciudadana – PICS- Distrito Capital”

En su artículo 42 Establece que los Consejos de Seguridad Local estarán integrados por:

- a. El/la Alcalde/sa Local o su delegado o quién lo presida.
- b. El/la Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídica y Normativa de la respectiva Alcaldía o su delegado, quién ejercerá la secretaria técnica.
- c. El/la Secretario General de Inspecciones.
- d. El Comandante de Estación de Policía o su delegado.
- e. El representante del Comité Local de Derechos Humanos.
- f. El delegado del Ministerio Público.

A las sesiones del Consejo de Seguridad podrán asistir, como invitados, con voz y sin voto, las autoridades y demás personas naturales o de derecho público o privado que el Consejo de Seguridad Local estime conveniente, siempre y cuando se les haya cursado invitación previamente.

**Las evidencias del Consejo de Seguridad de 2014 a la fecha está en 1 carpeta de 143 folios
(Reposa en la Coordinación Normativa y Jurídica).**

4.5.3.1 Funciones del Consejo Local de Seguridad

1. Formular, aprobar y realizar seguimiento, la Evaluación y el control de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana –Pics y programas de Convivencia y Seguridad ciudadana para la Localidad.

Según el Decreto 657, también establece como propósito adoptar la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y armonizar los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana –PICS- del Distrito Capital, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Acuerdo 135 de 2004, y en general por las demás normas constitucionales, nacionales y distritales relativas a la materia. Los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana –PICS-deberán contribuir a mejorar la calidad de vida, el respeto por los derechos humanos, la tranquilidad y la convivencia pacífica en Bogotá.

Con el Decreto 540 de 2013, por el cual adopta e Implementa el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Bogotá PICS, se implementa una herramienta de Planeación Estratégica para la Ciudad, el cuál debe ser la base para la implementación de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Local.

Desde el Consejo de Seguridad Local de Barrios Unidos, se ha venido trabajando en la construcción del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Local, se ha recogido información de las diferentes entidades para la elaboración de un documentos diagnóstico que recoja las problemáticas de Seguridad y Convivencia de la Localidad, enfocado desde La Seguridad objetiva, Seguridad Subjetiva y la Seguridad Humana.

Desde la Dirección de Seguridad, se viene construyendo con el componente de Plan Integral de Convivencia y Seguridad la socialización del Plan Distrital y la elaboración metodológica de este Plan Local.

2. Analizar mensualmente en forma cualitativa y cuantitativa Las situaciones de Seguridad y Convivencia de la localidad
 - El Consejo de Seguridad ordinario se reúne el primer jueves de cada mes, a las 9:00 a.m. Para analizar las problemáticas de convivencia y seguridad que se presentan en la Localidad.
 - También se reúne de manera extraordinaria para tratar problemáticas puntuales o acciones que se van a desarrollar en la localidad que así lo requieran, ej. Las elecciones, eventos, entre otros.

- De manera sucinta se hace una descripción de las principales problemáticas de convivencia y seguridad de la localidad.

Descripción en seguridad: Según Informes de Comandantes de Estación en recopilación de información en los Consejos Seguridad.

- En el último registro se tienen un total de 9 homicidios hasta agosto de 2014 contra 10 de agosto de 2013. Lo que quiere decir que llevamos -1 homicidio a la fecha; la hipótesis acerca del porque tan alto índice es que después que muere Carranza y Alias Pablo Orejas en el Occidente de Boyacá, algunos familiares decidieron vivir en Bogotá y muchos de ellos tomaron como lugar de residencia la localidad de Barrios Unidos, esto presento un ajuste de cuentas, la lectura y el análisis del territorio nos da cuenta que no son homicidios constantes en la localidad, ni por otros factores todos han sido ocasionales.
- 7 por riñas homicidios por intolerancia, 1 accidental; 1 atraco).
- El hurto a personas se presenta con mayor frecuencia los días martes, miércoles y viernes en horario de 6:00 - 10:00 horas; de 12:12 horas, y de 17 a 20 horas el modo más frecuente atraco y factor de oportunidad (cosquilleo) en la mayoría de los casos no hay empleo de armas, en algunos casos armas blancas y armas contundentes, los objetos que más buscan los delincuentes son los celulares, ya que se pueden comercializar en el mercado negro.
- Los delitos de mayor afectación son: Homicidios, Hurto a Vehículos, hurto a personas. También se presenta fleteo, incautación de sustancia psicoactivas.

En Temas de Seguridad Humana: Las problemáticas más comunes son los Habitantes de calle población flotante (según la Secretaria de Integración Social más o menos se tienen 300 habitantes en calle).

- Ejercicio de la Prostitución. según comisaria de familia tenemos problemas de violencia intrafamiliar, se presentan muchas incivildades debido a la falta de cultura ciudadana de los habitantes en el acatamiento voluntario de las normas y por falta de ser buenos vecinos, también encontramos muchas personas invadiendo el espacio público, vendedores informales, problemáticas frecuentes por no recoger los excrementos de las mascotas, se tiene focalizadas algunas problemáticas en entornos escolares por venta y compra de sustancias psicoactivas, en algunos lugares se presentan puntos críticos de basuras, falta de iluminación, inseguridad en los puentes peatonales, los habitantes del sector de entre Ríos manifiestan muchas problemáticas de inseguridad , ya que en este sector se encuentra la Cárcel de Mujeres del Buen Pastor, el Episcopado y la Escuela Militar.

- En la localidad también se presentan problemas ambientales por mal manejo de residuos sólidos en los canales que atraviesa la localidad, Establecimientos de Comercio que por uso del suelo no están permitidos, problemáticas alrededor de los centros de acopio de recicladores porque dejan las basuras en las calles.
 - También se encuentra todo el comercio de Autopartes en el sector del 7 de Agosto, una parte con uso del suelo permitido, en ese mismo sector Establecimientos de comercio con uso del suelo no permitido, alta problemática de invasión del espacio público por parte de automóviles, motos, también se encuentra un punto con personas informales que arreglan automóviles, motos y cobran; en este sector se encuentra una alta problemática con las llantas.
 - Se tiene en el Barrio La Castellana una problemática de Invasión del Espacio Público, establecimientos de comercio que se convirtieron en clubes.
- 3.** Adoptar las medidas pertinentes desde lo local encaminadas a la prevención, control y la mitigación de la actividad violenta, delictiva en la jurisdicción.

En el Consejo de Seguridad, habitualmente se convocan a todas las entidades que desarrollan actividades en el territorio y que por la competencia de las problemáticas se requieren que desarrollen acciones para mitigar los impactos y las problemáticas de convivencia y seguridad.

- El comandante de Estación de la Localidad de Barrios Unidos, establece los operativos o acciones necesarias para abordar las problemáticas de convivencia y seguridad que se focalizan y tratan en el Consejo de Seguridad.
- Desde la Secretaria General de Inspecciones, también se abortan las problemáticas de contravenciones que se generan por la convivencia y la vecindad.
- Desde la Coordinación Jurídica y Normativa también se establecen las acciones necesarias para buscar la solución de las problemáticas.
- Las Secretarías de Integración Social, Secretaria de Educación, Secretaria de Gobierno-Dirección de Seguridad, Secretaria de Movilidad y demás entidades del Distrito que ejercen acciones en el territorio de Barrios Unidos, se convocan para buscar las soluciones a las problemáticas de acuerdo a la competencia de cada una o se desarrollan acciones articuladas con las entidades, ejemplo Mesa Basura cero, intervención en la Carrilera con Habitante de calle, entre otras.

4.4.3.2 Plan de gestión Consejo Local de Seguridad 2014

Desde el Consejo de Seguridad Local se elaboró el Plan de Gestión para el 2014 priorizando las principales problemáticas de convivencia y Seguridad que se presentan en Barrios Unidos teniendo como base el histórico de los años 2012 y 2013 como son:

PROBLEMÁTICA	ACCIONES
Hurto a vehículos y motos por parqueo indebido en vía pública y celulares.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y realización de campañas, mediante las cuales se incentive el autocuidado de los vehículos para no dejarlos parqueados en la vía pública. 2. Campañas preventivas de autocuidado en el uso de los celulares en las modalidades en espacio público y dentro de los colegios de la localidad.
Inseguridad en los entornos escolares	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover acciones de sensibilización de desarme voluntario en los colegios distritales. 2. Campaña de sensibilización a padres de familia y estudiantes sobre la convivencia en los colegios públicos y privados de la localidad. 3. Realizar Operativos de Inspección, Vigilancia y Control a Establecimientos de Comercio que funcionan en los entornos Escolares; específicamente: maquinitas, juegos, Alcohol. 4. El Plan de acción aprobado en el Consejo de Gobierno se articulará con el Plan de acción del Consejo de Seguridad.
Seguridad Humana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover acciones que contribuyan a garantizar a los ciudadanos el cumplimiento por parte de los establecimientos y organizadores de las medidas sobre seguridad humana. 2. Realizar una capacitación semestral dirigida a propietarios y/o administradores de establecimientos (bares, y restaurantes) para el control de menores, normas preventivas. 3. Informar, capacitar, atender y orientar a los ciudadanos de la localidad en normas de tránsito, responsabilidad social en prevención de accidentes de tránsito, promover actos de seguridad vial. 4. Realizar procesos de intervención comunitaria con enfoque local, en fortalecimiento de la movilidad en la localidad. 5. Desarrollar encuentros con la comunidad en promoción de la corresponsabilidad ciudadana.
Manejo Inadecuado de residuos sólidos y mascotas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el acatamiento de las normas de convivencia sobre el manejo adecuado de residuos sólidos y sobre el manejo adecuado de las excretas de mascotas. 2. El Plan de Acción de la Mesa de Basura Cero se articulará con el Consejo de Seguridad.
Violencia Intrafamiliar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar las rutas de atención integral para víctimas de la violencia intrafamiliar y abuso sexual. 2. Socialización de la Política Pública de familia. 3. Realizar un proceso de formación relacionadas con la transformación de patrones culturales. 4. El Plan de Acción de Adultez se articulará con el Consejo Local de Seguridad.

4.4.4 Avances de los Espacios Comunitarios

- **Ocupación del Espacio Público.** En la localidad se presenta una alta problemática de invasión del Espacio público; en el sector del 7 de agosto existe un fallo del Consejo de Estado de restitución de espacio público desde el 2008 al cual hay que darle cumplimiento y se viene trabajando en un pacto.
- **Actividades Pacto Quinta Mutis.** En cumplimiento del fallo del Consejo de Estado en el año 2008 se debe recuperar el espacio público. Liderado por la Dirección de Seguridad y la Alcaldía Local se han venido desarrollando acciones articuladas con todas las entidades para hacer un trabajo de socialización y de cumplimiento de las normas en el sector del Barrios Quinta Mutis.
- **Pacto en el barrio 7 de Agosto.** Con la Dirección de Seguridad y la Alcaldía Local se vienen realizando acciones para realizar un pacto con todos los actores del 7 de agosto.
- **Entornos Escolares Seguros.** Según programación se vienen desarrollando mensualmente 2 operativos de Inspección Vigilancia y Control IVC a los establecimientos de comercio que funcionan a 200 metros de los Establecimientos de Comercio Públicos, se revisa ley 232, venta y consumo de licor, Ley del Tabaco, Juegos (maquinitas), actividad comercial, se hace prevención en Las normas.
- **Mesa Basura Cero.** Se realiza Mesa técnica el segundo martes de cada mes, hora 9:00 a.m. en la Alcaldía local de Barrios Unidos.
 - a. En temas ambientales se vienen articulando acciones con las entidades y la comunidad para el manejo de las llantas.
 - b. En el sector del 7 de agosto se realizó sensibilización de los puntos donde se recogerán las llantas usadas que generan los establecimientos de comercio dedicados a la venta y comprar de llantas.
 - c. En la mesa de Basura cero se desarrollan acciones preventivas y de control de los puntos críticos que se presentan, también se hace seguimiento a los centros de acopio de reciclaje de la localidad.
 - d. Aguas Bogotá viene desarrollando actividades de sensibilización y control permanente de los puntos críticos en manejo de residuos de la localidad. Tiene claramente establecida el control de las rutas de recolección de basuras.
- **Problemáticas Articuladas con Secretaria de Integración Social.** Mensualmente se realiza mesa técnica de CLOPS Y UAT.
 - Desde la Articulación Interinstitucional y con liderazgo de la Secretaria de Integración se desarrollan acciones con habitante de calle, ya que en la localidad se mueven 300 personas, también con mujeres en ejercicio de la prostitución.

- Se organizó operativo interinstitucional en la carrillera de la Carrera 30 Hasta la 100 en recuperación y sensibilización de los habitantes de calle que transitan en este sector.

Desde la Coordinación Normativa y Jurídica se desarrollan acciones de Inspección Vigilancia y Control a Establecimientos de Comercio IVC de alto impacto, bares, etc.

Mensualmente se realiza un cronograma para el control a: bares, clubes y establecimientos de alto impacto en la localidad. Operativas que se realizan los días jueves, viernes y sábado con el acompañamiento de la entidades competentes

4.4.5 Zonas de transición ZAERT decreto 456 de 2013 sistema SUMA

La Localidad cuenta con 5 zonas de Transición autorizadas por acto administrativo No 074 de 2011 de las cuales solo se autorizaron 2 que en la actualidad funcionan en la calle 99 con autopista norte, y la de la calle 95 con avenida suba, las dos con vocación para hacer su tránsito a ZAERT, con la entrada vigencia del decreto 456 de 11 de octubre de 2013, "Por el cual se adopta el marco regulatorio del aprovechamiento económico del espacio público en el D.C. de Bogotá." Vale la pena resaltar que a la fecha se encuentra en trámite la implementación del sistema SUMA el cual facilitara la implementación del Decreto en mención. (Se anexa cuadro de trabajo de campo de los sitios que podrían tener vocación para convertirse en ZAERT realizado por el IPES y la Alcaldía Local).

Situación de la Localidad de Barrios Unidos en materia de afectación del espacio público por las ventas informales de vendedores estacionarios, semi-estacionarios y ambulantes.

En la Localidad de Barrios Unidos los vendedores informales están organizados en asociaciones todas con asentamiento jurídico en la Localidad a excepción de "CORPORACIÓN PARA EL PROGRESO DEL TRABAJO LABORAL E INFORMAL VENDEDOR AMBULANTE ESTACIONARIO Y SEMIESTACIONARIO E INDEPENDIENTE "CORPOTRAIN", que es Distrital. Las Locales son "LAS MUJERES PRODUCTORAS Y PRODUCTIVAS DE BARRIOS UNIDOS, "ASOMETRO", ASOCIACIÓN DE VENEDORES AMBULANTES CALLE 100 AUTONORTE "AVA", "ASOVARBU" Y ASOCIACIÓN DE ARTESANOS INFORMALES DE BARRIOS UNIDOS "ASARIBU". Sin embargo y a fin de tener información mucho más exacta en las diferentes UPZ y en especial en los puntos conocidos como de mayor afluencia y permanencia de esta población, con el apoyo interinstitucional, se han adelantado y se adelantan diferentes intervenciones:

- Con la colaboración del IPES y la Secretaría de Desarrollo Económico y al interior de las reuniones del Comité Local de Vendedores (que se reúne una vez al mes, el primer jueves), se discutió la necesidad de actualizar y depurar las listas de los afiliados y abrir una posibilidad para la inscripción de los vendedores que no pertenecieran a ninguna de las asociaciones, se solicita la colaboración de las asociaciones (las cuales hacen parte del

Comité de Vendedores) y de los gestores del IPES para adelantar la convocatoria, como consta en las actas de Comité de vendedores de los meses de junio julio y agosto.

- Teniendo en cuenta las dos tareas: a) La depuración y actualización de las listas debidamente avalada por los líderes de cada asociación, para ser enviadas al IPES y poderlas cruzar con la base de datos que se encuentra en el Instituto, se remite el 15 de agosto de 2012. b-Se da cumplimiento a la segunda tarea que es la de inscribir a los vendedores, que no se han inscrito y que no pertenecen a ninguna asociación, no sin antes explicarles las ventajas que pueden tener al asociarse; se adelanta la jornada de inscripción los días 22 y 23 de octubre con un resultado de 220 inscritos los cuales fueron atendidos, por el IPES e inscritos en la herramienta misional HEMI, también para ser depurada con la base de datos del Instituto.
- Desde el nivel central con el IPES y la Secretaría de Desarrollo Económico, esta Alcaldía trabaja para que a mediano plazo y en forma progresiva el vendedor informal haga tránsito, para convertirse en pequeño emprendedor, con asesoría del Distrito, aprendiendo a construir su Plan de Negocios y así puedan optar por una iniciativa productiva encaminada a mejorar su situación y la de su núcleo familiar.

Con la dinamización de procesos productivos y en el marco de la NAVIDAD HUMANA BARRIOS UNIDOS, se entregan tres espacios temporales de aprovechamiento económico tales como:

- PARQUE SAN FERNANDO.**- Para 40 personas con una logística de carpas, vigilancia y baño para el desarrollo de su actividad comercial, este sitio fue otorgado a vendedores informales tanto afiliados, asociaciones como independientes.
 - PARQUE METROPOLIS.**-Para 30 personas con logística de carpas, baño y vigilancia para el desarrollo de su actividad comercial y fue otorgado a población discapacitada y madres cabeza de familia.
 - PLAZOLETA AVENIDA SUBA CON CALLE 95.**- Para 29 personas con logística de carpas baño y vigilancia para el desarrollo de su actividad comercial y fue otorgada a artesanos informales de Barrios Unidos y pequeños comerciantes. D) **PARQUE DE LA X** ubicado en la carrera 60 con calle 67 para 57 personas para las Mujeres Productoras y Productivas de la Localidad.
- En el marco de las Resoluciones 260 del 7 de noviembre de 2006 y la Resolución 074 del 13 de abril que tratan las ZONAS DE TRANSICION, se autorizan y otorgan dos zonas a saber A) La de la calle 100 costado oriental autopista norte en cabeza de la asociación “ASOCIACION DE VENDEDORES AMBULANTES CALLE 100 AUTONORTE AVA” mediante acto administrativo Resolución Local No.419 de octubre 5 de 2006, resolución actual No. 146 de fecha 29 de marzo de 2012, para 20 personas con logística de carpas y b) En el andén de la carrera 57 o avenida 68 con calle 75ª costado oriental y costado sur del acceso principal del Centro Comercial Metrópolis a la “ASOCIACION ASOMETRO” mediante acto administrativo Resolución Local No.844 de fecha 7 de diciembre de 2011 para 7 personas con logística de carpas y baño.

- Continuando con la unión estratégica de la Secretaría de Desarrollo Económico, IPES y la Alcaldía Local, se asesoran y formulan setenta y ocho (78) propuestas de emprendimiento las cuales son remitida en el mes de noviembre de 2012 a la Secretaria de Desarrollo Económico para su evaluación y tramite, aun esperando resultados. Es de resaltar que para dicha formulación se abordaron diferentes poblaciones como: vendedores informales, madres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, propietarios de unidades productivas en la Localidad.
- Dinamización del Punto comercial del 7 de Agosto: Este punto es un gran esfuerzo que ha hecho el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos que se adquirió este inmueble, para dar soluciones a la población de vendedores informales que respondieran a las capacitaciones y compromisos reglamentados y exigidos por el IPES, se entregó para su administración por misionalidad al Instituto, acaba de ser remodelado, así que contamos en la actualidad con un espacio digno, bonito y en un sitio comercialmente viable como es el barrio siete de agosto en la carrera 25 No. 66-61, tiene una capacidad de 12 puestos y fueron adjudicados a mediados del mes de enero de 2013. Esta modalidad permite la formalización de los beneficiarios.
- Con presupuesto Local y siguiendo los lineamiento del aprovechamiento económico del espacio público y la misión social que debe prestar el mismo, dentro del marco del Plan maestro de amueblamiento urbano, se invierte en la compra de 4 módulos con capacidad para 8 vendedores informales, que se ubican 2 en Cafam de la Floresta y 2 en la autopista norte con 99, esta es otra modalidad que cumple el compromiso de oferta de formalización.
- Por último y a partir del 15 de febrero de 2013 se retoman tareas en el Comité de Vendedores de la Localidad, se da inicio a una nueva etapa de actualización de datos de los ya inscritos e inscripción de nuevos, la meta es que en el mes de abril, se tenga actualizado el censo de esta población debidamente identificada y se continúa también el trabajo de apoyo y capacitación de las asociaciones que está en vía de legalización y la asesoría en su respectivos proyectos productivos y así continuar con el compromiso de dar opciones de formalización. Se fortalecerá y evaluará los espacios públicos de aprovechamiento económico regulados, que están funcionando y se estudiará la viabilidad de entregar los nuevos.
- Después de un largo trabajo con la nueva asociación de Artesanos Informales de Barrios Unidos "ASARIBU" mediante acto administrativo Resolución No. 306 de fecha 3 de mayo de 2013, se concede autorización a 36 de los integrantes de la asociación en mención para iniciar el proceso de aprovechamiento económico en la zona de transición ubica en la calle 95 con avenida Suba, que funciona bajo el lema lanzado por el Alcalde Mayor en reunión con la informalidad en Plaza de los Artesanos, zona de emprendimiento popular “ UN LUGAR UN SABER UNA OPORTUNIDAD”.
- En la vigencia 2013 a través de la ULDE (Unidad Local de Desarrollo Económico) se ha continuado con las capacitaciones y orientaciones para enviar los proyectos de emprendimiento a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, es así como a la fecha, se han realizado cinco capacitaciones a diferentes poblaciones vulnerables, como

resultado de las mismas, se tienen inscritos en la Alcaldía, 130 ideas elaboradas de emprendimiento, se han enviado 77, quedan pendientes por enviar 53, para que surtan el trámite de evaluación y viabilización por parte de Desarrollo Económico; estamos perfeccionando las propuestas, y en espera de la respectiva respuesta por parte de la Secretaria en mención donde se nos informe cuantos proyecto fueron seleccionados y por qué monto.

- En el 2013 el IPES y la Alcaldía Local de Barrios Unidos y dando continuidad al apoyo y ahora fortalecimiento a los pequeños emprendedores, este fortalecimiento consiste en asesorar a los emprendedores que ya tienen la capacitación básica y estén listos para iniciar con unidades productivas: En el momento se ha orientado la formulación de (36) treinta y seis planes de emprendimiento a estas unidades de manera personalizada. Las unidades productivas que se trabajan en el momento hacen parte de organizaciones de vendedores informales de la localidad, es el caso de ASARIBU, ASOMETRO, PUNTO COMERCIAL 7 de agosto.
- Se gestionan alternativas de reubicación temporal para los vendedores de la localidad: Se tiene contemplado con la Alcaldía Local generar espacios transitorios, que puedan ser utilizadas para el aprovechamiento comercial, es de tener en cuenta que la capacidad del IPES referente a carpas baños vigilancia, aspectos que la Alcaldía no asume. En el caso de ser posibles las zonas de aprovechamiento transitorio se debe tener registrados en la Herramienta Misional del IPES (HEMI) los vendedores informales que trabajan en la localidad. En este sentido se han diligenciado alrededor de cuarenta y siete (47) registros HEMI en campo (Zonas de transición, corredores viales, puntos de comercio ambulante) que fueron entregados a la alcaldía local el día 2 de agosto del 2013 para ser aprobados por el comité local de vendedores y como paso seguido el aval del alcalde local. Lo anterior tiene el propósito de tener el registro, así como la mínima caracterización de los vendedores que desarrollan su actividad comercial en la localidad, sistematizada en la Herramienta Misional (HEMI) de esta manera facilitar su ubicación en la medida que se acuerde con la alcaldía local.
- Reunión con vendedores aspirantes a los módulos (quioscos) ubicados frente Cafam y CLL 100 para tratar temas referentes al traslado de los bienes al IPES y la manera en que van a ser entregados. Es importante mencionar que la funcionaria Jenny Bohórquez se puso en contacto para la entrega de los módulos, se comunicó de manera presencial a Edwin Bolaños, coordinador de REDEP - IPES para informar el traslado de los Quioscos ya se encuentra en trámite el Convenio que el IPES envió para recibir este mobiliario.

NOTA: El día dos (2) agosto del 2013, se presentó por parte de la alcaldía local en la mesa de concertación con vendedores, un documento emitido por el IPES (SGRSI) solicitando el aval del alcalde local frente a los registros diligenciados por el equipo IPES en su momento (Sentencia); es de recordar que para el diligenciamiento de la ficha RIVI (Registro Individual Vendedores Informales) se desarrollaron dos (2) jornadas en oct 2012 y se inscribieron un total ciento ochenta y nueve (189) vendedores informales, en el marco de los censos locales. La meta es

acompañar a los vendedores informales de la localidad en estrategias que promuevan la mentalidad empresarial y proyecto de vida, para llevar a cabo su idea de negocio.

- Se han desarrollado jornadas grupales con los vendedores informales de la localidad para organizar procesos asociativos que permita la regulación de sus afiliados en zonas y horarios, es el caso de los vendedores del punto comercial siete de agosto, con los cuales se han desarrollados reuniones de organización y emprendimiento, en este momento son cinco (5) los vendedores que trabajan su plan de emprendimiento.
- Con la organización ASARIBU (zona de transición calle 95 con av. suba costado (nor-oriental) se trabajó el proceso de asociación, organización y participación incidente en el marco del emprendimiento productivo se realizaron reuniones para socializar planes de emprendimiento en este momento doce (12) vendedores de la asociación están siendo orientados en la formulación e implementación de su idea de negocio tanto en fortalecimiento como en creación de empresa a través del micro crédito.

4.5 ALCALDÍA AL BARRIO

Tiene como objetivo de afianzar las relaciones entre el Gobierno Local y la Comunidad. Su propósito principal es crear un espacio de interlocución y dialogo, que se construya un mecanismo de confianza entre las partes escuchando a la comunidad de los diferentes sectores las problemáticas e inquietudes que puedan suscitarse.

Durante la vigencia 2014 se han realizado 7 actividades de Alcaldía al Barrio y Junta Zonal de Seguridad.

- Marzo 01 de 2014: realizado en la Calle 94 N° 59-17 Salón Comunal Rio Negro.
- Abril 05 de 2014: Realizado en el salón Comunal de Simón Bolívar Calle 78A-63-21.
- Abril 26 de 2014: Realizado en Salón Comunal Barrio 11 de Noviembre Cra. 29 N° 72-67
- Mayo 31 de 2014: realizado Salón Comunal Barrio San Miguel Cra. 66A N° 51-20
- Julio 26 de 2014: Realizado en la UPZ ALCAZARES
- Agosto 23 de 2014: Realizado SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA BARRIO ROSARIA CARRERA 36 A N° 63E – 75
- Septiembre 6 de 2014: Realizado en la SEDE SOCIAL ASOCASAS CRA 62 N° 83-02

4.6 JUNTAS ZONALES DE SEGURIDAD

Logros y Retos de Juntas Zonales de Seguridad: La normatividad que rige esta instancia es el ACUERDO 321 DE 2008 (Septiembre 24) "Por el cual se establecen las Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se dictan otras disposiciones"

Esta instancia está presidida por el Alcalde Local, quien la convoca, debe estar acompañado con los funcionarios públicos que el Alcalde requiera, es un órgano de prevención de seguridad y tiene como fin la recepción de las informaciones y sugerencias de la comunidad, encausadas a prevenir las conductas y comportamientos que puedan alterar la convivencia pacífica de la ciudadanía, sirve para elaboración de los diagnósticos locales en la materia y como insumo de las tareas propias del Consejo de Seguridad Local.

Para dar cumplimiento a estos retos se han organizado estas reuniones teniendo en cuenta el instrumento de planeación UPZ, Se ha asistido a todas y cada una de ellas dando cumplimiento a lo normado por el acuerdo Distrital ya mencionado dando, durante el transcurso de la reunión se da respuesta en forma personal a los que allí se encuentren y las que no se alcancen a evacuar, se les ha dado tramite en forma escrita, enviando a los solicitantes la respuesta, a las direcciones que dejan consignadas en el formato de inquietudes y preguntas.

Las actividades realizadas en este marco en la vigencia 2014 están radicadas en 2 carpetas y van sumando 300 folios. (Reposa en la Coordinación Normativa y Jurídica).

5. LISTADO DE ANEXOS

- ANEXO 1 – Plan de acción del consejo de gobierno
- ANEXO 2 - Informe primer semestre consejo local de gobierno
- ANEXO 3 - Relación instancias de participación
- ANEXO 4 – Informe Consejo Local de Discapacidad
- ANEXO 5 - Decretos y acuerdos locales - - - - CD
- ANEXO 6 - Plan de desarrollo local
- ANEXO 7 - MUSI A 30 DE SEPTIEMBRE-----CD
- ANEXO 8 - Directiva 005 de 2012
- ANEXO 9 - Plan de acción SEGPLAN (Informe de seguimiento a 30 de septiembre 2014)
- ANEXO 10 - FICHAS EBI 2014
- ANEXO 11 - DTS´S-----CD
- ANEXO 12 actas de cancelación de reservas
- ANEXO 13 actas de fenecimiento
- ANEXO 14 informe de ejecución ingresos 2012
- ANEXO 15 informe de ejecución gastos 2012
- ANEXO 16 informe de ejecución ingresos 2013
- ANEXO 17 informe de ejecución gastos 2013
- ANEXO 18 informe ingresos septiembre 2014
- ANEXO 19 informe gastos septiembre 2014
- ANEXO 20 registros a 30 de septiembre 2014
- ANEXO 21 Saldos disponibilidades, registros 30 de septiembre 2014
- ANEXO 22 disponibilidades septiembre
- ANEXO 23 - Plan de adquisiciones a 30 de septiembre
- ANEXO 24 - Relación contratos vigencias 2012, 2013, 2014
- ANEXO 25 - Relación inventario archivo de gestión oficina jurídica de contratación
- ANEXO 26 - Contratos en ejecución
- ANEXO 27 - Actas Comité Contratación - - - - - CD
- ANEXO 28 - REPORTES A SIVICOF
- ANEXO 29 - Informe contable 2012
- ANEXO 30 - Informe contable 2013
- ANEXO 31 - Estados contables SEPTIEMBRE-2014
- ANEXO 32 - Actas comité Saneamiento contable
- ANEXO 33 - Elementos de consumo en bodega: Un (1) folio.
 Elementos devolutivos nuevos en bodega: Seis (6) folios.
 Elementos devolutivos usados en bodega: Ocho (8) folios.
 Elementos devolutivos en servicio en la entidad: Cuarenta (40) folios.
 Elementos devolutivos en comodato: Nueve (9) folios.
 Relación de contratos de comodato vigentes: Tres (3) folios.
 Relación de inmuebles: Un (1) folio.
- ANEXO 34 – Actas comité de Inventarios
- ANEXO 35 - Actas de seguimiento, inducciones, transferencia.

- ANEXO 36 - Inventario archivo de gestión centralizado
- ANEXO 37 - Plan de comunicaciones 2014
- ANEXO 38 - Oficio de solicitud de permisos de demarcación
- ANEXO 40 - Plan de mejoramiento Contraloría
- ANEXO 41 - Plan de mejoramiento personería
- ANEXO 42 - Plan de mejoramiento control interno
- ANEXO 43 - Mapas de riesgos
- ANEXO 44 - Acta comité control interno
- ANEXO 45 - Plan de gestión 2014 III trimestre, en proceso de aprobación por SGD
- ANEXO 46 - Cuadro con relación de actuaciones administrativas de Ley 232 de 1995.
- ANEXO 47 - Cuadro con relación de actuaciones administrativas de espacio público.
- ANEXO 48 - Cuadro de multas a SEPTIEMBRE 30 de 2014.>
- ANEXO 49 - Cuadro con relación de propiedades horizontales registradas.
- ANEXO 50 - Cuadro con relación de parqueaderos fuera de vía.
- ANEXO 51 - Cuadro con relación de actuaciones administrativas de Obras y Urbanismo
- ANEXO 52 - Cuadro con relación de Preliminares.
- ANEXO 53 - Cuadro con relación de radicados en proceso
- ANEXO 54 - Cuadro eventos SIRE
- ANEXO 55 - Ejecuciones Fiscales
- ANEXO 56 - Estado de pago
- ANEXO 57 - Información de multas
- ANEXO 58 - Informe General
- ANEXO 59 - Informe de Gestión
- ANEXO 60 - Informe de revisión de multas
- ANEXO 61 - Acuerdos – persuasivo
- ANEXO 62 - Revisión expedientes
- ANEXO 63 – Revocadas
- ANEXO 64 - Seguimiento Multas